



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 49022A001000130000GD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 13
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

CULTIVO

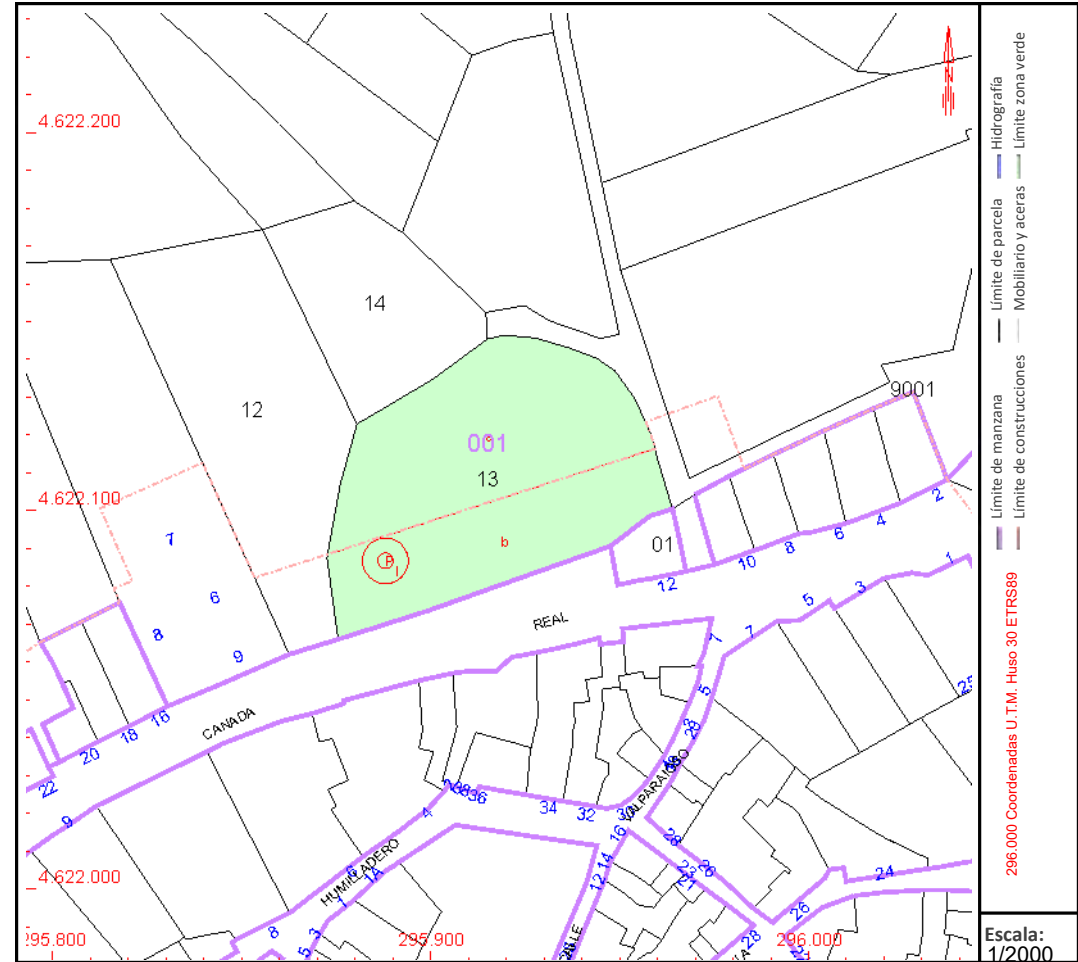
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío seco	06	2.774

PARCELA

Superficie gráfica: 4.715 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 49022A001000130001HF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 13
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 101 m2

Año construcción: 1930

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m ²
AGRARIO	1/00/01	101

CULTIVO

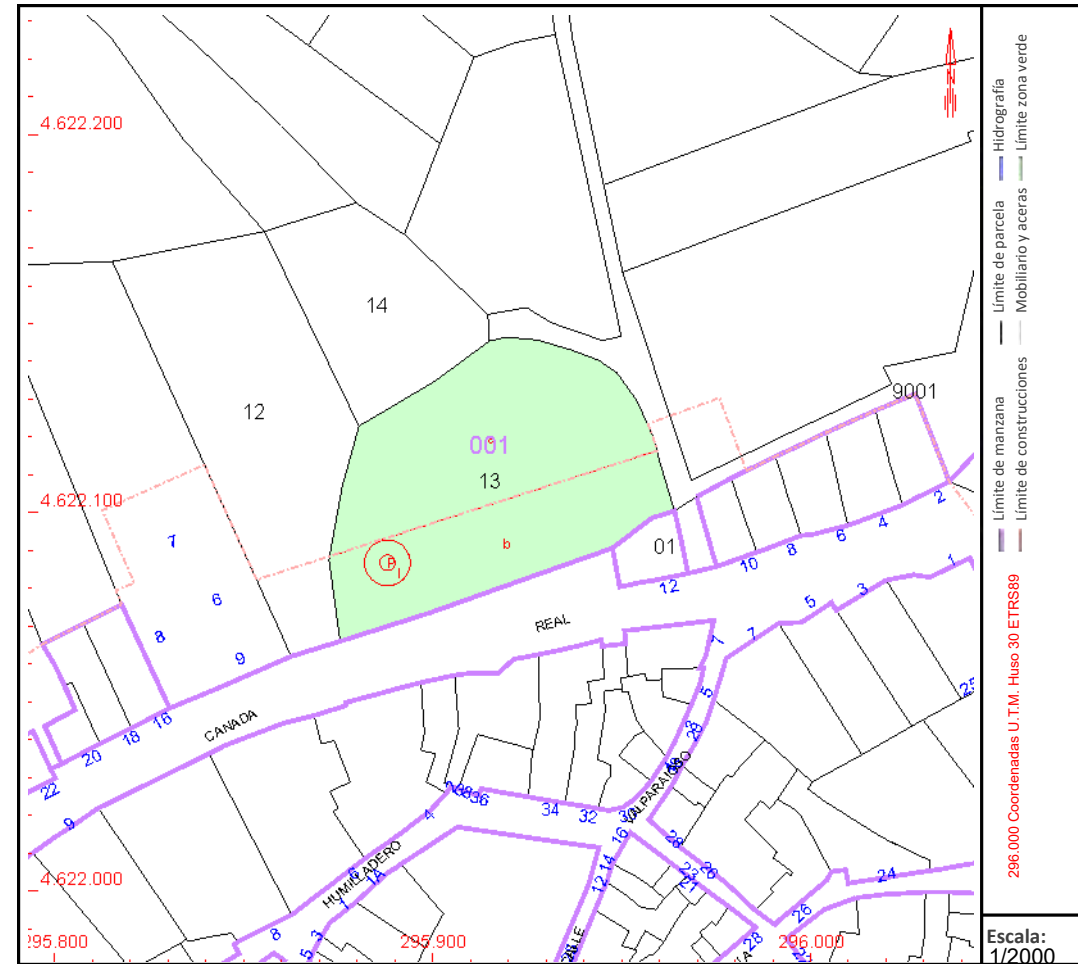
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
b	C- Labor o Labradío secoano	06	1.827

PARCELA

Superficie gráfica: 4.715 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 49022A001090010000GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 1 Parcela 9001
CNO CASTILLO. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

CULTIVO

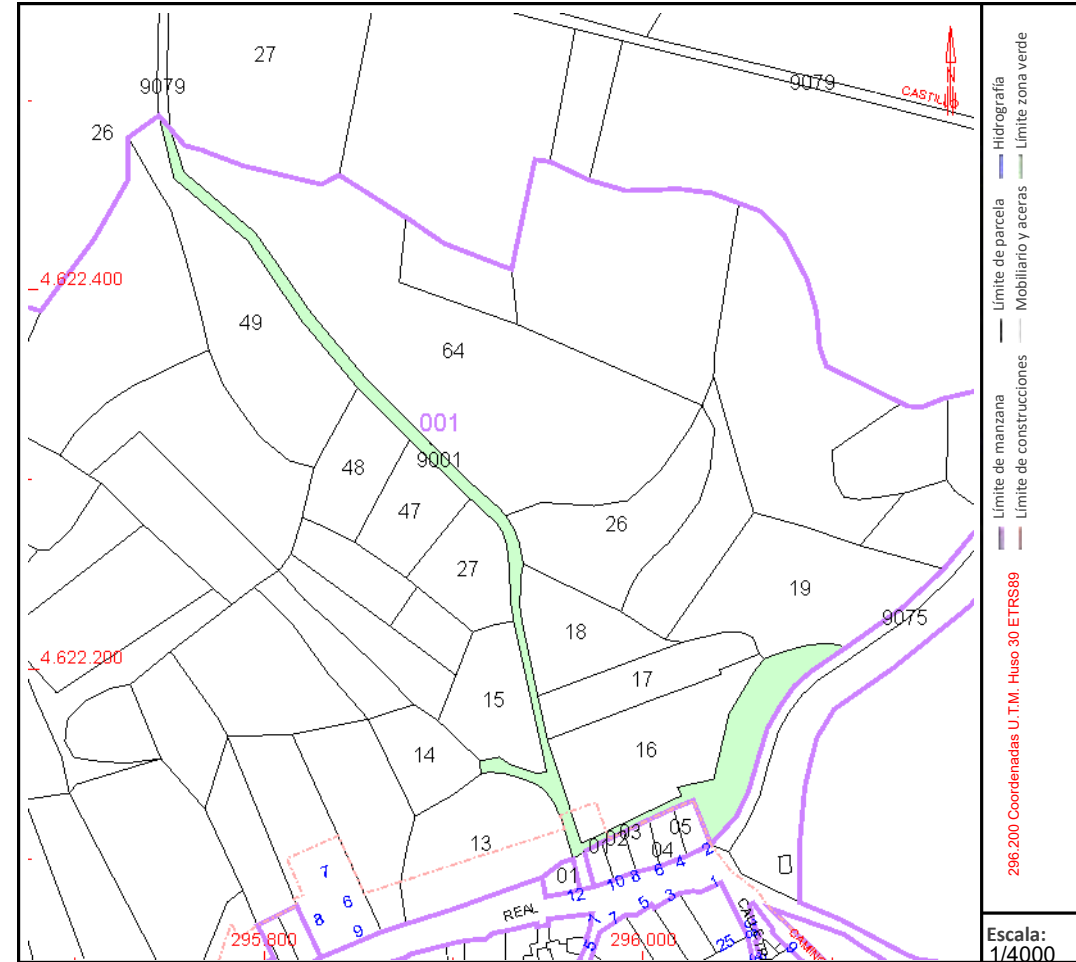
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	00	5.704

PARCELA

Superficie gráfica: 5.704 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE BELVER DE LOS MONTES PARCELA 13, POLÍGONO 1



Evaluación Ambiental Estratégica

1. DATOS GENERALES

2. MARCO NORMATIVO. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

3. EVALUACIÓN ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

1.Datos Generales

El objeto de la presente Modificación Puntual, consiste en recalificar una parte de la superficie de la parte rústica de la parcela 13 del polígono 1 para incluirla en suelo urbano, puesto que la superficie real de la parte urbana es sensiblemente menor que la establecida en el Plano de Ordenación de la Delimitación del Suelo Urbano de Belver de los Montes, al existir un error material en el mismo, al no haber tenido en cuenta el espacio público existente delante del frente principal de la parcela, ni el callejón que la separa de la parte posterior de las construcciones sitas en la Calle Cañada Real nº 12, este error material de la normativa urbanística vigente junto a la existencia de un palomar protegido por la Delimitación de Suelo Urbano, que ocupa una parte importante de la parte izquierda urbana de la parcela y el resultado del estudio geotécnico realizado en la parte derecha de la misma, que aconseja la no construcción en esa parte del suelo, hace prácticamente inviable la posibilidad de la construcción de una vivienda unifamiliar.

En la presente Modificación Puntual, tal y como establece el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Decreto 22/2004 de 29 de enero, B.O.C.y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004), por tanto, se pretende recalificar una parte de la superficie de la "subparcela a" perteneciente a la parcela nº 13, polígono 1, que en la actualidad está clasificada en el planeamiento general como suelo rústico común a suelo urbano consolidado, ampliando el perímetro del actual suelo urbano, con el fin de que quede integrada en la malla urbana, pudiendo posteriormente edificar en ella.

La Modificación Puntual se redacta por encargo de D. Pablo González de Castro, con D.N.I. 71031979 K y con domicilio en la Calle Valparaiso nº 10, en Belver de los Montes, provincia de Zamora

Germán Panero Hernández, es el arquitecto redactor del documento técnico, colegiado nº 3760, en el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora

La Superficie real de la parcela: 4.397,37 m².

- Superficie en Suelo Rústico Común → "Subparcela a": 3.031,19 m²
- Superficie en Suelo Urbano → "Subparcela b": 1.366,18 m², (de los cuales 114,00 m² están ocupados por el palomar existente, construcción protegida por las ordenanzas de la Delimitación de Suelo Urbano)

Linda por el norte con la parcela nº1 del polígono 14, con camino parcela nº 9001 del polígono 1, por el sur con espacio público ajardinado paralelo a la Calle Cañada Real y por callejón, por el este con el camino parcela nº 9001 del polígono 1 y por el oeste con la parcela nº 12 del polígono 1.

La parcela ya cuenta con todos los servicios urbanísticos:

- Calle pavimentada.
- Red de abastecimiento a pie de parcela.
- Red de saneamiento a pie de parcela.
- Red de suministro eléctrico a pie de parcela.
- Alumbrado público junto a parcela.

Reclasificación del suelo propuesto:

Reclasificación de una superficie de 1.544,62 m² de Suelo Rústico Común de la Parcela nº 13, Polígono 1 a Suelo Urbano Consolidado con ordenanza de Zona 2.

Quedando la parcela con las siguientes superficies:

Parte rústica de la Parcela nº 13, Polígono 1, con una superficie de 3.031,19m². Suelo Rústico Común.

Parte urbana de la Parcela nº 13, Polígono 1, con una superficie de 1.366,18 m². Suelo Urbano Consolidado.

2. Marco Normativo

En aplicación del artículo 157 del *Reglamento de Urbanismo de Castilla y León*, cuya redacción fue modificada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el *Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*, se establece:

«1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones, así como las modificaciones que afecten a la ordenación general, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.

2. Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los instrumentos de planeamiento de desarrollo y las modificaciones de planeamiento que establezcan la ordenación detallada, incluidas sus revisiones y modificaciones, en los casos y con las condiciones previstas en la legislación ambiental.»

En el caso que nos ocupa sería de aplicación el artículo 1 por ser una modificación que afecta a la ordenación general.

Este procedimiento está regulado en el artículo 6, 7 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se considera este ámbito, objeto de Evaluación ambiental Estratégica Simplificada al tratarse de una modificación menor de un plan que debe ser aprobado por una Administración Pública y cuya elaboración y aprobación viene exigida por una disposición legal o reglamentaria por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, fuera de los demás requisitos mencionados en el apartado 1 del artículo de la citada ley.

3. Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

El presente documento recoge los contenidos indicados en el artículo 29 de la Ley 21/2013 de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental.

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligación de analizar ambientalmente la planificación del territorio, así como de los planes y programas de diferente índole que las administraciones quieran acometer.

Para la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, hay que redactar un Documento Ambiental Estratégico que se tramita junto con la Solicitud de Inicio y que se presenta a continuación, contiene la evaluación de los aspectos que se recogen en el Art. 29. de la Ley 21/2013.

El presente Documento Ambiental Estratégico consta de:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
- e) Los efectos ambientales previsibles y si procede su cuantificación.
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- h) Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
- j) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

a) Los objetivos de la planificación.

El objeto de la presente Modificación Puntual, consiste en recalificar una parte de la superficie de la parte rústica de la parcela 13 del polígono 1 para incluirla en suelo urbano, puesto que la superficie real de la parte urbana es sensiblemente menor que la establecida en el Plano de Ordenación de la Delimitación del Suelo Urbano de Belver de los Montes, al existir un error material en el mismo, al no haber tenido en cuenta el espacio público existente delante del frente principal de la parcela, ni el callejón que la separa de la parte posterior de las construcciones sitas en la Calle Cañada Real nº 12, este error material de la normativa urbanística vigente junto a la existencia de un palomar protegido por la Delimitación de Suelo Urbano, que ocupa una parte importante de la parte izquierda urbana de la parcela y el resultado del estudio geotécnico realizado en la parte derecha de la misma, que aconseja la no construcción en esa parte del suelo, hace prácticamente inviable la posibilidad de la construcción de una vivienda unifamiliar.

En la presente Modificación Puntual, tal y como establece el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Decreto 22/2004 de 29 de enero, B.O.C.y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004), por tanto, se pretende recalificar una parte de la superficie de la "subparcela a" perteneciente a la parcela nº 13, polígono 1, que en la actualidad está clasificada en el planeamiento general como suelo rústico común a suelo urbano consolidado, ampliando el perímetro del actual suelo urbano, con el fin de que quede integrada en la malla urbana, pudiendo posteriormente edificar en ella.

La conveniencia y oportunidad de esta modificación nace de la necesidad de incluir dentro del casco urbano parte de la superficie clasificada como rústico común y ampliar así la parte urbana de la misma, para poder edificar en ella una vivienda unifamiliar, dicha zona cuenta con evidentes expectativas de crecimiento, ya que tiene todos los servicios urbanos necesarios, favoreciendo el asentamiento y crecimiento de la población, en un ámbito rural en el que se necesita este tipo de actuaciones para dar impulso demográfico y económico, basándonos en que una nueva edificación supone una familia que se mantiene en el municipio, atenuando la tendencia a la despoblación de este núcleo, de la comarca y de la provincia.

b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables técnica y ambientalmente viables.

El alcance sobre el modelo territorial es nulo ya que no se alteran los objetivos de ordenación general establecidos en el instrumento de ordenación general - Delimitación de Suelo Urbano de Belver de los Montes -. La modificación planteada no constituye una variación en las directrices establecidas para el ámbito donde se encuentra la parcela.

c) El desarrollo previsible del plan o programa.

Con la aprobación de la evaluación ambiental se continuaría con el procedimiento urbanístico de modificación de la reclasificación de una parte de la superficie rústica de la parcela de referencia ampliando así la superficie de la parte de suelo urbano consolidado de la misma. Una vez aprobada definitivamente la Modificación Puntual por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se debe publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León y la parte urbana de la parcela nº 13 del polígono 1 contaría con una superficie mayor que la que tiene en la actualidad y podría comenzar el proceso de redacción del proyecto de la vivienda para posteriormente solicitar la licencia municipal de obras y poder abordar los procesos constructivos de la edificación.

d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.

Marco Territorial

Belver de los Montes es un municipio de la provincia de Zamora perteneciente a la comarca de Tierra de Campos. Está situada a unos 40 km al noreste de la ciudad de Zamora y limita geográficamente con Villalpando, Cañizo, Castronuevo, Pobladura de Valderaduey, Bustillo del Oro, Vezdemarbán y con San Pedro de Latarce,(provincia de Valladolid).

El municipio está formado por una sola localidad situada a una altitud media de 688 m y que abarca un territorio de 68,55 km². El casco urbano se asienta sobre un repecho en la falda del monte Tarasa, a los pies de los restos de su antiguo castillo y precedido por la vega del río Sequillo.

Coordenadas geográficas: 41.722991°, -5.449756°
Altitud: 688 metros sobre el nivel del mar.

Se accede desde Zamora por un largo tramo de la CL-612, para luego continuar por un corte tramo de la ZA-713 y ZA-714 hasta la localidad de Belver de los Montes.

Medio Físico

Relieve

Zona llana, con algunas ondulaciones. Se encuentra en el monte Tarasa, al norte de la vega del río Sequillo y al sureste de las Lagunas de Villafáfila.

Es en los cerros, donde se asientan los restos del castillo y la muralla, dominan la población

Geología

Terrenos constituidos por pizarras y depósitos aluviales del Mioceno.
Los terrenos están formados por pizarras del Cuaternario y suelos arenosos.

Depósitos sedimentarios sobre la cubeta formada por los plegamientos y fragmentaciones del Macizo Ibérico durante los movimientos Hercinianos y Alpínicos. La disposición de los estratos es horizontal o inclinaciones suaves.

A destacar pizarras arcillosas, arenosas, ferruginosas, sericiticas y cloríticas, liditas, tubas riolíticas, cuarcitas negras y amplexíticas, rocas epimetamórficas del Silúrico.

Hidrología

La totalidad del término municipal queda enmarcado dentro de la cuenca del Duero, situándose al sur de dicho río.

La Subcuenca del Esla es la más extensa de las pertenecientes al río Duero ocupando 5.000 km², siendo la mitad de la provincia de Zamora.

El pueblo de Belver de los Montes es el último pueblo de Zamora por el que pasa el río «Sequillo» antes de desembocar como afluente del río Valderaduey. El río debe su nombre al escaso caudal que tenía, incluso menor que en la actualidad. A pesar de su nombre nace en León a unos 900 metros y recorre más de 120 kilómetros hasta Belver

El río Sequillo pasa junto a la localidad y parte de sus aguas se utilizan para abastecer la fuente del Barrero, ubicada a la entrada del pueblo. Además, el pueblo se encuentra cerca de las Lagunas de Villafáfila, un importante humedal.

Clima

Belver de los Montes se caracteriza por tener un clima Mediterráneo Templado siendo los valores medios de sus variables climáticas los siguientes valores:

VARIABLE CLIMATICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	11 a 14 °C
Temperatura media mes más frío	2 a 6 °C
Temperatura media mes más cálido	20 a 24 °C
Duración media del período de heladas	5 a 7 meses
Precipitación media anual	300 a 750 mm

Es una zona donde predomina un clima Mediterráneo templado con inviernos fríos y veranos cálidos.

Recursos Naturales

Vegetación

Aparte de los cultivos de secano, destacando los cereales como trigo, cebada y centeno.

La vegetación que domina el paisaje incluye encinares, pinares, quejigares, matorrales mediterráneos que incluyen jarales, tomillares y alagares.

Fauna

La fauna de Belver de los Montes incluye una variedad de especies, con aves como la avutarda común, el abejaruco, la abubilla, el águila culebrera, la alondra común, el ánade real, codorniz, corneja negra, cuervo, estornino negro, gallineta común, garza real, jilguero, paloma doméstica, el petirrojo, tórtola europea, vencejo común, entre otros.

Anfibios como la rana común, el sapillo pintojo y el tritón jaspeado.

Mamíferos como la ardilla común, conejo común, corzo, gineta, jabalí, musaraña gris, rata común, tejón común, topillo campesino...

Peces como el barbo común, la boga del Duero, carpa común...

Recursos Paisajísticos

Belver de los Montes cuenta con varios recursos paisajísticos interesantes, incluyendo una muralla medieval, una fuente abovedada, un puente histórico y antiguos molinos.

Muralla medieval: Se trata de un recinto circular construido con cal y canto, testimonio de la historia de la localidad.

Fuente abovedada: Data del siglo XVIII y es un ejemplo de arquitectura tradicional en piedra.

Puente de Allá: Un puente con tres bóvedas de cañón, construido en el siglo XIX.

Molinos de Ojito y del Jesuita: Ubicados en el Río Sequillo, son vestigios de la actividad económica tradicional de la zona

Recursos agrícolas y ganaderos.

La población de Valdeperdices se dedica principalmente a la agricultura de secano, cebada, trigo, avena, colza, maíz, etc. y de la ganadería ovina y porcina, obteniendo productos como carne, leche y derivados lácteos

Patrimonio

El patrimonio de Belver de los Montes, incluye elementos arquitectónicos de gran valor histórico y cultural.

Destacan la Iglesia del Salvador, declarada Bien de Interés Cultural, desde el 23 de junio de 1978. la muralla medieval, restos de un castillo, y elementos civiles como una fuente abovedada y el Puente de Allá

• Iglesia del Salvador:

Declarada Bien de Interés Cultural desde 1978, esta iglesia es un ejemplo notable de la arquitectura religiosa de la zona.



- **Muralla medieval:**

Los restos de la muralla, construida en el siglo XIII, son testimonio de la antigua estructura defensiva de la villa.



- **Restos del castillo:**

Aunque en ruinas, el castillo y su foso son elementos importantes del patrimonio histórico del lugar, junto con la muralla que lo rodeaba.



- **Fuente abovedada:**

Esta fuente de piedra, construida en el siglo XVIII, es un ejemplo de la arquitectura civil de la época.



- **Puente de Allá:**

Este puente, con sus tres bóvedas de cañón, data del siglo XIX y es otro elemento relevante del patrimonio civil de Belver.



- **Molinos de Ojito y del Jesuita:**

Ubicados en el Río Sequillo, estos molinos son ejemplos de la arquitectura industrial ligada al río y su aprovechamiento



e) **Los efectos ambientales previsibles y si procede su cuantificación.**

HIDROGRAFÍA

La captación de agua y el saneamiento de la futura edificación que se proyecta realizar desde y hacia la red urbana existente. No se producirá ningún efecto sobre los cauces existentes.

No existe coincidencia con zonas húmedas incluidas en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León.

CLIMA Y ATMÓSFERA

La posibilidad de ejecución de una construcción, destinada a vivienda y por tanto el establecimiento de una familia, no producirán ningún efecto ambiental.

GEOLOGÍA, EDAFOLOGÍA Y LOS USOS DEL SUELO

El efecto sobre la geología es mínimo y se trata del que conlleva la ejecución de cimentación de poca entidad- movimiento de terreno. La parte de la superficie que se pretende reclasificar hará que el uso de ese suelo pase de agrícola a residencial.

Los cambios planteados no producirán ningún efecto ambiental.

FAUNA Y VEGETACIÓN

Las futuras intervenciones no tienen afección reseñable por no constituir una discontinuidad en el territorio ni constituir una alteración con las características que hoy presentan.

EFFECTOS SOBRE EL PAISAJE

La ejecución en un futuro de una vivienda unifamiliar no constituye ningún cambio en el paisaje actual. La futura construcción se adecuará a las condiciones estéticas fijadas en la Delimitación de Suelo Urbano de Belver de los Montes, con ordenanza Zona 2.



EFFECTOS SOBRE ESPACIOS NATURALES

Se comprueba la no coincidencia con la Red Natura 2000 (Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación) y que la actuación proyectada no causará perjuicio a la integridad de los lugares incluidos en Red Natura 2000 y que no existe coincidencia geográfica del proyecto con ningún espacio incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León (Parque Natural Arribes del Duero, Parque Natural Lago de Sanabria, Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila y Espacio Natural Sierra de la Culebra).

Sin embargo, el municipio se encuentra cercana al espacio natural protegido de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila.

PATRIMONIO CULTURAL

No hay constatación de restos arqueológicos en la superficie de la parcela prospectada, no implica la no existencia de posibles evidencias ocultas bajo la superficie de la zona objeto de actuación, por lo que es preceptivo ponerse en comunicación con la Consejería o el Servicio Territorial de Cultura en el caso de la aparición de cualquier tipo de evidencia arqueológica.

Sí que hay que señalar la existencia de un palomar en la parte urbana de la parcela.

Dicho palomar se encuentra protegido por la Delimitación de Suelo Urbano de Belver de los Montes, dentro del Catálogo con número de orden 2 y con grado de Protección Integral.

Una de las razones de la modificación planteada, es proteger la integridad de dicha construcción, planteando la ampliación de la parte urbana de la parcela, para que la futura construcción que se pretende llevar a cabo, se separe lo máximo posible de dicho elemento, para evitar que el movimiento de tierras y cimentación, puedan afectar de alguna manera al elemento protegido.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se plantea la modificación con el fin de se pueda edificar una vivienda unifamiliar para su residencia que favorecerá la permanencia y fijación de población en la localidad de Belver de los Montes y generará riqueza en el municipio, teniendo en cuenta la tendencia a la despoblación de la localidad, comarca y provincia.

CICLO DE MATERIALES Y ENERGÍA

La recalificación de parte de la parcela de suelo rústico común a suelo urbano consolidado, no afecta al ciclo de materiales ni energía. Teniendo en cuenta que según los datos publicados por el INE, en los últimos 24 años, se han perdido 165 habitantes, el hecho de la construcción de una vivienda unifamiliar, que es el objetivo último de la presente modificación, asegurando el establecimiento de una familia en la localidad, afecta de forma insignificante el ciclo de materiales.

f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

No existen planes o proyectos regionales de Ordenación del Territorio que afecten a esta localidad.

El procedimiento afectaría al instrumento urbanístico de la Delimitación de Suelo Urbano de Belver de los Montes, con ordenanzas, aprobada el 25 de junio de 1999 en cuanto a la ampliación del límite urbano.

g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

El motivo de la aplicación de este procedimiento es dar respuesta a los requerimientos establecidos en la normativa urbanística y medio ambiental mediante el análisis de las características de la parcela, de los efectos que se originarían en la modificación planteada y las medidas correctoras a adoptar.

h) Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.

No se establece ninguna alternativa al considerar que la propuesta no tiene afección en el medio ambiente.

i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.

Como medida para mejorar el medio ambiente, la futura construcción contará con los sistemas de ahorro energético establecidos por el Código Técnico de la Edificación.

j) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

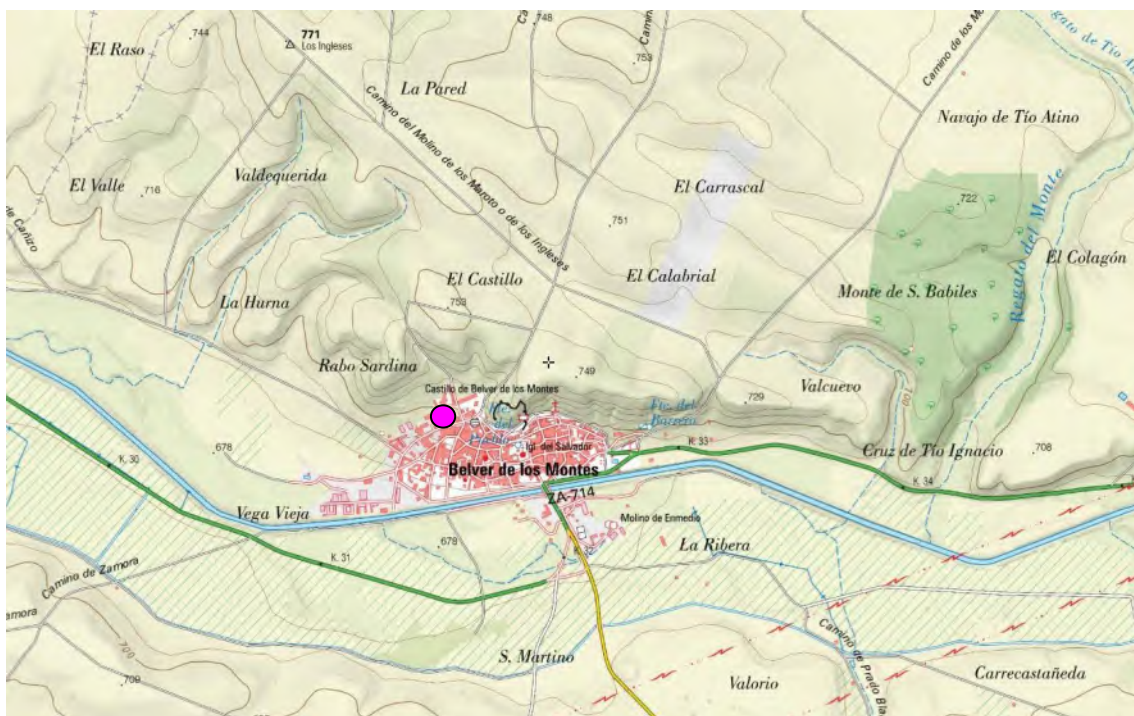
Dado el alcance de la modificación puntual no se considera necesario la realización de ningún informe final o de seguimiento.

Zamora, Julio de 2025
El Arquitecto



D. Germán Panero Hernández

Prospección arqueológica intensiva asociada al proyecto
“Modificación puntual del proyecto de delimitación de
Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término
municipal de Belver de los Montes (Zamora)”.



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	3
PLANIMETRÍA DE SITUACIÓN	4
INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL	7
METODOLOGÍA	8
RESULTADOS DE LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	11
DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO	14
VALORACIÓN FINAL	16
MEDIDAS CORRECTORAS/ PROTECTORAS/ COMPENSATORIAS	19
BIBLIOGRAFÍA	22
ANEXO I: FOTOGRAFÍA	
ANEXO II: PLANIMETRÍA	

.- FICHA TÉCNICA

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA:

Prospección Arqueológica Intensiva asociada al proyecto "Modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término municipal de Belver de los Montes (Zamora)".

Nº DE EXPEDIENTE:

232/25/20/11

MUNICIPIO:

Belver de los Montes (Zamora)

DIRECCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Pilar Ramos Fraile
C/ Señor, 8 bajo 49031 Zamora
Tfno.: 676342142
E-mail: trabajosarqueologicos@gmail.com

PERMISO DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA:

Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora
Servicio Territorial de Cultura y Turismo
Junta de Castilla y León

SUPERVISIÓN:

Unidad de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Zamora

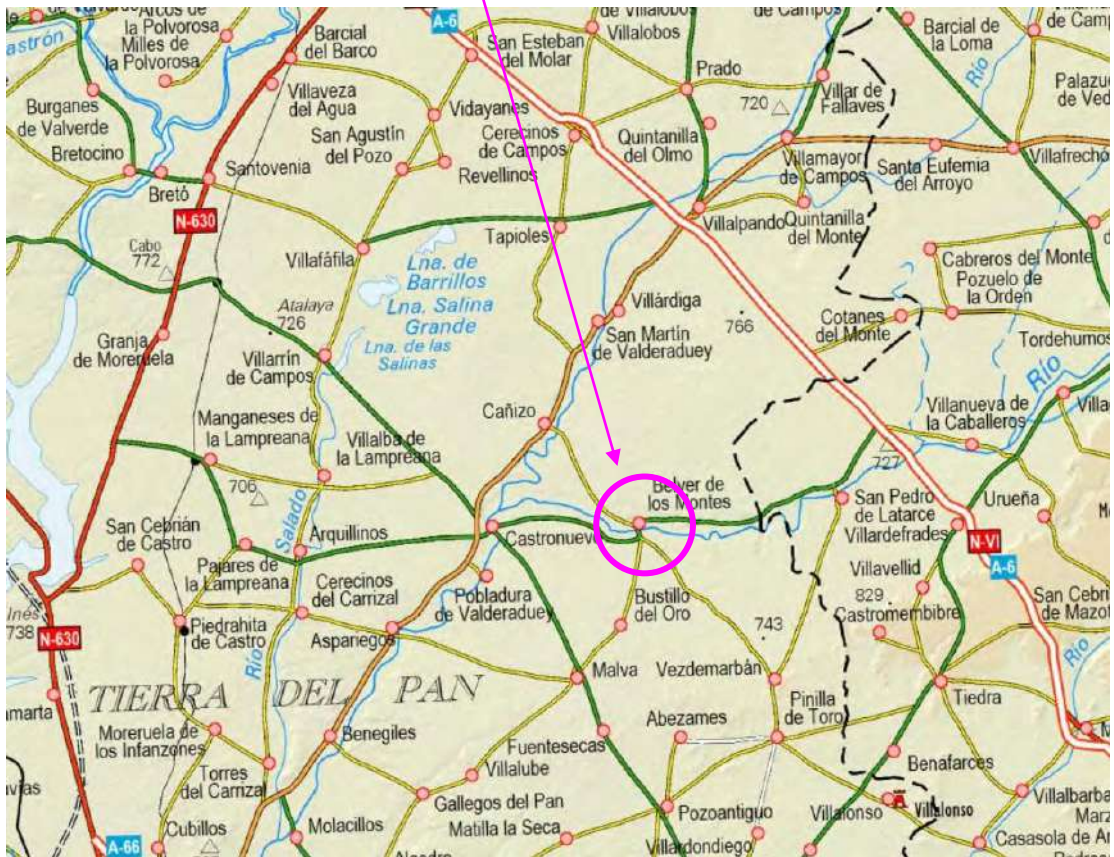
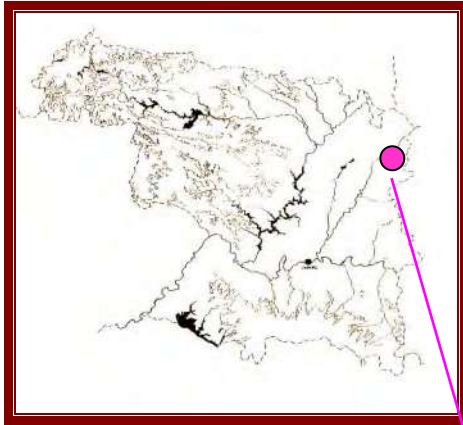
PROMOTORES:

D. Pablo González de Castro
DNI: 71031979 K
Calle Valparaiso, 10
49830 Belver de los Montes (Zamora)
e-mail: pagcastro87@hotmail.com

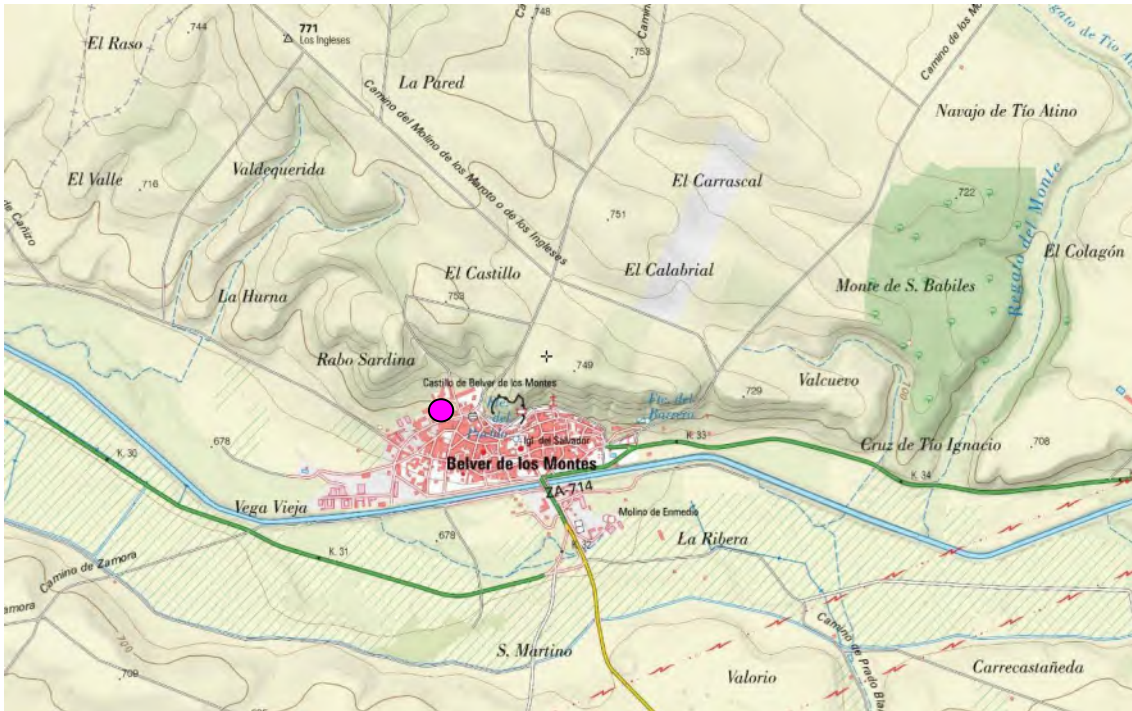
FECHA DE EJECUCIÓN:

9 de enero de 2026

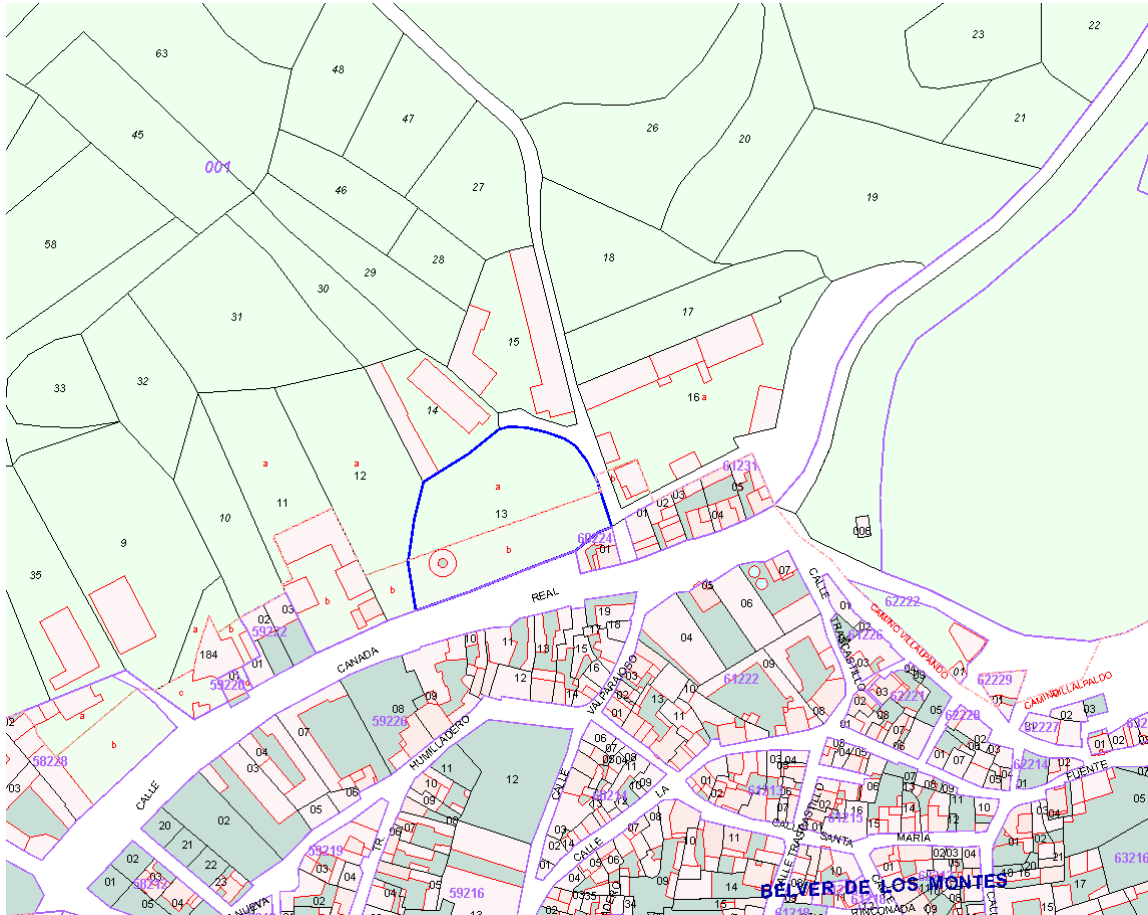
.- PLANIMETRÍA DE SITUACIÓN



Localización de Belver de los Montes en la provincia de Zamora.



Localización del sector objeto de estudio en mapa topográfico.
www.sigpac.mapa.es/fega/visor/



Plano parcelario de la finca 13 del polígono 1 de Belver de los Montes. Sin escala.
<http://www.sedecatastro.gob.es/>

.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

Con el fin de minimizar la afección directa tanto sobre vestigios históricos ya conocidos como sobre aquellos que pueden ponerse de relieve una vez se inicien las obras de infraestructura que afectan al subsuelo, se redacta el presente informe que recoge los resultados, tanto documentales como de campo, obtenidos sobre la zona objeto del proyecto "Modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término municipal de Belver de los Montes (Zamora)".

En este sentido, este trabajo ha estado dirigido a determinar la ausencia/presencia de elementos de carácter histórico, artístico, arqueológico y/o etnológico susceptibles de ser dañados por la ejecución del proyecto.

Este estudio, realizado a petición del promotor D. Pablo González de Castro ha sido efectuado, previo permiso expedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora con fecha 19 de diciembre de 2025, bajo la dirección de Pilar Ramos Fraile el día 9 de enero de 2026. El desarrollo del mismo se ha efectuado en coordinación con la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

Dicho estudio responde a la necesidad de lo dispuesto en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León en su Artículo 59.2:

2. *"La aprobación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural (...)"*

.- METODOLOGÍA

Tras la tramitación burocrática, que comprende la presentación del proyecto y la solicitud del permiso de prospección arqueológica ante la administración autonómica competente, el proceso de actuación a seguir en trabajos de esta índole, es el siguiente:

1.- Recopilación y sistematización de la documentación existente:

Con anterioridad a las labores de campo y como preparación a éstas, parece conveniente realizar una serie de tareas, que se expondrán a continuación, y que resultan imprescindibles para lograr un primer contacto con la zona de estudio, lo que permitirá obtener un estado de la cuestión.

.- Revisión del Inventario Arqueológico-PACU -.

Se deben consultar las fichas del Inventario Arqueológico Provincial- PACU del término municipal afectado por el Proyecto, correspondiendo, en este caso, al municipio de Belver de los Montes.

.- Documentación bibliográfica -.

Es indispensable realizar una revisión y análisis exhaustivo de todas aquellas obras clásicas (P. Madoz, J. M. Quadrado, etc.) así como de las más modernas investigaciones recogidas en distintas colecciones (Numantia, B.S.A.A., etc.) que hagan referencia tanto al aspecto histórico-artístico como arqueológico y etnológico de la zona requerida.

.- Documentación cartográfica.-

Resulta completamente necesario acudir a este tipo de recursos para situar la zona a prospectar y alcanzar una comprensión del medio físico al que nos vamos a

enfrentar. Por todo ello, se recurrirá a diversos planos en sus diferentes escalas operativas.

.- Documentación toponímica.-

La extracción de topónimos a partir de la cartografía es un instrumento muy útil a la hora de ampliar el conocimiento sobre el origen de la población y de los distintos yacimientos documentados, y sobre la posible localización de otros enclaves arqueológicos y etnológico.

2.- Trabajo de campo:

Una vez concluido el trabajo de gabinete, y en relación con los elementos identificados en la fase previa, se realiza la prospección arqueológica superficial de la zona afectada. Durante este trabajo se procede, también, al reconocimiento sobre el terreno de los yacimientos ya conocidos y que podrían verse afectados por las obras, con el fin de comprobar el estado de conservación de los mismos.

La metodología de prospección arqueológica tiene que estar encaminada hacia la cobertura total de la zona a tratar, para que, de esta manera, puedan ser identificados nuevos enclaves susceptibles de recibir impacto. Esta identificación se realiza mediante la visualización y reconocimiento de las estructuras y materiales arqueológicos - cerámico, lítico, metálico, etc.- que hay en superficie; teniendo en cuenta la dispersión y abundancia de estos elementos, se podrá catalogar la zona bien como yacimiento, bien como hallazgo aislado.

Durante el trabajo de campo se debe redactar in situ las fichas-diario que recojan los datos referentes a los yacimientos documentados (características del asentamiento, atribución cultural y tipológica, coordenadas cartográficas, descripción de los materiales recuperados, levantamiento planimétrico o croquis de las estructuras halladas, reportaje fotográfico, etc.)

3.- Redacción del informe final:

Los resultados obtenidos en la fase anterior se plasman en la ficha normalizada del Inventario Arqueológico de Castilla y León-PACU, tal como recoge el *Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León* (Decreto 37/2007 de 19 de abril).

Siguiendo las mismas prescripciones, se redacta la memoria final donde se recoge todo el proceso, desde la recopilación de datos hasta el discurrir del trabajo de campo, teniendo cada yacimiento localizado un estudio individualizado -descripción, delimitación, materiales, adscripción cronológica, etc.-

La documentación escrita habrá de estar acompañada de una amplia documentación fotográfica y cartográfica, de las Fichas del Inventario Arqueológico de Castilla y León correspondientes, así como por cualquier tipo de información que se considere de interés, en el sentido expresado en el citado Reglamento.

Los materiales arqueológicos recuperados en el transcurso de los trabajos de campo, serán debidamente lavados, reconstruidos, siglados e inventariados en ficha específica atendiendo al material en el que se encuentren elaborados, y que contendrá una descripción exhaustiva de cada una de las piezas. El siglado de estas piezas se hará de acuerdo con la numeración facilitada por el Museo de Zamora, donde posteriormente serán depositados.

.- RESULTADOS DE LA RECOPIACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN _____

Como ya se ha expuesto anteriormente, este capítulo supone la recopilación de la documentación existente sobre cuatro fuentes –documentación del Inventario Arqueológico Provincial-PACU, bibliográfica, cartográfica y toponímica-.

1.- Documentación del Inventario Arqueológico-PACU:

En dicho Inventario consultado a través del Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Cultural (PACU) consta la existencia de seis enclaves arqueológicos en el término municipal de Belver de los Montes, los cuales no se ven afectados directamente por este proyecto. Los datos de esos yacimientos son los siguientes:

Las Peñicas. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7174172190303 N / 5.50062059396441 O
- Atribución cultural: Neolítico (¿?); Calcolítico (¿?)
- Atribución tipológica: Lugar funerario: Monumento/ dolmen.

Belver I. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7091419651305 N / 5.45300322192037 O
- Atribución cultural: Paleolítico Inferior; Paleolítico Medio (¿?)
- Atribución tipológica: Yacimiento sin diferenciar.

Belver II. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7120833687534 N / 5.45139783763926 O
- Atribución cultural: Paleolítico Inferior.
- Atribución tipológica: Yacimiento sin diferenciar.

El Ataúd. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7161896426388 N / 5.46217631128695 O
- Atribución cultural: Romano Altoimperial (¿?); Altomedieval.
- Atribución tipológica: Lugar funerario: Necrópolis.

Correcalvo. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7181197577215 N / 5.4632677644949 O
- Atribución cultural: Hierro I (¿?); Romano Altoimperial (¿?); Altomedieval.
- Atribución tipológica: Asentamiento rural/villae; Lugar de habitación: Indeterminado.

Iglesia de San Salvador. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7228566083467 N / 5.4516664381548 O
- Atribución cultural: Plenomedieval cristiano (¿?); Bajomedieval cristiano (¿?); Moderno; Contemporáneo.
- Atribución tipológica: Lugar cultural: Santuario, ermita.

El Castillo. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7250361611908 N / 5.45030712187537 O
- Atribución cultural: Tardorromano (¿?); Altomedieval; Bajomedieval cristiano (¿?)
- Atribución tipológica: Lugar de habitación: Recinto militar.

La Hurna. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7295392321507 N / 5.45524275504829 O
- Atribución cultural: Indeterminado (¿?)
- Atribución tipológica: Yacimiento sin diferenciar.

Valderriel. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.7223416466506 N / 5.42615186681439 O
- Atribución cultural: Altomedieval (¿?); Bajomedieval cristiano (¿?)
- Atribución tipológica: Lugar de habitación: Indeterminado.

La Cruz del Tío Ignacio. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41.722624620131 N / 5.41044999527026 O
- Atribución cultural: Paleolítico Inferior.
- Atribución tipológica: Yacimiento sin diferenciar.

San Martinico. Belver de los Montes.

- Coordenadas Geográficas: 41,7139818232035 N / 5,44281976941602 O
- Atribución cultural: Indeterminado.
- Atribución tipológica: Hallazgo aislado.

2.- Documentación bibliográfica:

Con el fin de aportar nuevos datos a la investigación de la zona a tratar se hace necesario realizar una revisión y sistematización de la bibliografía y de la documentación existente.

La primera presencia humana en este término municipal se constata a través de la industria lítica recogida en el enclave *La Cruz del Tío Ignacio*, encuadrado en el Paleolítico Inferior. En otros yacimientos arqueológicos se han registrado otras épocas desde la Prehistoria Reciente, época Romano Altoimperial y Tardorromana hasta alcanzar la Plena Edad Media, pues es el año 940 cuando aparece en los registros documentales con el nombre de *Villa de Zaide*, *Zait* o *Zahid*, y más tarde, a lo largo de los siglos XI y XII, adoptó múltiples variantes como *Valle de Ceide*, *Valle de Zaidi*, *Villacedi*, *Villa cehte*, *Villaceide*, *Villacete*, *Villaceit*, *Villa Zaid*, *Villa Zeyd*, etc.

La disparidad de nombres es posible que obedezca a una dualidad de poblaciones, es decir, por una parte la que se estableció desde el siglo X en torno al monasterio de San Salvador, que recibió la denominación antigua (Villacete y otras variantes), y por otra la que surgió dentro del recinto defensivo (Belver), que con el paso del tiempo se acabó imponiendo y que está documentada desde principios del siglo XI.

El valor estratégico del teso propició la construcción de una fortaleza partiendo de una edificación defensiva anterior que fue ampliada. Un documento fechado en 1194 menciona el castillo y la villa dependiente de él, citada con el nombre de *Belvis*. La construcción de esta fortificación junto con las de San Pedro de Latarce y Castronuevo, formarán parte de la línea defensiva leonesa frente a la frontera de Castilla.

Del recinto amurallado se conservan algunos lienzos construidos con tapiales de cal y canto que se extienden por los lados sur, este y oeste de la loma, así como los restos de una puerta al sur y de una torre al noroeste.

Con el paso del tiempo la población fue abandonando la fortificación para trasladarse al llano, en torno al monasterio de San Salvador y a la iglesia de Santa María. Del castillo nada queda ya que fue completamente destruido.

3.- Documentación cartográfica:

Para un óptimo trabajo de prospección se han contado, como medios auxiliares, con una serie de planos, en sus diferentes escalas operativas, que han facilitado su adecuado desarrollo:

- Mapa a escala 1/50.000. MTNE. Dirección General de Instituto Geográfico Nacional. Hoja nº 341 de San Pedro de Latarce.

- Mapa a escala 1/25.000. MTNE. Dirección General de Instituto Geográfico Nacional. Hoja nº 341- III de Belver de los Montes.
- Planos a diversas escalas de ordenación urbanística proporcionados por el arquitecto D. Germán Panero Hernández.
- Ortofotos a distintas escalas obtenidas en www.sigpac.jcyl.es/visor/
- Planos catastrales obtenidos en <http://www.sedecatastro.gob.es/>

4.- Documentación toponímica:

En las proximidades de la zona objeto de prospección no se han hallado topónimos de interés.

.- DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

Con el fin de detectar cualquier vestigio arqueológico o elemento etnológico se ha efectuado una prospección arqueológica intensiva asociada al proyecto "Modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término municipal de Belver de los Montes (Zamora)". Éste se localiza en el cuadrante noroeste del casco urbano, en la Calle Cañada Real, afectando a una extensión total de 4.715 m² (según catastro).

La prospección arqueológica se ha llevado a cabo por un técnico arqueólogo que ha recorrido la parcela en bandas paralelas de 1 m. La aplicación sobre el terreno de este procedimiento de trabajo permite una correcta identificación de las posibles evidencias arqueológicas existentes en la superficie del terreno prospectado.

Para la delimitación de la zona, se han tomado coordenadas de los vértices de la parcela. En la ortofoto aportada en este capítulo se expone la limitación del sector total prospectado (delimitado con línea azul) donde se exponen las coordenadas geográficas Universal Transverse Mercator (UTM) (ETRS-89 HUSO UTM 29) del sector afectado.

Las características y el estado en que se encuentra la superficie del terreno en el momento de desarrollar el trabajo de campo resultan fundamentales, ya que los resultados y valoraciones están condicionados por los diferentes grados de visibilidad que presenta la parcela. En este sentido, la superficie contaba con unas condiciones buenas de visibilidad pues la cobertera vegetal, en la mayor parte de la finca, era muy rala; no obstante, se hizo especial hincapié en las zonas lampiñas de vegetación, por lo que, se contó con unas condiciones aceptables de visibilidad. Cabe advertir que en la parte meridional de la finca fue extraído barro para la construcción del palomar existente en esta misma finca.

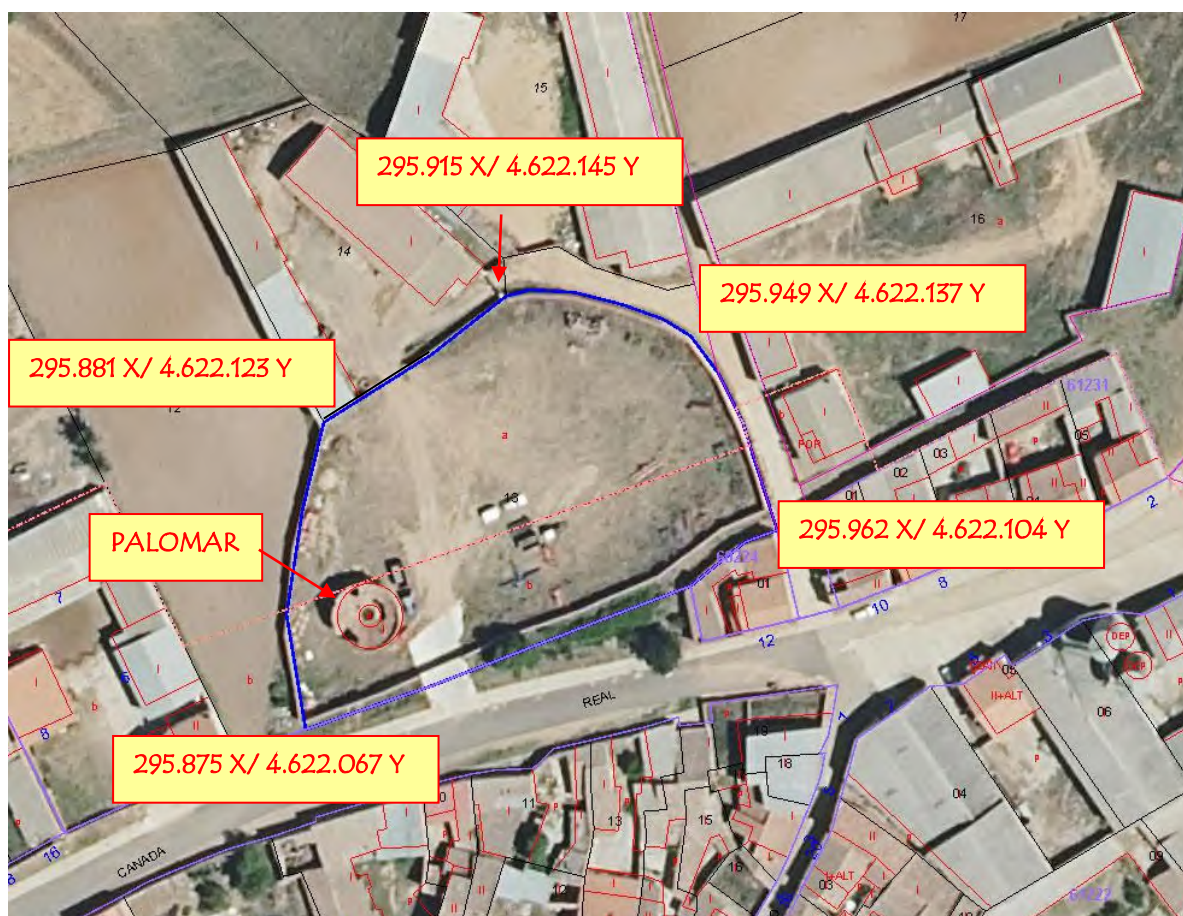


Fig. 1. Ortofoto de la parcela afectada con sus vértices localizados en coordenadas U.T.M.
<http://www.sedecatastro.gob.es/>

Durante el desarrollo de estos trabajos, se ha comprobado que los once enclaves arqueológicos recogidos en el Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora de Castilla y León-PACU, no se ven afectados directamente por dicho proyecto ya que se encuentran alejados de este sector.

En definitiva, durante la prospección material, decir que, por un lado, no se han documentado ningún tipo de vestigio arqueológico y, por otro, se ha desestimado la afección directa sobre los enclaves ya conocidos hasta el momento.

Sin embargo, en el cuadrante SO de la parcela (coordenadas UTM ETRS-89 HUSO UTM 30: 295.887,83 X- 4.622.086,69 Y) se emplaza un palomar (Anexo I: Fotos 7 y 8; Figs. 1 y 2). Se trata de una construcción de planta circular (12,60 m de diámetro aproximado) dotado de un pequeño patio central, levantado con tapial aunque la parte superior está rematada con siete hiladas de adobes. La puerta, construida con ladrillos macizos, se abre al mediodía. La cubierta, prácticamente perdida, debió de ser cónica. Fuentes orales consultadas afirman que este palomar fue construido en la década de los 50 del pasado siglo, además, aseguran que el barro para la construcción del palomar fue extraído de la mitad sur de esta misma finca.

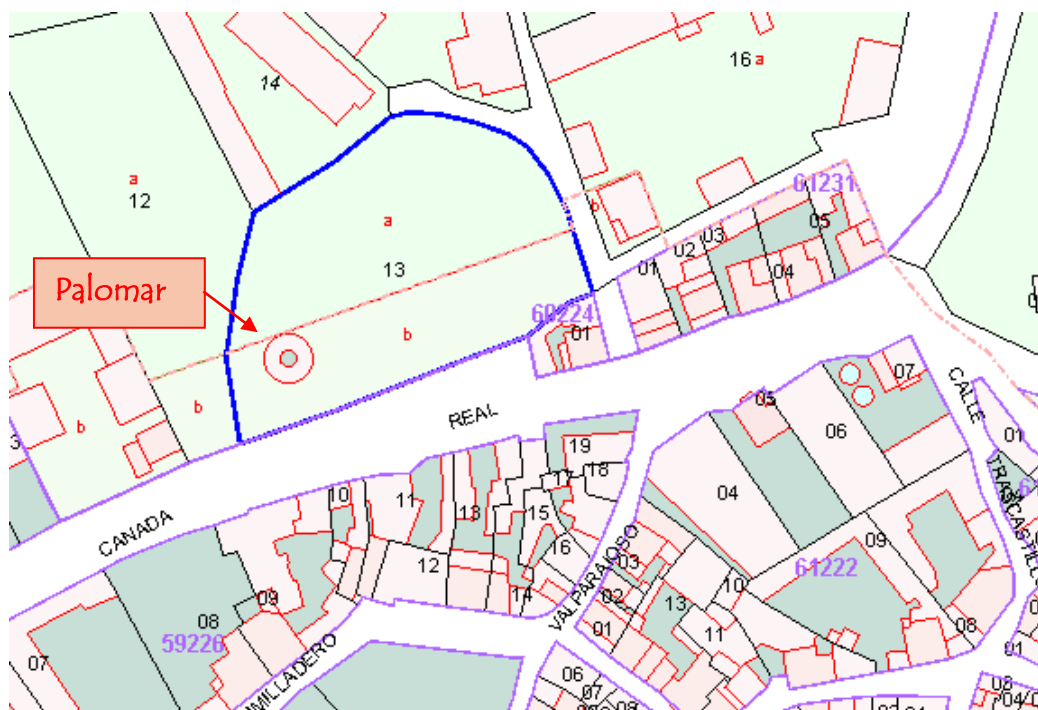


Fig. 2. Localización del palomar en plano parcelario de la finca 13 del polígono 1 de Belver de los Montes. Sin escala. <http://www.sedecatastro.gob.es/>

.- VALORACIÓN FINAL

El proyecto "Modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término municipal de Belver de los Montes (Zamora)", motivó la realización de una prospección arqueológica intensiva sobre esa finca.

La obligatoriedad de la realización de este tipo de estudios arqueológicos previos dentro de estos documentos viene recogida en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León en su Artículo 59.2:

2. "La aprobación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural (...)"

Durante el desarrollo de estos trabajos, se ha comprobado que los once enclaves arqueológicos recogidos en el Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora de Castilla y León- PACU, no se ven afectados directamente por dicho proyecto ya que se encuentran alejados de este sector.

En lo que respecta a los resultados de la prospección arqueológica éstos han sido negativos, pues no se han documentado nuevas evidencias arqueológicas. Sin embargo, en el interior de la finca se levanta un palomar tradicional construido con tapial y adobe construido en la década de los años 50 del siglo XX (Anexo I: Fotos 7 y 8; Figs. 1 y 2).

.- MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSADORAS

Como ya se ha comentado a lo largo de este trabajo, no se ha registrado ninguna evidencia arqueológica, y además once yacimientos arqueológicos documentados en el resto de este término municipal no se ven afectados directamente por este proyecto. No obstante, se ha registrado un elemento etnológico, un palomar construido con tapial y adobe del cual, **se recomienda su preservación.**

Por otro lado, debido a la existencia de algunos yacimientos que no presentan ningún indicio de su existencia, se propone que el promotor ponga en conocimiento a la Unidad Técnica del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, cualquier evidencia arqueológica exhumada durante los **futuros movimientos de tierra**, con el fin de adoptar las medidas oportunas, tal y como se recoge en el Artículo 38 de la *Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León*:

2. A los efectos de la ley, se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se produzcan por azar o como consecuencia de cualquier tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier otra índole. En ningún caso tendrán tal consideración los descubrimientos de objetos y restos materiales hallados en los bienes incluidos en el Censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León ni las derivadas de actividades arqueológicas autorizadas.

3. Todo hallazgo casual de bienes muebles arqueológicos del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberá ser comunicado inmediatamente por el hallador a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, con indicación del lugar donde se haya producido. El hallazgo y su comunicación dará derecho a percibir de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, en concepto de premio en

metálico, la mitad del valor que en tasación legal se atribuya a los objetos hallados. Esta cantidad se dividirá en partes iguales entre el hallador y el propietario de los terrenos.

Los promotores y la dirección facultativa deberán paralizar en el acto las obras, de cualquier índole, si aquellas hubieran sido la causa del hallazgo casual y deberán comunicar este inmediatamente a la Administración competente. Una vez comunicado el descubrimiento, los objetos deberán ser entregados a la Administración a la mayor brevedad posible y, mientras tanto, a la persona descubridora le serán de aplicación las normas que sobre el depósito establece el Código Civil, salvo que los entregue a un centro museístico gestionado por la Comunidad Autónoma.

Con el cumplimiento de las medidas preventivas indicadas, el proyecto "Modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, en parcela 13 del polígono 1 del término municipal de Belver de los Montes (Zamora)", será compatible con el Patrimonio Cultural.

En cualquier caso, es la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora quien le corresponde la decisión última sobre las medidas correctoras que deben llevarse a cabo, así como la viabilidad del proyecto sometido a estudio.

Zamora, a fecha de la firma electrónica

Pilar Ramos Fraile
Directora de los trabajos

- BIBLIOGRAFÍA

- BRAGADO TORANZO, J. M. (1990): "Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora", en *Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo 2. Prehistoria- Mundo Antiguo*. Zamora: 379-410.
- BRAGADO TORANZO, J. M. (1994): "El poblamiento prerromano y romano en la provincia de Zamora", en *Studia Zamorensia I*. Zamora: 11-95.
- CALVO MADROÑO, I. (1914): *Descripción geográfica, histórica y estadística de la provincia de Zamora*. Madrid.
- CARRETE PARRONDO, C. (1989): "Asentamientos judíos en la provincia de Zamora", *Primer Congreso de Historia de Zamora. Medieval y Moderna*. Zamora: 113-118
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1882): *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid.
- FULGOSIO, F. (1869): *Crónica de la provincia de Zamora*. Madrid.
- GARNACHO, T. M. (1979): *Breve noticia de algunas antigüedades de la Ciudad y Provincia de Zamora*. Zamora.
- GÓMEZ MORENO, M. (1927): *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid.
- GONZÁLEZ DÍAZ, A. (coord.) et alii (2012): *Fortificaciones de los siglos XII y XIII en las fronteras de León*. Junta de Castilla y León.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (1992): *Castillos y sistemas de defensa en los reinos de León y Castilla en II Semana de Estudios Medievales*. Nájera, 1991: 31-48.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (1995): *Fortificaciones y Feudalismo en el Origen y Formación del Reino Leonés (s. IX-XIII)*. Valladolid.

- HUERTA HUERTA, P.L. (2002): Belver de los Montes en *Enciclopedia del Románico en Castilla y León: Zamora*. Rodríguez Montañés (coord.). Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico. Aguilar de Campoo. 167-172.
- IGLESIAS PICAZO, P. (2020): Ficha diagnóstico del recinto amurallado de Belver de los Montes depositada en el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Zamora.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. y PICHEL RAMOS, L. (2010): *Bienes Culturales de la provincia de Zamora*. Zamora. Voz Belver de los Montes: 37-38.
- LÓPEZ, T. (1765-1798): *Diccionario histórico-geográfico de la provincia de Zamora según informaciones obtenidas por el geógrafo real Tomás López (1765-1798)*. Editorial Josemi Lorenzo Arribas. Zamora.
- MADOZ, P. (1845-50): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo III*, Zamora, Ed. Facsímil de 1984. Valladolid.
- MARTÍN BENITO, J. I. (2010): "El castillo y la muralla de Belver de los Montes (Zamora)" en *Revista Brigecio nº 20*. Benavente: 25-50.
- MIÑANO, S. de (1826-28): *Diccionario geográfico- estadístico de España y Portugal*. Madrid.
- PASCUAL SÁNCHEZ, M. (1990): "Aportaciones al estudio de la historia de la población medieval de la provincia de Zamora", en *Actas I Congreso de Historia de Zamora. Tomo III. Medieval y Moderna*. Zamora.
- SAINZ SAIZ, J. (2001): *Zamora. Pueblo a pueblo*. Zamora.
- SALVADOR VELASCO, M. (2024): *Informe-memoria del control arqueológico asociado al "Proyecto de abastecimiento de agua en Belver de los Montes (Zamora)"*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Zamora.

- SEVILLANO CARBAJAL, V. (1978): *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. IEZFO. Zamora.
- TEJEDOR MICO, G.J. (1988): *Arquitectura mudéjar zamorana* en Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. Zamora. 181-268.
- VIÑÉ A. I. *et alii* (1992): "Intervención arqueológica en la Iglesia de San Salvador, Belver de los Montes" en *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*. Zamora. 109-122. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Zamora.

.- ANEXO I: FOTOGRAFÍA



Foto 1. Mitad oriental de la finca desde el NO.



Foto 2. Mitad meridional de la parcela desde el este.



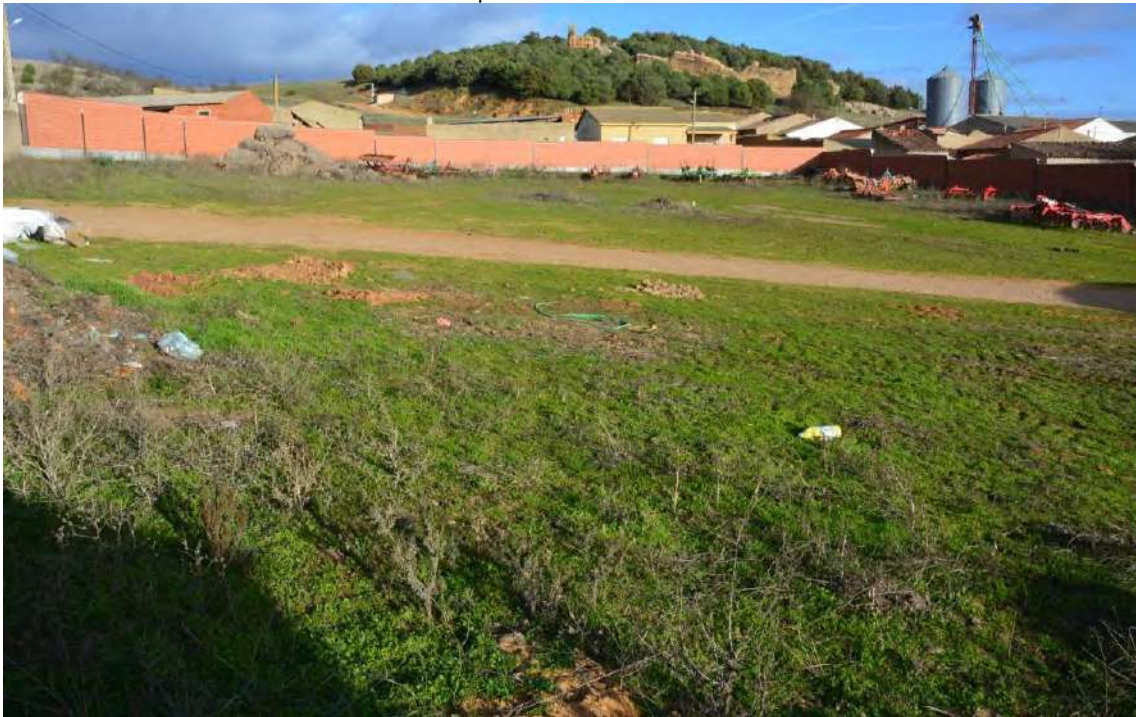
Foto 3. Mitad septentrional de la parcela desde el este.



Foto 4. Sector central desde el norte.



Foto 5. Franja occidental desde el norte.



F6. Panorámica de la finca desde el extremo occidental.



Fotos 7 y 8. Palomar situado en el cuadrante SO de la parcela. Instantáneas tomadas desde el sur y suroeste respectivamente.

.- ANEXO II: PLANIMETRÍA

SUBPARCELA a

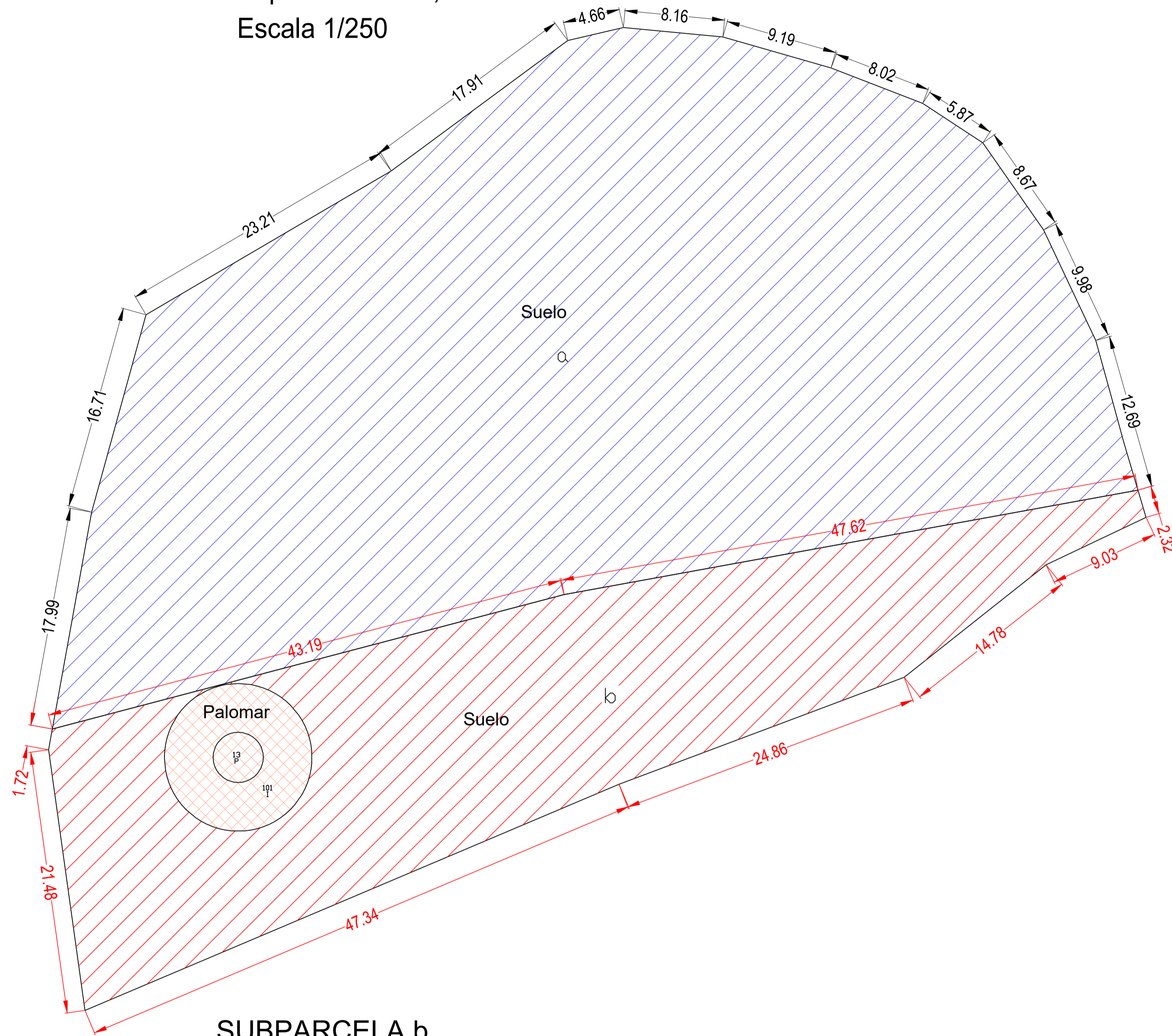
DS Diseminados 10 Polígono 1 Parcela 13. 000200100TM92B

Referencia catastral- 49022A001000130000GD

Clasificada como Suelo Rústico

Superficie: 3.031,19 m²

Escala 1/250



SUBPARCELA b

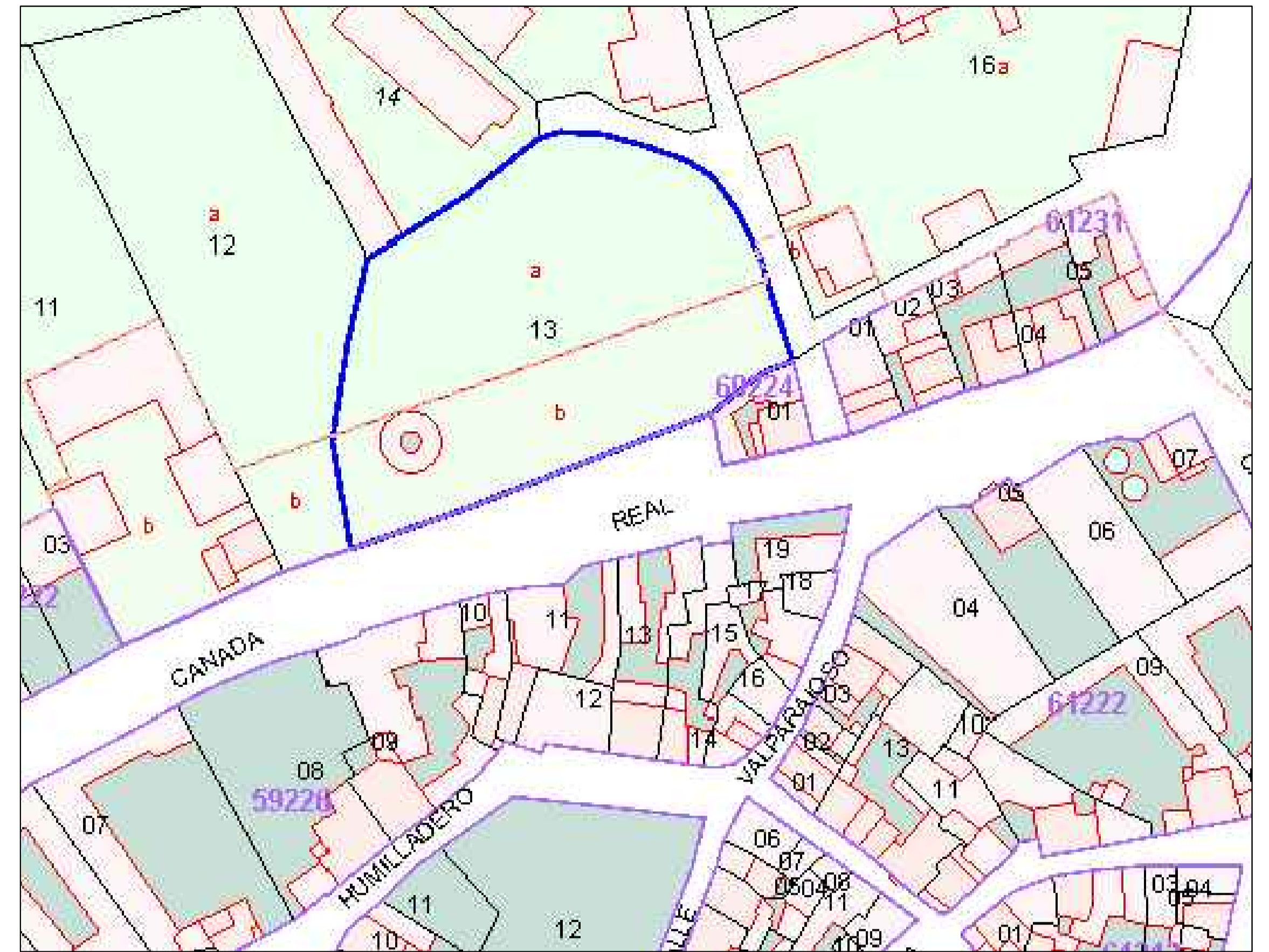
DS Diseminados 10 Polígono 1 Parcela 13. 000200100TM92B

Referencia catastral-49022A001000130001HF

Clasificada como Suelo Urbano

Superficie: 1.252,18 m² +114,00 m²= 1.366,18 m²

Escala 1/250



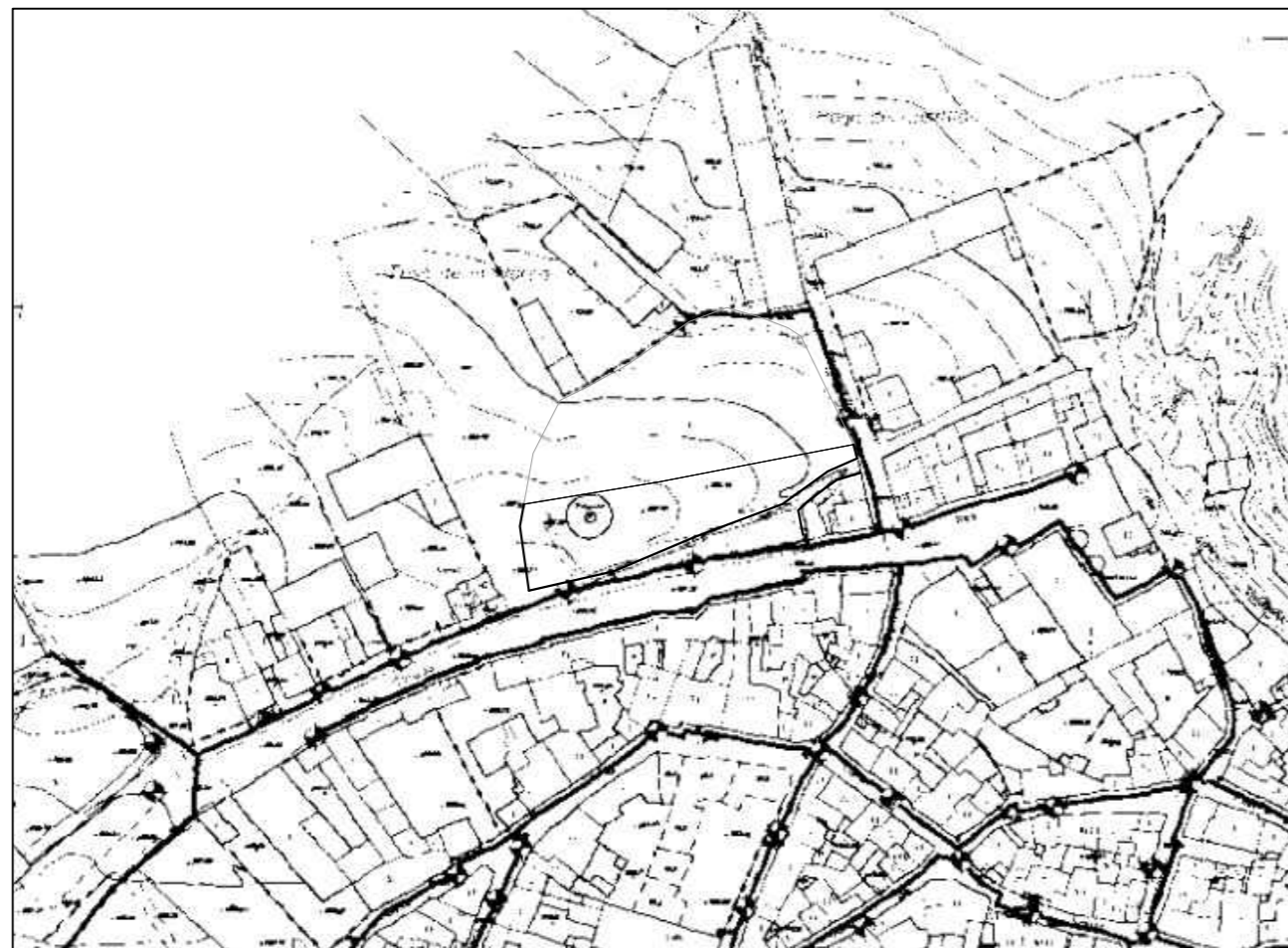
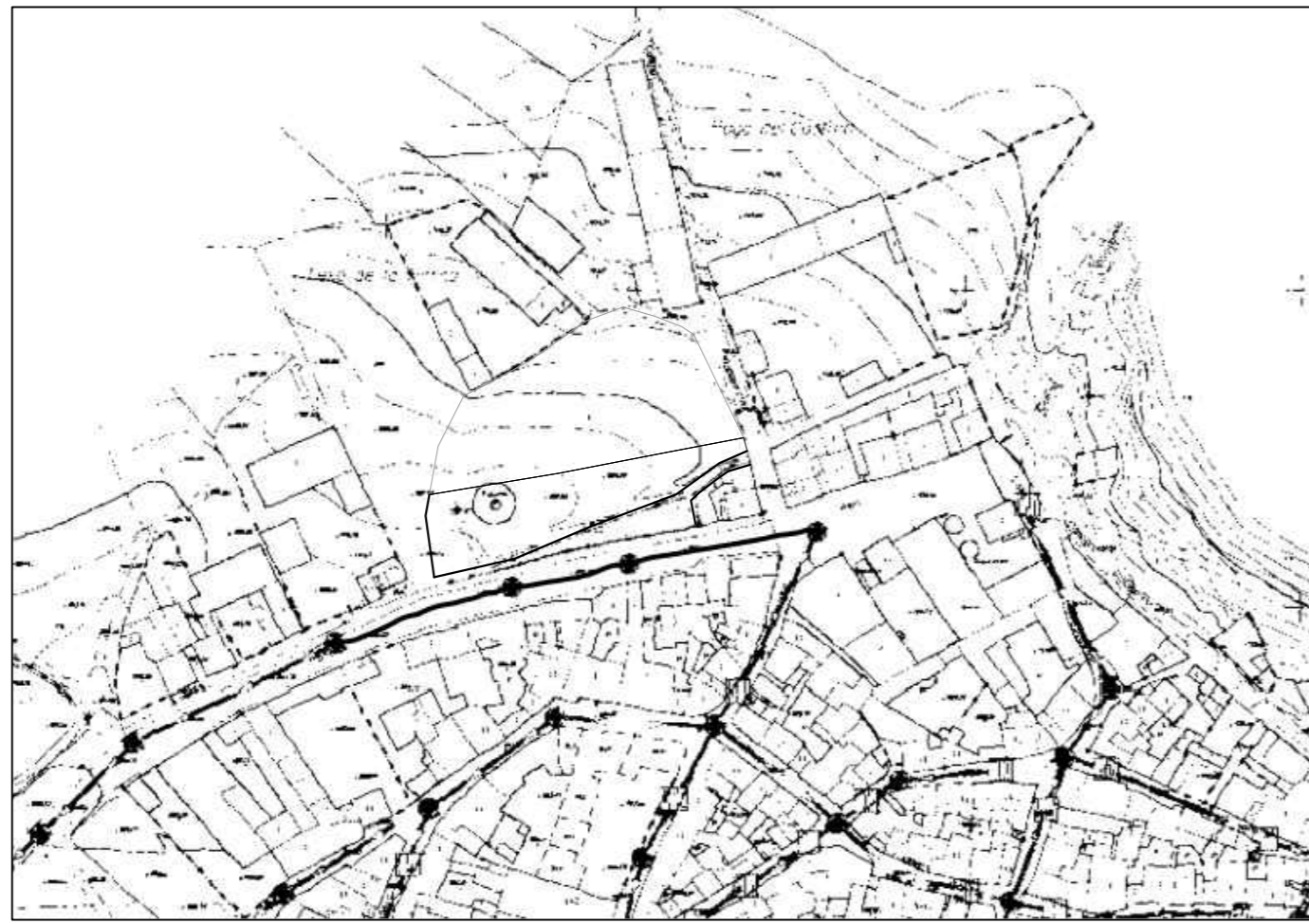
Los límites y superficie reales de la Parcela 13 del Polígono 1 representados en la Dirección General del Catastro, no coinciden con los reales. Escala 1/800



Fotografía aérea que muestra los límites reales de la parcela

JULIO 2025 I-2 ESCALA 1: 250-1:800	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE BELVER DE LOS MONTES RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO CONSOLIDADO PARCELA 13, POLÍGONO 1	
	Plano de Información Plano catastral. Parcelas Afectadas	
PROPIEDAD: D. Pablo González de Castro	ARQUITECTO D. Germán Panero Hernández	
Notas:		

El presente documento es copia de su original. Su validez depende de la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro de la Empresa. No se permite la reproducción o el uso no autorizado sin el consentimiento expreso de su autor. Queda prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



LEYENDA RED DE ABAST. AGUA	LEYENDA RED DE SANIAMIENTO	LEYENDA RED ELECTRICA	LEYENDA PAVIMENTACION
<ul style="list-style-type: none"> ARQUETA CON LLAVE DE CORTE POZO CON LLAVE DE CORTE DEPOSITO BOCA DE RIEGO CANALIZACION PARA ABASTECIMIENTO CANALIZACION PARA DISTRIBUCION 	<ul style="list-style-type: none"> FOSA SEPTICA POZO DE REGISTRO SUMIDERO SIFONICO FUTURA CANALIZACION CANALIZACION AGUA RESIDUALES 	<ul style="list-style-type: none"> CENTRO DE TRANSFORMACION LUMINARIA CONDUCCIONES S.F. E.C. ALTA TENSION CONDUCCIONES ELEC. BAJA TENSION 	<ul style="list-style-type: none"> AS-FALTO HORMIGON HORMIGON DETERIORADO EMPEDRADO SIN PAVIMENTAR

JULIO 2025

1-1

ESCALA 1: 2000

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE
LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE BELVER DE LOS MONTES
RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN
A SUELO URBANO CONSOLIDADO
PARCELA 13, POLIGONO 1**

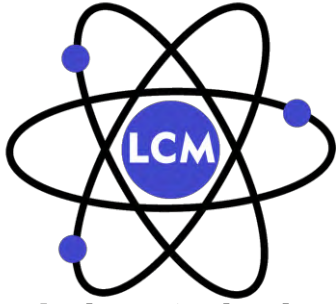
**Plano de Información
Plano de Servicios Urbanísticos actuales**

**PROPIEDAD:
D. Pablo González de Castro**

**ARQUITECTO
D. Germán Panero Hernández**

Notas:

El presente documento es copia de su original. Su uso para cualquier otro fin, reproducción o cesión a terceros, requiere la previa autorización expresa de sus autores quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



**Laboratorio de
Calidad de Materiales**

Polígono Industrial Castellanos de Moriscos
C/ Zamora Parcela 106-A
37439 Castellanos de Moriscos (Salamanca)
Teléfono: 923 32 29 66
Email: geotecnia@laboratoriolcm.es

E. GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).

**Diciembre de
2023**

REF. EXPEDIENTE:	PTGT-205/2023
N.º DE INFORME:	7132/23
OBRA:	E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).
PETICIONARIO:	PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.



ÍNDICE DE CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	2
2.- TRABAJOS REALIZADOS.....	4
2.1.- TRABAJOS DE CAMPO.....	5
2.1.1.- Calicatas mecánicas y toma de muestras.....	5
2.1.2.- Ensayos de penetración dinámica.....	7
2.2.- ENSAYOS DE LABORATORIO.....	8
3.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICO-GEOTÉCNICAS.....	10
3.1.- GEOLOGÍA GENERAL.....	10
3.2.- EFECTO SÍSMICO.....	12
3.2.1.- Aceleración sísmica de cálculo.....	13
3.3.- CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS MATERIALES.....	16
3.4.- PERMEABILIDAD, NIVEL FREÁTICO E IMPERMEABILIZACIÓN.....	26
3.5.- EXPOSICIÓN AL GAS RADÓN.....	28
4.- CONDICIONES DE EXCAVACIÓN.....	30
5.- ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.....	32
6.- CONCLUSIONES.....	33

ANEJOS

ANEJO 1. Ubicación de la zona de estudio y de los trabajos de campo.

ANEJO 2. Mapa geológico de la zona de estudio.

ANEJO 3. Columnas litológicas de las calicatas.

ANEJO 4. Diagramas de los ensayos de penetración.

ANEJO 5. Perfil geológico-geotécnico.

ANEJO 6. Ensayos de laboratorio.



1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

En este informe se presentan los resultados del estudio geotécnico realizado por la empresa LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES, S.L.L. a petición de D. PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO para la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de Belver de los Montes, (Zamora).

En el momento de la realización de los trabajos, la parcela presentaba una topografía prácticamente plana con ligera pendiente hacia el suroeste. Las investigaciones geotécnicas se han llevado a cabo en diversos puntos de dicha parcela, muestreando varios puntos al azar, pero siempre en las cercanías de donde se encuentra proyectada la cimentación de la futura edificación.



Ubicación de la parcela objeto de estudio.

El objeto y alcance de este trabajo ha sido el de investigar las características y condiciones del subsuelo sobre el que apoyará la construcción proyectada, para obtener conclusiones y recomendaciones de los distintos aspectos que, desde el punto de vista geotécnico, inciden sobre el proyecto, concretamente:



- Las características geológicas del subsuelo: el espesor de rellenos y de tierra vegetal, litologías presentes, situación del nivel freático, etc.
- De cada unidad geotécnica definida, aportar los parámetros geotécnicos de resistencia, compresibilidad, etc.
- Preparación del solar.
- Recomendaciones del tipo de cimentación y carga admisible a adoptar a partir de las características geotécnicas de los materiales.



2.- TRABAJOS REALIZADOS.

Para la realización del presente estudio se han realizado diferentes trabajos encaminados a la obtención de las características geológico-geotécnicas del terreno. Para ello, se ha realizado una campaña de campo con la obtención de parámetros *in situ* y recogida de material para su análisis en el laboratorio.

Las características litológicas y geológicas de la superficie del terreno han sido inspeccionadas por un geólogo *in situ*, mientras que para estudiar la naturaleza y propiedades del subsuelo se han realizado los siguientes trabajos de investigación:

➤ **Trabajos de campo:**

- ✓ Tres (3) calicatas excavadas mediante retroexcavadora mecánica para el levantamiento de las columnas estratigráficas del terreno y la toma de muestras en saco.
- ✓ Dos (2) ensayos de penetración dinámica tipo DPSH-B según Norma UNE-EN ISO 22476-2.

➤ **Ensayos de laboratorio:**

- ✓ Dos (2) análisis granulométricos de suelos por tamizado, según norma UNE-EN ISO 17892-4.
- ✓ Dos (2) determinaciones de los límites de Atterberg, según norma UNE-EN ISO 17892-12.

Tanto los trabajos de campo como los de laboratorio han sido dirigidos y supervisados directamente por un geólogo, el cual ha llevado a cabo la supervisión de los trabajos de campo a pie de obra y ha realizado la petición de ensayos al laboratorio en función de las características de los materiales prospectados.

A continuación, se tratan más detalladamente los trabajos realizados.



2.1.- TRABAJOS DE CAMPO.

2.1.1.- Calicatas mecánicas y toma de muestras.

Las calicatas son un método de reconocimiento del terreno que permite obtener información bastante completa en cuanto al tipo de material presente en la zona, la profundidad de aparición de suelo firme o roca, la presencia y profundidad o no de agua, la excavabilidad de los materiales atravesados y estabilidad de los mismos frente a la excavación y sobre todo, permite obtener muestras *in situ* lo suficientemente representativas como para llevar a cabo los ensayos de laboratorio necesarios para realizar la caracterización geotécnica de los materiales presentes.

A pesar de la limitación que presentan este tipo de investigaciones en cuanto a que la profundidad de reconocimiento (3-4 metros como máximo) viene condicionada por las características de la máquina retroexcavadora (con medios excepcionales pueden alcanzar profundidades mayores), son un método de investigación bastante adecuado, sobre todo para determinar la excavabilidad, ya que permiten tomar contacto con un punto real sobre el que se desarrollará la cimentación de la futura vivienda.

En el caso concreto de los materiales presentes en la zona, la ejecución de las calicatas ha permitido en varios puntos determinar los espesores de los diferentes materiales atravesados y obtener datos acerca de su excavabilidad, su estabilidad a corto plazo y determinar la presencia o no de agua a cotas de excavación.

Se han ejecutado tres (3) calicatas mediante una retroexcavadora mixta, compuesta por un tractor de neumáticos con un equipo de pala cargadora y retroexcavadora trasera, ambos accionados hidráulicamente. En ellas se han descrito los perfiles estratigráficos de los diferentes materiales que componen el subsuelo.



La realización de las calicatas ha sido supervisada directamente por un geólogo en campo con el objetivo de ver físicamente los niveles existentes bajo la superficie del terreno. En dichas calicatas se han realizado las descripciones organolépticas de los materiales atravesados según la norma ASTM D2488-09a para los niveles de suelo.

Para la caracterización y clasificación de los diferentes materiales que aparecen en el subsuelo de la zona de estudio se han recogido dos (2) muestras alteradas en saco para su posterior ensayo en el laboratorio.

Las calicatas se han efectuado con una anchura de la zanja similar a la del cazo de la retroexcavadora, y a una profundidad máxima de -3.50 metros en la calicata C-1. En el siguiente cuadro se presentan las profundidades alcanzadas en las calicatas y sus coordenadas aproximadas:

Calicata	Coordenadas (ETRS89, H30) *			Profundidad (m)	Toma de muestra
	X	Y	Z		
C-1	295.904,63	4.622.082,88	698,00	-3.50	TM-3821
C-2	295.925,17	4.622.090,52	698,57	-2.80	TM-3822
C-3	295.915,92	4.622.087,23	698,00	-2.50	-

**Coordenadas y cotas aproximadas según los datos vigentes del IGN.*

Una vez se concluyeron los trabajos, las excavaciones de las calicatas fueron convenientemente tapadas con la máquina retroexcavadora con el material previamente extraído.

Hay que señalar que en las calicatas realizadas no se ha detectado indicios de la presencia del nivel freático a las cotas de investigación alcanzadas.

Las calicatas han sido realizadas en la zona de estudio según se presenta en el plano de situación que se adjunta en el Anejo 1, al final del informe. El levantamiento del detalle estratigráfico de las mismas se presenta en el Anejo 3 de este informe.



2.1.2.- Ensayos de penetración dinámica.

Se han realizado dos (2) ensayos de penetración dinámica tipo DPSH-B denominados P-1 y P-2, que se han llevado hasta la profundidad de rechazo. En el siguiente cuadro se presentan las profundidades alcanzadas:

Prospección	Coordenadas (ETRS89, H30) *			Profundidad de rechazo (m)
	X	Y	Z	
P-1	295.909,15	4.622.084,53	698,00	-8.20
P-2	295.922,69	4.622.089,81	698,57	-9.20

**Coordenadas y cotas aproximadas según los datos vigentes del IGN.*

Los ensayos de penetración dinámica se han realizado con un penetrómetro dinámico tipo DPSH-B según norma UNE-EN ISO 22476-2, con las siguientes características:

- Peso de la maza 63.5 kg.
- Peso del varillaje 6.20 kg/m.l.
- Peso de la cabeza 1.50 kg.
- Altura de caída 763 mm.
- Superficie de la puntaza..... 19.5 cm².
- Diámetro del varillaje 32 mm.

El varillaje empleado es de 32 mm de diámetro, lo que da una sección de 8,04 cm², en tanto que la de la puntaza es de 19,5 cm², es decir, que esta última resulta ensanchada para que el rozamiento del terreno a lo largo del varillaje sea mínimo.

El ensayo consiste en la hincada de la puntaza por medio del golpeo de la maza que cae desde una altura de 75 cm., contabilizando el número de golpes necesarios para penetrar 20 cm. Finaliza la prueba cuando el número de golpes requeridos para cubrir un tramo de 20 cm es superior a 100 o cuando se alcanzan tres veces consecutivas más de 75 golpes.



El resultado es un gráfico en el que se representa el número de golpes con la profundidad. Los resultados obtenidos con este ensayo proporcionan una clara información cualitativa de las condiciones geotécnicas del subsuelo, pudiendo también emplearse de manera cuantitativa para obtener la carga admisible de trabajo en cimentaciones.



Penetrómetro DPSH-B llevando a cabo uno de los ensayos de penetración.

La ubicación de estos ensayos dentro de la parcela objeto de estudio se presentan en uno de los planos que se adjuntan en el Anejo 1, mientras que los diagramas golpeo/profundidad obtenidos en los ensayos de penetración dinámica se presentan en el Anejo 4.

2.2.- ENSAYOS DE LABORATORIO.

Con las muestras obtenidas en la campaña de campo, se han llevado a cabo una serie de ensayos de laboratorio de identificación.

Los ensayos de laboratorio tienen como finalidad la determinación de las principales características geotécnicas de los suelos y se realizan siguiendo las correspondientes normas UNE.



En la siguiente tabla se muestra el tipo y número de ensayos realizados y la normativa empleada:

Tipo de ensayo		Tipo de muestra	Normativa empleada	N.º de ensayos
Apertura y preparación de muestras	Apertura y descripción de muestras	SACO	-	2
	Preparación de muestras	SACO	UNE 103-100:95	2
Ensayos de identificación y clasificación	Granulometría por tamizado	SACO	UNE-EN ISO 17892-4	2
	Límites de Atterberg	SACO	UNE-EN ISO 17892-12	2

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio:

Muestra (Calicata)	Prof. (m)		Granulometría		Plasticidad	
	de	a	T-5	T-0,08	LL	IP
TM-3821 (C-1)	-0.60	-2.70	83	17	N.P.	N.P.
TM-3822 (C-2)	-1.40	-2.80	100	77	34	11

Donde:

- T-5: porcentaje de muestra que pasa por el tamiz 5 UNE.
- T-0,080: porcentaje de muestra que pasa por el tamiz 0,080 UNE.
- LL: Límite líquido (%).
- IP: Índice de plasticidad (%).
- N.P.: No plástico

Al final del informe, en el Anejo 6, se adjuntan los expedientes de los ensayos realizados.



3.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICO-GEOTÉCNICAS.

3.1.- GEOLOGÍA GENERAL.

Geológicamente, la zona se encuentra englobada en la Hoja de San Pedro de Latarce n.º 341 del Mapa Geológico Nacional a escala 1:50.000.

La Hoja de San Pedro de Latarce, núm. 341 (14-14), se encuentra situada en la parte occidental de la cuenca del Duero, en el límite de las provincias de Zamora y Valladolid. El territorio por ella abarcado queda dividido en partes aproximadamente iguales por dicho límite provincial.

La red hidrográfica principal de la comarca la componen los ríos Valderaduey, Sequillo y Salado, de la que los dos primeros atraviesan el área de la Hoja confluyendo en su borde occidental y siendo el segundo afluente del primero. El tercero discurre aún más al O. Han dejado depósitos dispuestos en aterrazamientos de escaso desarrollo, pero que en algunos puntos alcanzan considerable extensión.

Estos cursos fluviales, al igual que los de la red secundaria, son de trazados generalmente rectilíneos por causas que en su momento se expondrán. Pequeñas lagunas y algunas áreas de encharcamiento temporal, directamente relacionadas con la estratigrafía del Terciario, completan los rasgos hidrográficos más importantes de la comarca.

El área de la Hoja presenta caracteres morfoestructurales propios de regiones plegadas (domos, suaves cuestas, etc.) y de regiones tabulares, pudiendo también decirse que contiene rasgos de áreas periféricas y centrales de la cubeta del Duero.

El Cuaternario de esta parte de la cubeta del Duero ha sido poco estudiado, revistiendo escaso interés los pocos trabajos existentes referentes a la cuenca del Esla.



Extracto del mapa geológico de la zona de estudio (leyenda en los anejos).

En el Anejo 2 se adjunta el mapa geológico de la zona de estudio.



3.2.- EFECTO SÍSMICO.

Para el cálculo de las acciones sísmicas y su repercusión en los taludes y estructuras proyectadas se ha tenido en cuenta la Norma de Construcción Sismoresistente NCSE-02 (Parte general y edificación) aprobada por el Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre; y la NCSP-07 (Parte puentes) aprobada por el Real Decreto 637/2007 de 18 de mayo.

Esta norma proporciona los criterios que han de seguirse dentro del territorio español para la consideración de la acción sísmica en el proyecto, construcción, reforma y conservación de aquellas edificaciones y obras a las que sea aplicable.

En el apartado 1.2.2 de la NCSE-02 se clasifican las construcciones en función del uso a que se destinan y de los daños que puede ocasionar su destrucción, en:

- De importancia moderada: aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario o producir daños económicos significativos a terceros.
- De importancia normal: aquellas cuya destrucción puede ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad o producir importantes pérdidas económicas sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.
- De importancia especial: aquellas cuya destrucción puede interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos.

Del mismo modo, en el apartado 1.2.3 de la Norma se establece que no es obligatorio su aplicación en los siguientes casos:

- En las construcciones de moderada importancia.
- Las edificaciones de importancia normal o especial cuando la aceleración sísmica básica a_b , sea inferior a $0.04g$, siendo g la aceleración de la gravedad.



- En las construcciones de importancia normal con pórticos bien arriostrados entre sí en todas las direcciones cuando la aceleración sísmica básica sea inferior a 0.08g.

3.2.1.- Aceleración sísmica de cálculo.

La aceleración sísmica de cálculo se define mediante la fórmula:

$$a_c = S \cdot \rho \cdot a_b$$

Donde:

- a_b = aceleración sísmica básica definida en el apartado 2.1 de la Norma.
- ρ = coeficiente adimensional de riesgo, función de la probabilidad aceptable de que se exceda a_c en el período de vida para el que se proyecta la construcción. Para construcciones de importancia normal $\rho=1,0$ y de importancia especial $\rho=1,3$. En este caso, se tratan de actuaciones de moderada importancia.
- S = coeficiente de amplificación del terreno que toma el valor:
 - Para $\rho \cdot a_b \leq 0,1g$:

$$S = \frac{C}{1,25}$$

- Para $0,1g < \rho \cdot a_b < 0,4g$:

$$S = \frac{C}{1,25} + 3,33 \left(\rho \cdot \frac{a_b}{g} - 0,1 \right) \left(1 - \frac{C}{1,25} \right)$$

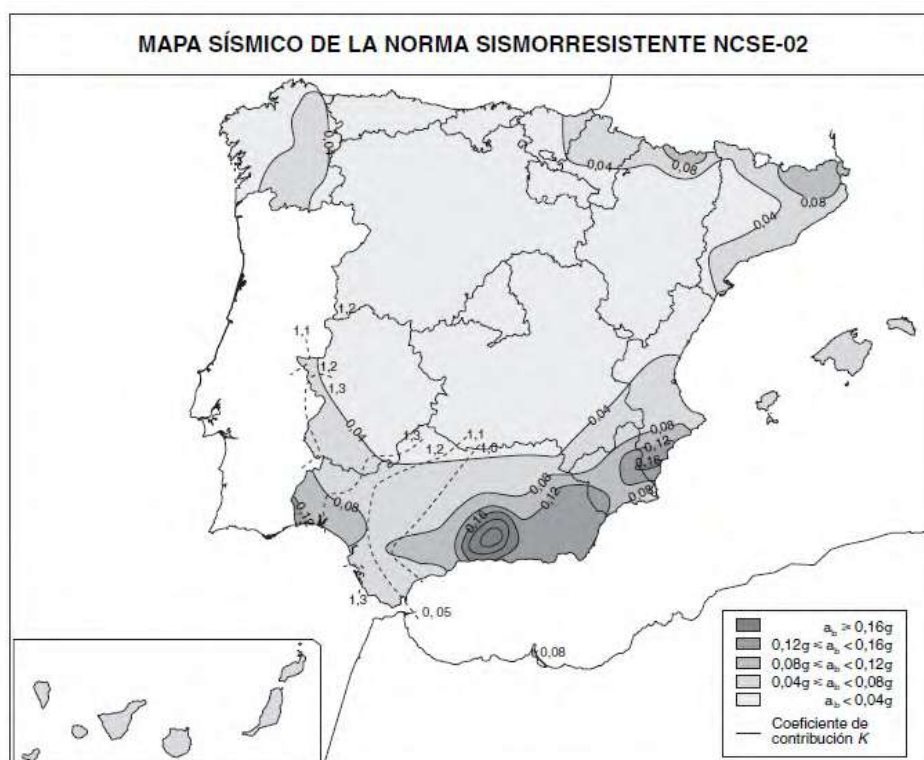
- Para $0,4g \leq \rho \cdot a_b$:

$$S = 1,0$$

Siendo C el coeficiente del terreno, el cual depende de las características geotécnicas del terreno de cimentación.



La aceleración sísmica básica es un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno. El mapa de peligrosidad sísmica que se adjunta suministra, expresada en relación con el valor de la gravedad, g , la aceleración sísmica básica (a_b) y el coeficiente de contribución K (que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto).



Mapa de peligrosidad sísmica de España.

Así mismo, en la lista del Anejo 1 de la NCSE-02 se detallan por municipios los valores de la Aceleración sísmica básica iguales o superiores a $0,04g$, junto al coeficiente de contribución K .

El valor de la aceleración sísmica básica expresada con relación al valor de la gravedad en la zona de estudio es:

Municipio	a_b/g	Coficiente de distribución (K)
Belver de los montes (ZA)	< 0,04	1,00



Se adoptarán por tanto para todos los cálculos sísmicos, una aceleración básica $a_b < 0,04g$ y un coeficiente de contribución $K = 1,0$.

Según la norma sismorresistente NCSE-02, los terrenos se clasifican en los cuatro siguientes tipos:

TIPO DE TERRENO	DESCRIPCIÓN	COEF. C
I	Roca compactada, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas o de cizalla, $V_s > 750$ m/s	1,0
II	Roca muy fracturada, suelos granulares densos o cohesivos duros. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $750 \text{ m/s} > V_s > 400$ m/s	1,3
III	Suelo granular de compacidad media, o suelo cohesivo de consistencia firme o muy firme. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $400 \text{ m/s} > V_s > 200$ m/s	1,6
IV	Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $V_s < 200$ m/s.	2,0

Para obtener el valor del coeficiente C de cálculo se determinan los espesores de los distintos terrenos existentes en los primeros 30 metros bajo la superficie de la zona de estudio; y se adopta como valor C, el obtenido al ponderar los coeficientes c_i de cada estrato mediante la expresión:

$$C = \frac{\sum c_i \cdot e_i}{30}$$

En este caso, los valores calculados para los distintos parámetros son los siguientes:

a_b/g	ρ	K	Tipo de terreno	e_i	c_i	C	S	a_c
< 0,04	1,0	1,00	Tipo IV	1,50 m	2,0	1,44	1,15	< 0,04
			Tipo III	7,5 m	1,6			
			Tipo II	21,0	1,3			



3.3.- CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS MATERIALES.

La caracterización de los niveles geotécnicos se ha realizado a partir de los datos obtenidos con los ensayos de campo y laboratorio, atendiendo a las propiedades litológicas y mecánicas de los materiales prospectados. El subsuelo de la parcela estudiada se caracteriza por los siguientes niveles:

➤ **Unidad 0. Terreno vegetal y rellenos. Actual.**

Recubriendo la superficie de la zona objeto de estudio se ha detectado un nivel de terreno vegetal y rellenos de tierras con echadizos recientes muy dispersos de color marrón oscuro, con consistencia floja y en estado húmedo.

En ocasiones, dada la naturaleza del sustrato natural se hace difícil diferenciar estos restos antrópicos del sustrato natural ya que no existen elementos de fábrica como ladrillos y hormigón en los rellenos que los diferencien claramente.

Espesor

La propia naturaleza de este tipo de depósitos hace que su espesor sea variable e impredecible de unos puntos a otros, pero se estima con potencias variables comprendidas entre 0.60 m. y 1.40 m. según lo constatado en las calicatas y en los ensayos de penetración dinámica.

Características geotécnicas

En esta unidad no se han realizado ensayos de laboratorio debido a su baja importancia como nivel de cimentación y que dada su naturaleza heterogénea no se considera plenamente caracterizable debido a la escasa representatividad de las muestras que se pudieran obtener.

El comportamiento geotécnico de esta Unidad, atendiendo a las indicaciones del DB SE-C y a lo observado *in situ* durante los trabajos de campo, es granular.



En los ensayos de penetración dinámica, los golpes obtenidos en esta Unidad han sido inferiores a $N_{DPSH} < 10$, siendo característico el valor $N_{DPSH}=7$. Esto indica un estado de consistencia catalogable, según el DB SE-C 2006, como flojo. Por tanto, se puede deducir que la resistencia que presentan estos materiales es muy baja.

Sus características han sido inferidas a través de la descripción *de visu* y los golpes de los ensayos de penetración:

c_u	ϕ	γ_{ap}	E	ν
0,0	27°	1,80	8	0,40

Donde:

- c_u : resistencia al corte sin drenaje (kg/cm^2).
- ϕ : ángulo de rozamiento interno ($^\circ$).
- γ_{ap} : densidad aparente (g/cm^3).
- E: módulo de elasticidad (MN/m^2).
- ν : coeficiente de Poisson.

Estos parámetros son meramente orientativos y se han estimado a partir de correlaciones propuestas por diversos autores, documentos técnicos y la propia experiencia que se tiene sobre este tipo de terrenos.

El comportamiento de estos materiales como apoyo de cimentaciones es pésimo ya que sufren asientos diferenciales e impredecibles, colapsos y son erosionables al paso del agua.

El escaso grado de compactación, su naturaleza heterogénea, colapsabilidad y la presencia de materia orgánica dificultan una caracterización homogénea del mismo y aconsejan su retirada de las zonas de apoyo de estructuras o de la coronación de taludes.



➤ Unidad 1. Arenas con cantos. Cuaternario.

Bajo la unidad geotécnica anterior en las calicatas C-1 y C-3, aparecen unas arenas con cantos cuarcíticos centimétricos, de color marrón, con consistencia media y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle.

Espesor

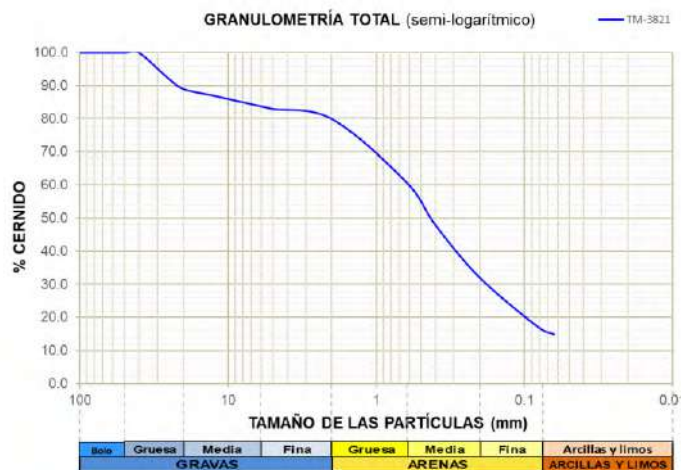
Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -0.60 m. en las calicatas C-1 y C-3 y continúa hasta las profundidades de -2.70 m. en la calicata C-1 y -1.30 m. en la calicata C-3.

Características geotécnicas. Identificación y estado.

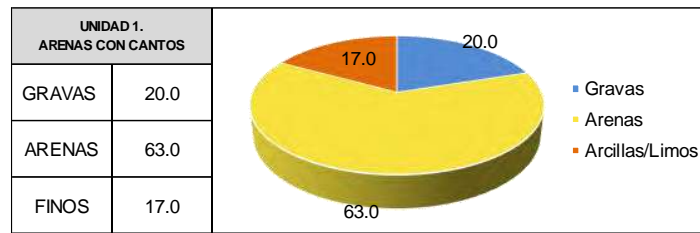
Los resultados de los ensayos obtenidos en la muestra ensayada de esta Unidad son los siguientes:

Muestra	Prof. (m)		Granulometría		Plasticidad	
	de	a	T-5	T-0,08	LL	IP
TM-3821	-0.60	-2.70	83	17	N.P.	N.P.

A partir del ensayo granulométrico se ha obtenido la siguiente curva granulométrica para el material de la Unidad 1, estableciendo los siguientes porcentajes medios de materiales para la muestra ensayada:



Curva granulométrica obtenida del material de la Unidad 1.



Porcentajes medios de grava, arenas y finos del material de la Unidad 1.

El contenido en finos ha resultado inferior al 35%, tratándose, por tanto, de materiales con un comportamiento eminentemente granular (menos del 35% de finos según lo descrito en las tablas D.20 y D.21 del DB SE-C).

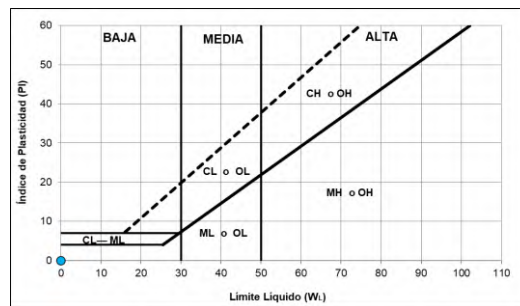


Gráfico de plasticidad de Casagrande.

A su vez, con los valores obtenidos de la muestra de esta unidad en la determinación de los límites de Atterberg, se puede observar que la fracción fina de la unidad analizada no presenta plasticidad.

Esta unidad se clasifica según el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS) como un suelo del tipo SM (arena limosa con grava).

Características geotécnicas. Resistencia.

Desde el punto de vista geotécnico, esta unidad se caracteriza por tener valores en los ensayos de penetración dinámica variables comprendidos entre $N_{DPSH} = 14$ en sus tramos más flojos hasta valores a $N_{DPSH} = 26$ en tramos más densos, pero debe tenerse en cuenta que, para este tipo de materiales, los ensayos de penetración dinámica se encuentran sobrevalorados por la presencia de cantos.



Los valores mínimos de golpeo equivalen a un valor del ensayo de penetración estándar SPT de $N_{SPT} = 21$ lo que indica un estado de compacidad catalogable, según el DB SE-C 2006, como medio.

A partir de los datos de campo y laboratorio obtenidos se pueden asignar para estos materiales los siguientes parámetros:

c_u	ϕ	γ_{ap}	E	ν
0.0	33°	1.90	18	0.30

Donde:

- c_u : resistencia al corte sin drenaje (kg/cm^2).
- ϕ : ángulo de rozamiento interno ($^\circ$).
- γ_{ap} : densidad aparente (g/cm^3).
- E: módulo de elasticidad (MN/m^2).
- ν : coeficiente de Poisson.

Estos parámetros son meramente orientativos y se han estimado a partir de correlaciones propuestas por diversos autores, documentos técnicos y la propia experiencia que se tiene sobre este tipo de terrenos.

➤ **Unidad 2. Gravas y bolos. Cuaternario.**

Bajo la unidad geotécnica anterior en las calicatas C-1 y C-3, aparecen unas gravas y bolos cuarcíticos de color marrón, con matriz arenosa, con consistencia suelta y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle.

Espesor

Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -2.70 m. en la calicata C-1 y a partir de -1.30 m. en la calicata C-3 y continúa hasta la profundidad de finalización de la calicata C-1 y hasta -2.00 m. de profundidad en la calicata C-3.



Características geotécnicas. Resistencia.

Desde el punto de vista geotécnico, esta unidad se caracteriza por tener valores en los ensayos de penetración dinámica variables comprendidos entre $N_{DPSH} = 14$ en sus tramos más flojos hasta valores a $N_{DPSH} = 23$ en tramos más densos, pero debe tenerse en cuenta que, para este tipo de materiales, los ensayos de penetración dinámica se encuentran sobrevalorados por la presencia de cantos.

Los valores mínimos de golpeo equivalen a un valor del ensayo de penetración estándar SPT de $N_{SPT} = 21$ lo que indica un estado de compacidad catalogable, según el DB SE-C 2006, como medio.

Sus características han sido inferidas a través de la descripción *de visu* y los golpes de los ensayos de penetración:

c_u	ϕ	γ_{ap}	E	ν
0.0	35°	2.00	18	0.30

Donde:

- c_u : resistencia al corte sin drenaje (kg/cm^2).
- ϕ : ángulo de rozamiento interno ($^\circ$).
- γ_{ap} : densidad aparente (g/cm^3).
- E: módulo de elasticidad (MN/m^2).
- ν : coeficiente de Poisson.

Estos parámetros son meramente orientativos y se han estimado a partir de correlaciones propuestas por diversos autores, documentos técnicos y la propia experiencia que se tiene sobre este tipo de terrenos.



➤ Unidad 3. Arenas arcillosas. Cuaternario.

Bajo la unidad geotécnica anterior únicamente en la calicata C-3, aparecen unas arenas arcillosas de color marrón rojizo, con consistencia media y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle.

Espesor

Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -2.00 m. en la calicata C-3 y continúa hasta la profundidad de finalización de dicha calicata.

Características geotécnicas. Resistencia.

Desde el punto de vista geotécnico, esta unidad se caracteriza por tener valores en los ensayos de penetración dinámica variables comprendidos entre $N_{DPSH} = 20$ en sus tramos más flojos hasta valores a $N_{DPSH} = 25$ en tramos más densos. Los valores mínimos de golpeo equivalen a un valor del ensayo de penetración estándar SPT de $N_{SPT} = 30$ lo que indica un estado de compacidad catalogable, según el DB SE-C 2006, como medio.

Sus características han sido inferidas a través de la descripción *de visu* y los golpes de los ensayos de penetración:

c_u	ϕ	γ_{ap}	E	ν
0.5	31°	2.00	20	0.30

Donde:

- c_u : resistencia al corte sin drenaje (kg/cm^2).
- ϕ : ángulo de rozamiento interno ($^\circ$).
- γ_{ap} : densidad aparente (g/cm^3).
- E: módulo de elasticidad (MN/m^2).
- ν : coeficiente de Poisson.



Estos parámetros son meramente orientativos y se han estimado a partir de correlaciones propuestas por diversos autores, documentos técnicos y la propia experiencia que se tiene sobre este tipo de terrenos.

➤ **Unidad 4. Arcillas arenosas. Terciario.**

Bajo la unidad geotécnica 0 (Terreno vegetal y rellenos) únicamente en la calicata C-2, aparecen unas arcillas arenosas de color marrón con tonos blancos, con consistencia media y en estado húmedo.

Espesor

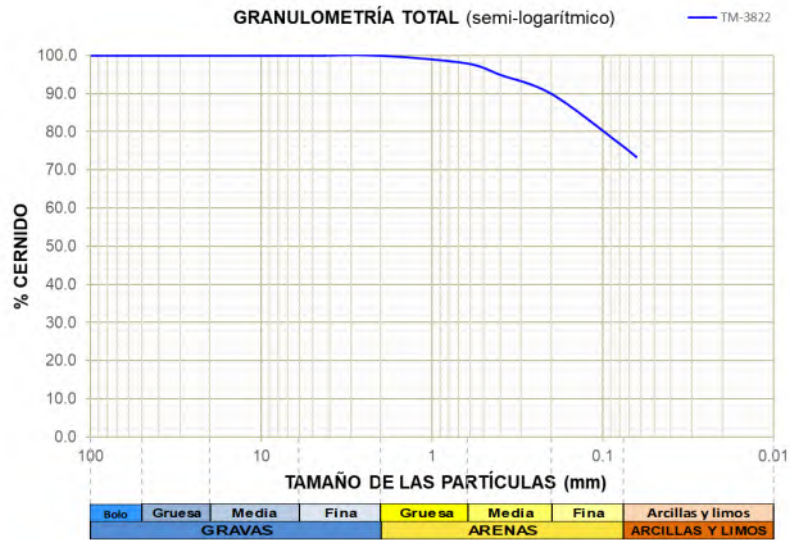
Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -1.40 m. en la calicata C-2 y continúa hasta la profundidad de finalización de dicha calicata.

Características geotécnicas. Identificación y estado.

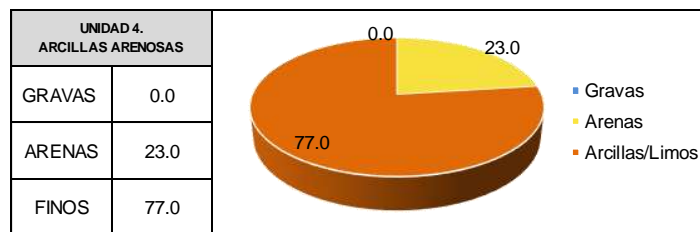
Los resultados de los ensayos obtenidos en la muestra ensayada de esta Unidad son los siguientes:

Muestra	Prof. (m)		Granulometría		Plasticidad	
	de	a	T-5	T-0,08	LL	IP
TM-3822	-1.40	-2.80	100	77	34	11

A partir del ensayo granulométrico se ha obtenido la siguiente curva granulométrica para el material de la Unidad 4, estableciendo los siguientes porcentajes medios de materiales para la muestra ensayada:



Curva granulométrica obtenida del material de la Unidad 4.



Porcentajes medios de grava, arenas y finos del material de la Unidad 4.

El contenido en finos ha resultado superior al 35%, tratándose, por tanto, de materiales con un comportamiento eminentemente cohesivo (más del 35% de finos según lo descrito en las tablas D.20 y D.21 del DB SE-C).

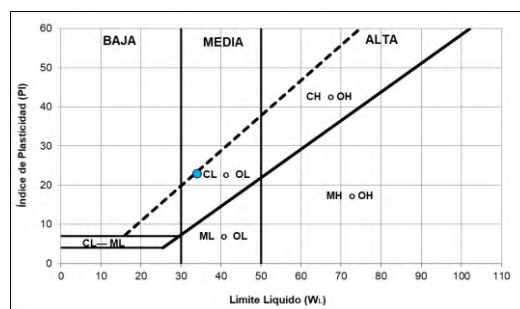


Gráfico de plasticidad de Casagrande.



A su vez, con los valores obtenidos de la muestra de esta unidad en la determinación de los límites de Atterberg, se puede observar que la fracción fina de la unidad analizada presenta plasticidad media.

Esta unidad se clasifica según el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS) como un suelo del tipo CL (arcilla de plasticidad media con arena).

Características geotécnicas. Resistencia.

Desde el punto de vista geotécnico, esta unidad se caracteriza por tener valores en los ensayos de penetración dinámica variables comprendidos entre $N_{DPSH} = 13$ en sus tramos más flojos hasta valores a $N_{DPSH} = 17$ en tramos más densos. Los valores mínimos de golpeo equivalen a un valor del ensayo de penetración estándar SPT de $N_{SPT} = 19$ lo que indica un estado de compacidad catalogable, según el DB SE-C 2006, como medio.

A partir de los datos de campo y laboratorio obtenidos se pueden asignar para estos materiales los siguientes parámetros:

c_u	ϕ	γ_{ap}	E	ν
1.2	27°	1.90	17	0.30

Donde:

- c_u : resistencia al corte sin drenaje (kg/cm^2).
- ϕ : ángulo de rozamiento interno ($^\circ$).
- γ_{ap} : densidad aparente (g/cm^3).
- E: módulo de elasticidad (MN/m^2).
- ν : coeficiente de Poisson.

Estos parámetros son meramente orientativos y se han estimado a partir de correlaciones propuestas por diversos autores, documentos técnicos y la propia experiencia que se tiene sobre este tipo de terrenos.



3.4.- PERMEABILIDAD, NIVEL FREÁTICO E IMPERMEABILIZACIÓN.

Este apartado tiene como objeto el de aportar valores tabulados, según la tabla D.28 del DB SE-C y otros métodos empíricos, del coeficiente de permeabilidad para cada nivel y subnivel de terreno diferenciado.

De este modo, se han estimado los siguientes valores de conductividad hidráulica para cada unidad:

Unidad Geotécnica	Coefficiente de permeabilidad k_z (m/s)
Unidad 0: Terreno vegetal y rellenos	10^{-2}
Unidad 1: Arenas con cantos	10^{-3}
Unidad 2: Gravas y bolos	10^{-2}
Unidad 3: Arenas arcillosas	10^{-5}
Unidad 4: Arcillas arenosas	10^{-7}

No se ha detectado la presencia de nivel freático en ninguno de los reconocimientos geotécnicos efectuados a fecha 05/12/2023, pero debe tenerse en cuenta que el nivel freático puede oscilar en función de variables externas, bien naturales (época climática, pluviometría, etc.) o antrópicas (aportes de agua de cualquier origen, como vertidos, roturas de conducciones, etc.).

Debe tenerse en cuenta que la parcela objeto de estudio se encuentra ubicada cercana al curso de un regato y que los materiales que aparecen en las calicatas C-1 y C-3 son depósitos de colmatación de un antiguo cauce, por lo que es muy posible que exista un nivel freático somero, por tanto, deberá preverse su posible interferencia, así como el aislamiento en las excavaciones que se realicen.



Es decir, el riesgo de inundación en épocas de lluvias o de deshielo se estima alto por lo que se considera probable la interferencia de aguas subterráneas en la excavación, y en el caso de que aparezcan aguas freáticas se recomienda disponer de un bombeo exigente continuo de extracción de aguas del fondo de excavación, así como seguir la recomendación de la construcción de drenajes a favor de la pendiente del terreno que evacúen estos caudales.

A los efectos contemplados en el documento básico de salubridad del CTE (Art. 2.1 y 2.2 DB HS) se considera una presencia de aguas de tipo MEDIA para cimentaciones directas y un coeficiente medio de permeabilidad del terreno para el diseño de las construcciones del orden de unos 10^{-2} m/s. Según estas características se obtiene un grado de impermeabilidad de 3 para los muros y de 4 para los suelos de la edificación proyectada.

Como ya se ha mencionado, la medida del nivel freático es puntual en un determinado momento en el tiempo de modo que pueden producirse oscilaciones naturales de forma que puede afectar a la clasificación de “presencia de agua”.

Dada la importancia de la infraestructura y el riesgo de inundaciones deberá preverse la impermeabilización cualquiera que sea la cota de apoyo para prever situaciones venideras más desfavorables que no son improbables en el emplazamiento.

Como la categoría de “presencia de agua” depende de la cota del suelo, los valores recomendados anteriormente del grado de impermeabilización, tanto para muros como para suelos, pueden variar según la cota final de éste.



3.5.- EXPOSICIÓN AL GAS RADÓN.

El principal factor que gobierna la concentración de Radón en el terreno es la distribución geoquímica del Uranio en los distintos tipos de rocas. Las rocas ricas en Uranio presentan mayores concentraciones del gas, aunque también se puede encontrar en formaciones geológicas de elevada fracturación que permita la permeabilidad desde otras formaciones geotécnicas adyacentes ricas en Uranio.

Siguiendo principalmente el criterio anterior se establecen tres zonas de potencial exposición en España.

- Zona 0 o zona no clasificada / baja exposición.
- Zona 1 o zona de media exposición.
- Zona 2 o zona de alta exposición.



Mapa de zonificación de exposición potencial al gas radón.



Para limitar el riesgo de exposición de los usuarios a concentraciones inadecuadas de radón procedente del terreno en el Código Técnico de la Edificación se ha establecido un nivel de referencia para el promedio anual de concentración de radón de 300 Bq/m³.

De modo que en los términos municipales en los que, en base a las medidas realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se considera que hay una probabilidad significativa de presentar concentraciones de radón superiores al este nivel de referencia de 300 Bq/m³, será de obligada aplicación la Sección HS 6 del Documento Básico de Salubridad “Protección frente a la exposición al radón”.

La ubicación del proyecto se sitúa dentro de la Zona 1 y la parcela dentro del valor de exposición potencial al radón entre 201-300 Bq/m³ en el Mapa del Potencial de Radón en España del CSN.



Ubicación de la Parcela en el Mapa del Potencial de Radón en España.



4.- CONDICIONES DE EXCAVACIÓN.

Las características previstas para los materiales que componen la columna estratigráfica del subsuelo permiten hacer las siguientes recomendaciones en cuanto a previsión de medios de excavación:

La excavabilidad es en general directa a lo largo del subsuelo y de las unidades geotécnicas descritas que son en principio excavables con medios mecánicos al uso al tratarse de niveles de suelos.

Si se realizan excavaciones, deberá preverse la estabilización por los medios convenientes de la Unidad 0 de tierra vegetal y rellenos ya que esta unidad se disgrega y son inestables en las paredes de excavación. Para evitar daños a lo largo de la vida útil por asentos y por humedad se recomienda el saneo de todo el espesor de terreno vegetal y rellenos hasta alcanzar la cota de la Unidad natural geotécnica inferior.

En aquellos casos en los que se requiera una excavación provisional de taludes se recomienda, a modo de criterios generales que, en niveles de tierra vegetal o suelos muy sueltos en los que se pueden producir fenómenos de inestabilidades o desgranados, ejecutar taludes de excavación que respeten la inclinación 1H:1V. Para inclinaciones mayores será preciso establecer medidas de contención.

Si se realizan excavaciones, en el fondo de excavación se observará que no existan zonas blandas producidas por acumulaciones de agua o la existencia de materiales muy reblandecidos.

El tiempo de exposición de la excavación debe reducirse al mínimo ya que la cohesión que mantiene las paredes de la excavación es sensible a los cambios de humedad tanto al incremento como en desecación.



Estacionalmente el nivel freático situado a cotas someras no es descartable. La entrada de agua puede suponer la pérdida de la estabilidad y resistencia por lo que deberán establecerse medidas de contención de tierras para evitar su colapso. Se estima que la hinca de tablestacas pudiera ser aplicable en este terreno.

Por tanto, se ha de prever cierta interferencia de aguas subterráneas en la excavación y deberá disponerse el bombeo de extracción de aguas del fondo de excavación en el caso de aparecer aguas freáticas, así como seguir la recomendación de la construcción de drenajes a favor de la pendiente del terreno que evacúen estos caudales.

Con estas recomendaciones de seguridad se pretende evitar el riesgo de inestabilidad de la zona de estudio. En cualquier caso, si en el momento de realizar las excavaciones se observa cualquier fenómeno de inestabilidad (ya sea por presencia de zonas húmedas o cualquier otro condicionante) deberán realizarse las medidas oportunas para garantizar la seguridad de los trabajadores, los equipos y los bienes de propiedades anejas implicados en el proyecto.



5.- ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.

A la vista de los reconocimientos geotécnicos realizados se puede establecer que:

En la zona estudiada, existen dos áreas con materiales de distinta naturaleza, de una parte, depósitos de materiales cuaternarios compuestos, de forma general, por arenas y gravas, y, por otra parte, depósitos de materiales terciarios compuestos por materiales arcillosos. Los materiales de cada área presentan comportamientos geotécnicos diferentes.

Para evitar daños estructurales y asentos diferenciales, inadmisibles para la vivienda, es necesario establecer la cimentación sobre una única unidad homogénea, evitando el apoyo mixto de la cimentación en distintos materiales con comportamientos geotécnicos diferentes, y que, a la vista de los reconocimientos realizados, es improbable en la zona estudiada.

El área ocupada por materiales cuaternarios está influenciada por el curso de un regato cercano, siendo estos materiales, depósitos de colmatación de un antiguo cauce. La posible aparición de aguas freáticas y corrientes subterráneas estacionales pueden producir modificaciones en el estado tensional del subsuelo, dando lugar a distorsiones, deformaciones y roturas de las estructuras.

Por estas razones, se desaconseja la implantación de la edificación en la zona estudiada.



6.- CONCLUSIONES.

En este informe se presentan los resultados del estudio geotécnico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de Belver de los Montes, (Zamora). Las investigaciones geotécnicas llevadas a cabo han manifestado que el terreno de la zona de estudio presenta las siguientes unidades geotécnicas:

- **Unidad 0. Terreno vegetal y rellenos. Actual.** Recubriendo la superficie de la zona objeto de estudio se ha detectado un nivel de terreno vegetal y rellenos de tierras con echadizos recientes muy dispersos de color marrón oscuro, con consistencia floja y en estado húmedo. La propia naturaleza de este tipo de depósitos hace que su espesor sea variable e impredecible de unos puntos a otros, pero se estima con potencias variables comprendidas entre 0.60 m. y 1.40 m. según lo constatado en las calicatas y en los ensayos de penetración dinámica.
- **Unidad 1. Arenas con cantos. Cuaternario.** Bajo la unidad geotécnica anterior en las calicatas C-1 y C-3, aparecen unas arenas con cantos cuarcíticos centimétricos, de color marrón, con consistencia media y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle. Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -0.60 m. en las calicatas C-1 y C-3 y continúa hasta las profundidades de -2.70 m. en la calicata C-1 y -1.30 m. en la calicata C-3.
- **Unidad 2. Gravas y bolos. Cuaternario.** Bajo la unidad geotécnica anterior en las calicatas C-1 y C-3, aparecen unas gravas y bolos cuarcíticos de color marrón, con matriz arenosa, con consistencia suelta y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle. Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -2.70 m. en la calicata C-1 y a partir de -1.30 m. en la calicata C-3 y continúa hasta la profundidad de finalización de la calicata C-1 y hasta -2.00 m. de profundidad en la calicata C-3.



- **Unidad 3. Arenas arcillosas. Cuaternario.** Bajo la unidad geotécnica anterior únicamente en la calicata C-3, aparecen unas arenas arcillosas de color marrón rojizo, con consistencia media y en estado húmedo. Este tipo de depósitos se encuentran colmatando un antiguo fondo de arroyada o valle. Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -2.00 m. en la calicata C-3 y continúa hasta la profundidad de finalización de dicha calicata.
- **Unidad 4. Arcillas arenosas. Terciario.** Bajo la unidad geotécnica 0 (Terreno vegetal y rellenos) únicamente en la calicata C-2, aparecen unas arcillas arenosas de color marrón con tonos blancos, con consistencia media y en estado húmedo. Según las investigaciones realizadas, este nivel aparece a partir de -1.40 m. en la calicata C-2 y continúa hasta la profundidad de finalización de dicha calicata.

No se ha detectado la presencia de nivel freático en ninguno de los reconocimientos geotécnicos efectuados a fecha 05/12/2023, pero debe tenerse en cuenta que el nivel freático puede oscilar en función de variables externas, bien naturales (época climática, pluviometría, etc.) o antrópicas (aportes de agua de cualquier origen, como vertidos, roturas de conducciones, etc.).

Debe tenerse en cuenta que la parcela objeto de estudio se encuentra ubicada cercana al curso de un regato y que los materiales que aparecen en las calicatas C-1 y C-3 son depósitos de colmatación de un antiguo cauce, por lo que es muy posible que exista un nivel freático somero, por tanto, deberá preverse su posible interferencia, así como el aislamiento en las excavaciones que se realicen.

Según el mapa de peligrosidad sísmica la localidad de Belver de los Montes presenta un valor de aceleración sísmica básica inferior a 0,04 g, por lo que no procede la aplicación de la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02), según indica el artículo 1.2.3. de la misma.



Según el mapa de exposición potencial al radón la zona de estudio se sitúa en la zona 1 y presenta un valor de exposición potencial al radón de 201-300 Bq/m³ por lo que será de obligada aplicación la Sección HS 6 del Documento Básico de Salubridad "Protección frente a la exposición al radón".

Si se realizan excavaciones, se recomienda la utilización de maquinaria potente de excavación tipo retroexcavadoras giratorias. En principio, no se prevé que sea necesario el empleo de martillo picador. La excavabilidad es en general directa a lo largo del subsuelo y de las unidades geotécnicas descritas que son en principio excavables con medios mecánicos al uso al tratarse de niveles de suelos.

Si se realizan excavaciones, en aquellos casos en los que se requiera una excavación provisional de taludes se recomienda, a modo de criterios generales que, en niveles de tierra vegetal o suelos muy sueltos en los que se pueden producir fenómenos de inestabilidades o desgranados, ejecutar taludes de excavación que respeten la inclinación 1H:1V. Para inclinaciones mayores será preciso establecer medidas de contención.

Debido a la existencia de dos áreas con comportamientos geotécnicos diferentes, que pueden provocar daños estructurales y asentamientos diferenciales en la futura construcción, se desaconseja la implantación de la edificación en la zona estudiada.

Debe tenerse en cuenta que los trabajos y ensayos realizados son reconocimientos puntuales por lo que en su correlación hay un cierto grado de extrapolación, pudiendo haber ligeras variaciones en cuanto a la profundidad de apariciones de los distintos niveles.

En cualquier caso, todos los aspectos recogidos en el informe geotécnico deben quedar al criterio de la Dirección del proyecto.



Se adjuntan los siguientes Anejos:

ANEJO 1. Ubicación de la zona de estudio y de los trabajos de campo.

ANEJO 2. Mapa geológico de la zona de estudio.

ANEJO 3. Columnas litológicas de las calicatas.

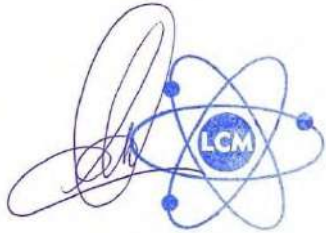
ANEJO 4. Diagrafías de los ensayos de penetración.

ANEJO 5. Perfil geológico-geotécnico.

ANEJO 6. Ensayos de laboratorio.

El presente informe consta de treinta y seis (36) páginas numeradas, así como de seis (6) anejos.

En Castellanos de Moriscos, a 29 de diciembre de 2.023.

	Firmado: Agustín Vicente Hernández
	Geólogo
	N.º de Colegiado: 4.424

Los resultados de este informe se basan en reconocimientos puntuales que sólo afectan a las muestras y puntos ensayados, pudiendo haber ligeras variaciones en cuanto a lo descrito en este informe fuera dichos puntos.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización de LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES, S.L.L.

Inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, Tomo 443, Libro 0, Folio 159, Sección 8 en la hoja SA 15197 – C.I.F.: B-37528734.



**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJOS



**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJO 1. UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO Y DE LOS TRABAJOS DE CAMPO.



PROYECTO:
E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS
MONTES, (ZAMORA).

Peticionario: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

Plano 01: Ubicación de la zona de estudio.

Fecha: Diciembre de 2.023.

Agustín Vicente Hernández
Geólogo
Nº de Colegiado 4.424





Leyenda de Símbolos

 Calicata

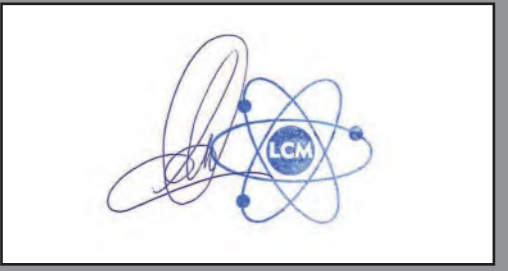
 Ensayo DPSH



PROYECTO:
E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).

Peticionario: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.
Plano 02: Ubicación de las prospecciones.
Fecha: Diciembre de 2.023.

Agustín Vicente Hernández
Geólogo
Nº de Colegiado 4.424





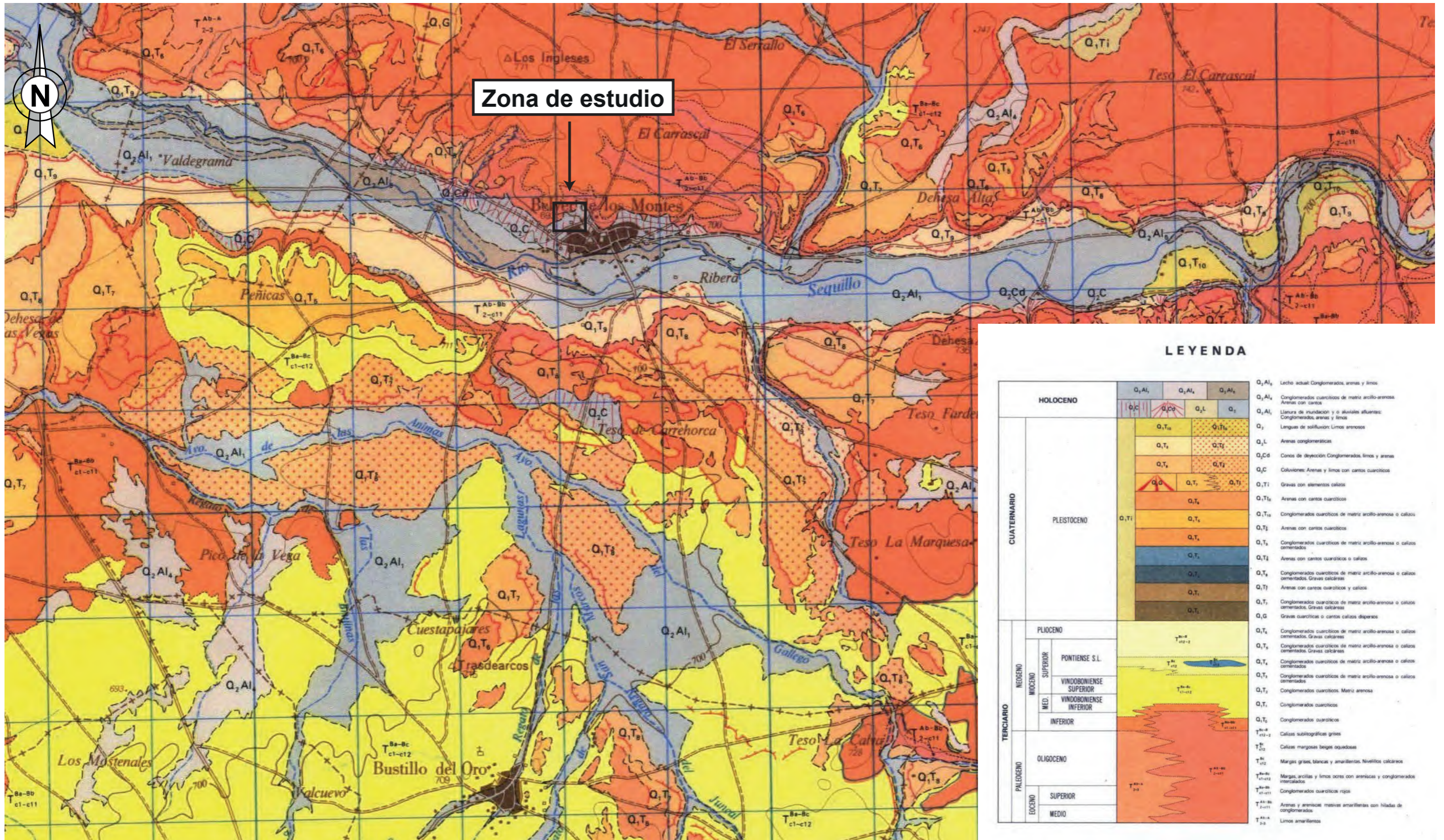
**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJO 2. MAPA GEOLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.



PROYECTO:
E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).

Peticionario: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.
Plano 03: Mapa geológico.
Fecha: Diciembre de 2.023.

Agustín Vicente Hernández
Geólogo
Nº de Colegiado 4.424





**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

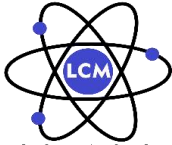
REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJO 3. COLUMNAS LITOLÓGICAS DE LAS CALICATAS.

INFORME DE SONDEOS, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS "IN SITU"

 Laboratorio de Calidad de Materiales	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023		NÚMERO DE INFORME: 7132/23			
	PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		FECHA DE EJECUCIÓN: 05/12/2023			
	TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
	DIRECCIÓN DE LA OBRA: DS DISEMINADOS 10 POLÍGONO 1 PARCELA 13.					
	LOCALIDAD (PROVINCIA): BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
Prof. alcanzada (m):	-3.50	Máquina:	Retroexcavadora mixta	Modelo:		C-1
Nivel freático (m):		Supervisor:	Agustín Vicente Hernández (Geólogo n.º 4.424 del I.C.O.G.).			
LOCALIZACIÓN: ETRS89 HUSO 30 X= 295.904,63 Y= 4.622.082,88 Z= 698,00.						

CALICATA MECÁNICA

PROFUNDIDAD (m)	LITOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	EXCAVABILIDAD				ESTABILIDAD				TIPO DE MUESTRA	Identificación				Químicos		
			1	2	3	4	1	2	3	4		TAMIZ Nº 5	TAMIZ Nº 0,08	L.L.	I.P.	MATERIA ORGÁNICA (%)	SALES SOLUBLES (%)	
0.60		0.00 - 0.60 m.- Terreno vegetal y rellenos. Actual. Terreno vegetal y rellenos de tierras con echadizos recientes muy dispersos de color marrón oscuro, con consistencia floja y en estado húmedo.																
1		0.60 - 2.70 m.- Arenas con cantos. Cuaternario.																
2		Arenas con cantos cuarcíticos centimétricos, de color marrón, con consistencia media y en estado húmedo.									-0.60 S	83	17	N.P.	N.P.			
2.70											-2.70							
3		2.70 - 3.50 m.- Gravas y bolos. Cuaternario. Gravas y bolos cuarcíticos de color marrón, con matriz arenosa, con consistencia suelta y en estado húmedo.																
3.50																		
4		Fin de la calicata a -3.50 m. de profundidad. <i>Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.</i>																

Excavabilidad: 1.Fácilmente excavable, 2. Excavable con cierta dificultad, 3. Dificilmente excavable, 4. No excavable.

Estabilidad de las paredes: 1.Estable, 2. Ligeramente estable, 3. Bastante inestable, 4. Inestable-Colapso de las paredes.

Tipo de muestra: B: Bolsa (< 5 kg), S: Saco (30 kg), MI: Muestra inalterada, MA: Muestra de agua, MT: Muestra tallada, BQ: Bloque de roca.

FOTOGRAFÍAS DE LA CALICATA



Observaciones:

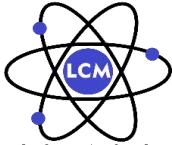
Se da por finalizada la calicata a -3.50 metros de profundidad.

Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización por escrito de Laboratorio de Calidad de Materiales, S.L.L.

Los resultados obtenidos son válidos únicamente para el punto ensayado en la fecha de su ejecución

INFORME DE SONDEOS, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS "IN SITU"

 Laboratorio de Calidad de Materiales	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023		NÚMERO DE INFORME: 7132/23			
	PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		FECHA DE EJECUCIÓN: 05/12/2023			
	TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
	DIRECCIÓN DE LA OBRA: DS DISEMINADOS 10 POLÍGONO 1 PARCELA 13.					
	LOCALIDAD (PROVINCIA): BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
Prof. alcanzada (m):	-2.80	Máquina:	Retroexcavadora mixta	Modelo:		Calicata C-2
Nivel freático (m):		Supervisor:	Agustín Vicente Hernández (Geólogo n.º 4.424 del I.C.O.G.).			
LOCALIZACIÓN: ETRS89 HUSO 30 X= 295.925,17 Y= 4.622.090,52 Z= 698,57.						

CALICATA MECÁNICA

PROFUNDIDAD (m)	LITOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	EXCAVABILIDAD				ESTABILIDAD				TIPO DE MUESTRA	Identificación				Químicos	
			1	2	3	4	1	2	3	4		TAMIZ Nº 5	TAMIZ Nº 0,08	L.L.	I.P.	MATERIA ORGÁNICA (%)	SALES SOLUBLES (%)
1		0.00 - 1.40 m.- Terreno vegetal y rellenos. Actual. Terreno vegetal y rellenos de tierras con echadizos recientes muy dispersos de color marrón oscuro, con consistencia floja y en estado húmedo.															
2		1.40 - 2.80 m.- Arcillas arenosas. Terciario. Arcillas arenosas de color marrón con tonos blancos, con consistencia media y en estado húmedo.															
3		Fin de la calicata a -2.80 m. de profundidad.															
4		<i>Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.</i>															

Excavabilidad: 1.Fácilmente excavable, 2. Excavable con cierta dificultad, 3. Dificilmente excavable, 4. No excavable.

Estabilidad de las paredes: 1.Estable, 2. Ligeramente estable, 3. Bastante inestable, 4. Inestable-Colapso de las paredes.

Tipo de muestra: B: Bolsa (< 5 kg), S: Saco (30 kg), MI: Muestra inalterada, MA: Muestra de agua, MT: Muestra tallada, BQ: Bloque de roca.

FOTOGRAFÍAS DE LA CALICATA



Observaciones:

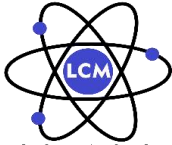
Se da por finalizada la calicata a -2.80 metros de profundidad.

Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización por escrito de Laboratorio de Calidad de Materiales, S.L.L.

Los resultados obtenidos son válidos únicamente para el punto ensayado en la fecha de su ejecución

INFORME DE SONDEOS, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS "IN SITU"

 Laboratorio de Calidad de Materiales	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023		NÚMERO DE INFORME: 7132/23			
	PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		FECHA DE EJECUCIÓN: 05/12/2023			
	TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
	DIRECCIÓN DE LA OBRA: DS DISEMINADOS 10 POLÍGONO 1 PARCELA 13.					
	LOCALIDAD (PROVINCIA): BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).					
Prof. alcanzada (m):	-2.50	Máquina:	Retroexcavadora mixta	Modelo:		Calicata C-3
Nivel freático (m):		Supervisor:	Agustín Vicente Hernández (Geólogo n.º 4.424 del I.C.O.G.).			
LOCALIZACIÓN: ETRS89 HUSO 30 X= 295.915,92 Y= 4.622.087,23 Z= 698,00.						

CALICATA MECÁNICA

PROFUNDIDAD (m)	LITOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	EXCAVABILIDAD				ESTABILIDAD				TIPO DE MUESTRA	Identificación				Químicos	
			1	2	3	4	1	2	3	4		TAMIZ Nº 5	TAMIZ Nº 0,08	L.L.	I.P.	MATERIA ORGÁNICA (%)	SALES SOLUBLES (%)
0.60		0.00 - 0.60 m.- Terreno vegetal y rellenos. Actual. Terreno vegetal y rellenos de tierras con echadizos recientes muy dispersos de color marrón oscuro, con consistencia floja y en estado húmedo.															
1		0.60 - 1.30 m.- Arenas con cantos. Cuaternario. Arenas con cantos cuarcíticos centimétricos, de color marrón, con consistencia media y en estado húmedo.															
1.30		1.30 - 2.00 m.- Gravas y bolos. Cuaternario. Gravas y bolos cuarcíticos de color marrón, con matriz arenosa, con consistencia suelta y en estado húmedo.															
2		2.00 - 2.50 m.- Arenas arcillosas. Cuaternario. Arenas arcillosas de color marrón rojizo, con consistencia media y en estado húmedo.															
2.50		Fin de la calicata a -2.50 m. de profundidad.															
3																	
4		<i>Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.</i>															

Excavabilidad: 1.Fácilmente excavable, 2. Excavable con cierta dificultad, 3. Difícilmente excavable, 4. No excavable.

Estabilidad de las paredes: 1.Estable, 2. Ligeramente estable, 3. Bastante inestable, 4. Inestable-Colapso de las paredes.

Tipo de muestra: B: Bolsa (< 5 kg), S: Saco (30 kg), MI: Muestra inalterada, MA: Muestra de agua, MT: Muestra tallada, BQ: Bloque de roca.

FOTOGRAFÍAS DE LA CALICATA



Observaciones:

Se da por finalizada la calicata a -2.50 metros de profundidad.

Nivel freático no detectado a fecha 05/12/2023.

Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización por escrito de Laboratorio de Calidad de Materiales, S.L.L.

Los resultados obtenidos son válidos únicamente para el punto ensayado en la fecha de su ejecución



**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

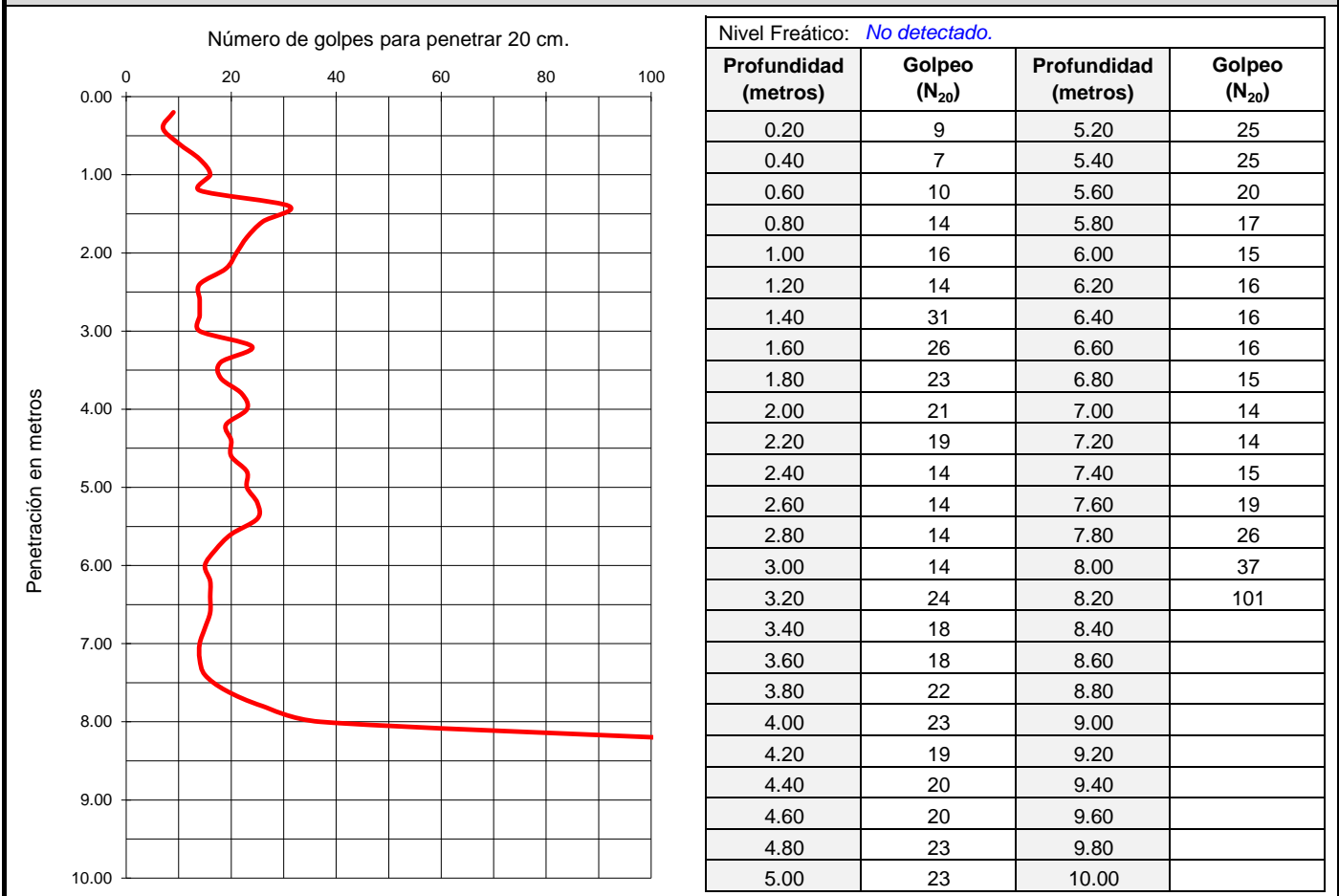
ANEJO 4. DIAGRAFÍAS DE LOS ENSAYOS DE PENETRACIÓN DINÁMICA.

INFORME DE SONDEOS, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS "IN SITU"

 Laboratorio de Calidad de Materiales	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023		NÚMERO DE INFORME: 7132/23		
	PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO		FECHA DE EJECUCIÓN: 05/12/2023		
	TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).				
	DIRECCIÓN DE LA OBRA: DS DISEMINADOS 10 POLÍGONO 1 PARCELA 13.				
	LOCALIDAD (PROVINCIA): BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).				
Tipo de ensayo:	DPSH-B	Peso de la maza (kg):	63.5	Altura de caída (cm):	76.3
Equipo utilizado:	SPT TEC 10	Longitud de las varillas (m):	1.00	Tipo de puntaza:	Perdida
Fabricante:	TECOP, S.A.	Diámetro del varillaje (mm):	32.0	Diámetro de puntaza (mm):	49.8
N.º de serie:	02006	Sección del varillaje (cm²):	8.04	Superficie puntaza (cm²):	19.5
Profund. rechazo (m):	-8.20	Peso del varillaje (kg/m):	6.20	Peso cabeza y puntaza (kg):	1.50
UBICACIÓN: ETRS 89 HUSO 30 X= 295.909,15 Y= 4.622.084,53 Z=698,00.					Ensayo: P-1

ENSAYO DE PENETRACION DINÁMICA (DPSH-B)

UNE-EN ISO 22476-2



Fotografía del ensayo



Responsable técnico



Firmado: Agustín Vicente Hernández.

Geólogo

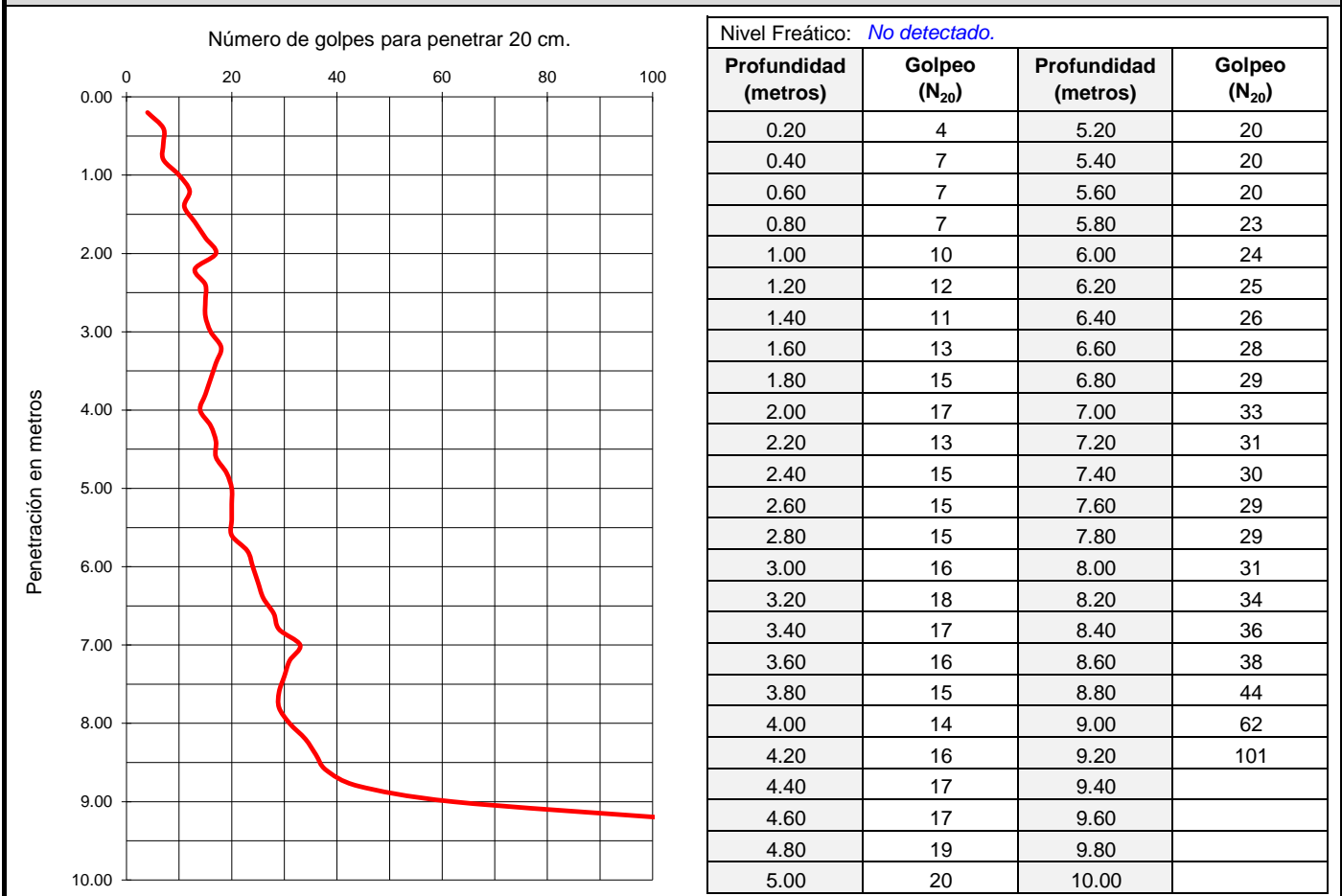
Nº de Colegiado: 4.424

INFORME DE SONDEOS, TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS "IN SITU"

 Laboratorio de Calidad de Materiales	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023		NÚMERO DE INFORME: 7132/23		
	PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO		FECHA DE EJECUCIÓN: 05/12/2023		
	TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).				
	DIRECCIÓN DE LA OBRA: DS DISEMINADOS 10 POLÍGONO 1 PARCELA 13.				
	LOCALIDAD (PROVINCIA): BELVER DE LOS MONTES, (ZAMORA).				
Tipo de ensayo:	DPSH-B	Peso de la maza (kg):	63.5	Altura de caída (cm):	76.3
Equipo utilizado:	SPT TEC 10	Longitud de las varillas (m):	1.00	Tipo de puntaza:	Perdida
Fabricante:	TECOP, S.A.	Diámetro del varillaje (mm):	32.0	Diámetro de puntaza (mm):	49.8
N.º de serie:	02006	Sección del varillaje (cm²):	8.04	Superficie puntaza (cm²):	19.5
Profund. rechazo (m):	-9.20	Peso del varillaje (kg/m):	6.20	Peso cabeza y puntaza (kg):	1.50
UBICACIÓN: ETRS 89 HUSO 30 X= 295.922,69 Y= 4.622.089,81 Z=698,57.					Ensayo: P-2

ENSAYO DE PENETRACION DINÁMICA (DPSH-B)

UNE-EN ISO 22476-2



Fotografía del ensayo



Responsable técnico



Firmado: Agustín Vicente Hernández.

Geólogo

Nº de Colegiado: 4.424



**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

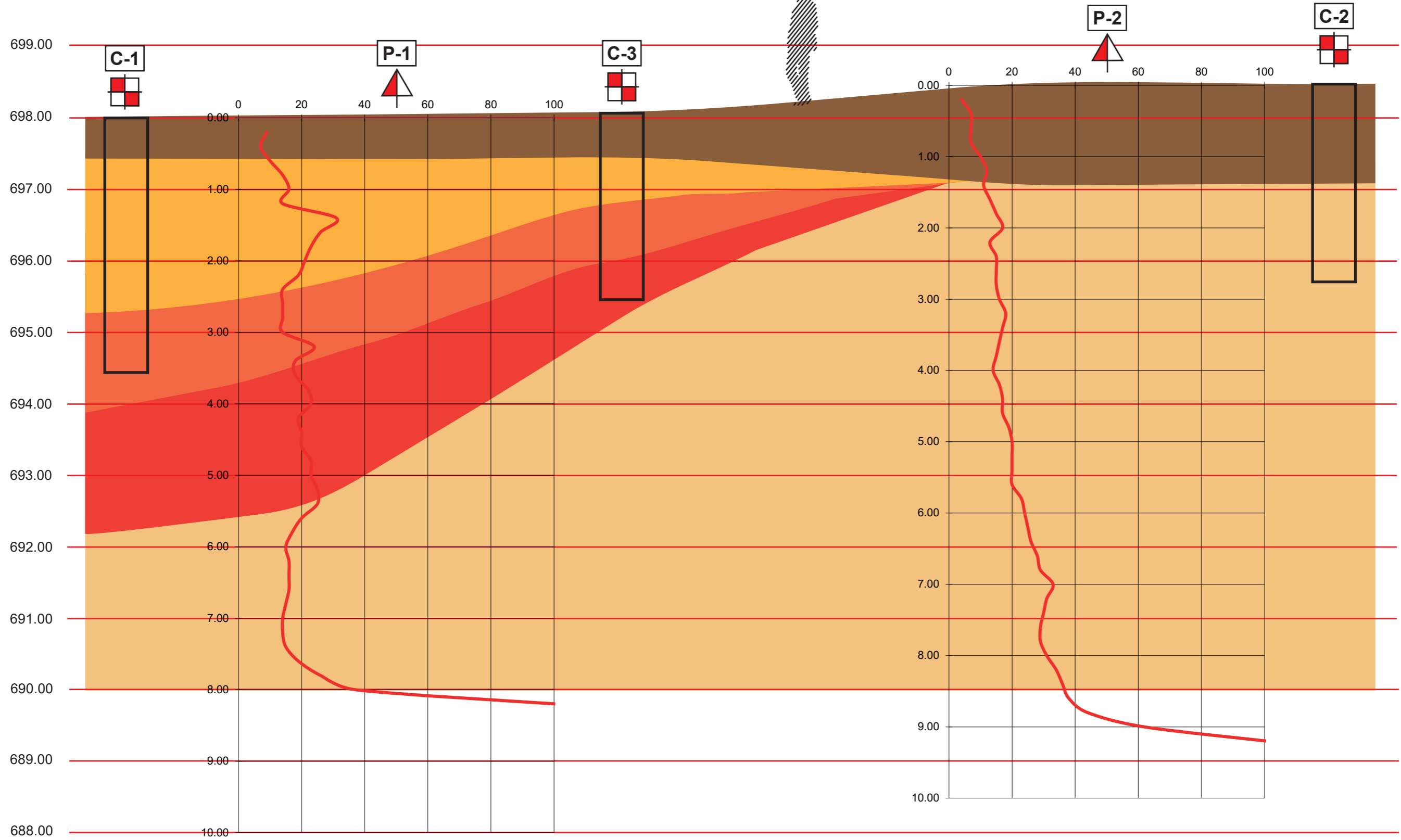
N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJO 5. PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO.

SO

NE



PROYECTO:
E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS
MONTES, (ZAMORA).

Peticionario: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.






Plano 04: Perfil Geológico-Geotécnico 1.

Fecha: Diciembre de 2.023.

Agustín Vicente Hernández
Geólogo
Nº de Colegiado 4.424



Leyenda de Unidades

-  UNIDAD 0. TERRENO VEGETAL Y RELLENOS ANTRÓPICOS. ACTUAL.
-  UNIDAD 1. ARENAS CON CANTOS. CUATERNARIO.
-  UNIDAD 2. GRAVAS Y BOLOS. CUATERNARIO.
-  UNIDAD 3. ARENAS ARCILLOSAS. CUATERNARIO.
-  UNIDAD 4. ARCILLAS ARENOSAS. TERCIARIO.

Leyenda de Símbolos

-  Calicata
-  Ensayo DPSH

Traza del corte geológico-geotécnico



PROYECTO:
E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS
MONTES, (ZAMORA).

Peticionario: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

Plano 05: Leyenda de símbolos

Fecha: Diciembre de 2.023.

Agustín Vicente Hernández
Geólogo
Nº de Colegiado 4.424





**E. G. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES,
(ZAMORA).**

REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023

N.º INFORME: 7132/23

PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.

ANEJO 6. ENSAYOS DE LABORATORIO.



INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

(Estudio para cimentaciones C.T.E.)


ENCARGO: REF. MUESTRA: **TM-3821/SA23** REF. EXPEDIENTE: **PTGT-205/2023**

PETICIONARIO: **PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.**
TITULO DE LA OBRA: **E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.**
Dirección de la Obra: DS Diseminados 10 polígono 1 parcela 13.
LOCALIDAD: **Belver de los Montes (Zamora).** FECHA DE TOMA: **05/12/2023**

DATOS PREVIOS Y DE MUESTREO	
Tipo de material	Suelo
Hora de toma de muestras	10:00 a 13:30
Referencia del peticionario	-
Condiciones climáticas de toma: - Temperatura ambiente - Humedad relativa - Nubosidad	- - -
Uso previsto del material	Estudio para cimentación
Punto de recogida de la muestra	Calicata C1
Origen (procedencia real de la muestra)	Cata 1 (cota: -0,60 m a -2,70 m)
Descripción de la muestra: - Color - Textura - Tamaño máximo del árido	- - -
Método de muestreo	Al azar según normativa/procedimiento

ENSAYOS REALIZADOS			
Ensayo	Normativa de aplicación	Realizado s/norma	
		SI	NO
Granulometría por tamizado (tamaño > 0,063 mm)	UNE-EN ISO 17892-4	X	
Determinación de los límites de Atterberg	UNE-EN ISO 17892-12	X	

Director del Laboratorio
Fdo: Norberto Domínguez



Salamanca, a 29 de diciembre de 2023.

Condiciones del documento:

- Se prohíbe la reproducción parcial de los datos contenidos.
- Se considera documento confidencial y secreto.
- Los resultados de los ensayos tienen valor únicamente en relación con las muestras ensayadas.

LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES, S.L.L.
(Inscrito LECCE: CYL-L-063)
CALLE ZAMORA, 106-A P.I. CASTELLANOS DE MORISCOS - SALAMANCA

INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

(Estudio para cimentaciones C.T.E.)

ENCARGO: REF. MUESTRA: **TM-3821/SA23** REF. EXPEDIENTE: **PTGT-205/2023**

PETICIONARIO: **PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.**

TÍTULO DE LA OBRA: **E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.**

Dirección de la Obra: **DS Disseminados 10 polígono 1 parcela 13.**

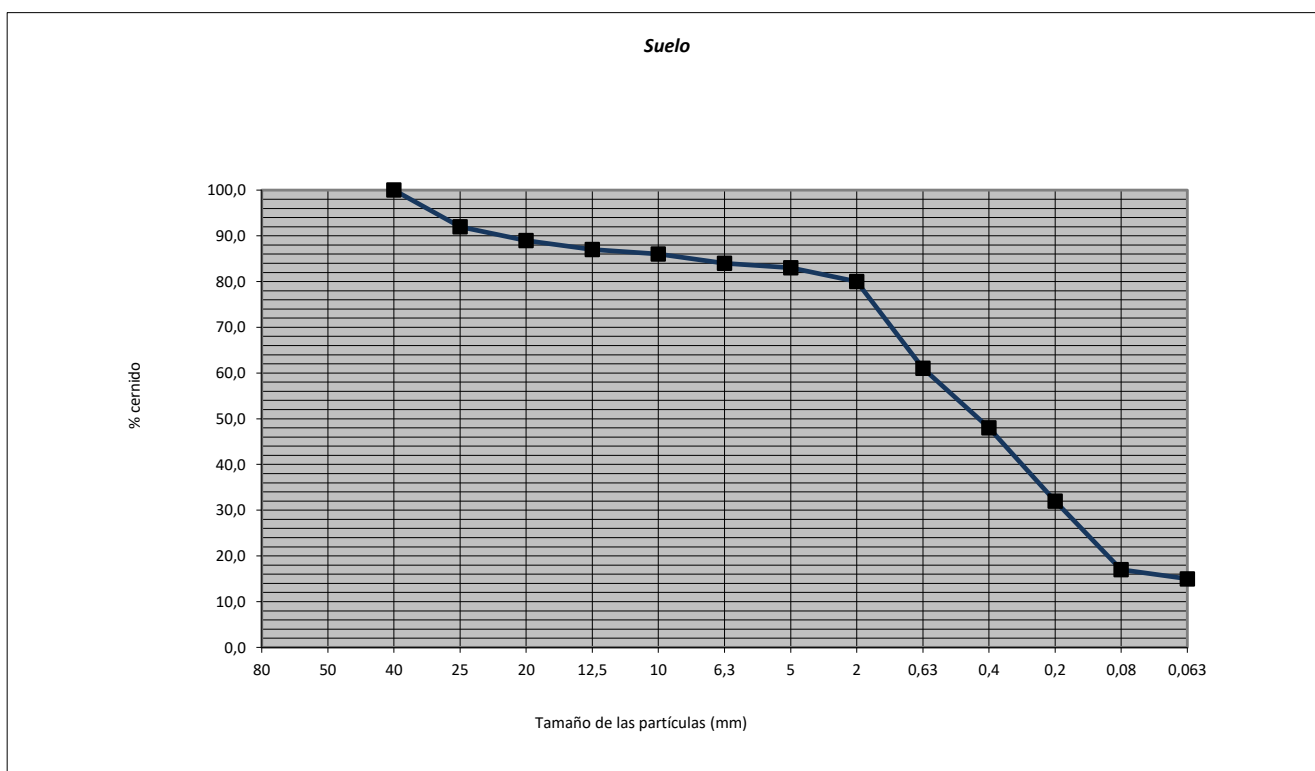
LOCALIDAD: **Belver de los Montes (Zamora).**

FECHA DE TOMA: **05/12/2023**

DETERMINACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GRANULOMÉTRICA (muestra > 0,063 mm)

DATOS DE ENSAYO

Método de ensayo utilizado	Método de tamizado
Descripción visual de la muestra	Muestra natural
Realización de tratamiento previo de la muestra	No se realiza (sólo secado)
Cantidad de material utilizado (masa)	5.707 g



Tamiz UNE (mm)									200	150	125	100	80	63
% Cernido														
Tamiz UNE (mm)	56	50	40	31,5	25	22,4	20	16	14	12,5	11,2	10	8	6,3
% Cernido			100		92		89			87		86		84
Tamiz UNE (mm)	5,6	5	4	3,15	2	1,25	1	0,63	0,4	0,25	0,20	0,125	0,08	0,063
% Cernido		83			80			61	48		32		17	15,0



INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

(Estudio para cimentaciones C.T.E.)

ENCARGO:	REF. MUESTRA: TM-3821/SA23	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023
PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		
TITULO DE LA OBRA: E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.		
Dirección de la Obra: DS Diseminados 10 polígono 1 parcela 13.		
LOCALIDAD: Belver de los Montes (Zamora).	FECHA DE TOMA: 05/12/2023	

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y LÍMITE PLÁSTICO	
DATOS DE ENSAYO	
Método de ensayo utilizado	Método de Casagrande
Descripción visual de la muestra	Muestra natural
Preparación de la muestra para ensayo	Mediante cuarteo y secado previo a 60 °
Proporción de material que pasa por tamiz 0,40 mm	48 %
Humedad de la muestra de ensayo (previa)	No determinada

Ensayo realizado	Resultado	Unidades
Límite líquido	-	%
Límite plástico	-	%
Índice de plasticidad	No plástico	%




INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

(Estudio para cimentaciones C.T.E.)

ENCARGO:	REF. MUESTRA: TM-3822/SA23	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023
PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		
TITULO DE LA OBRA: E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.		
Dirección de la Obra: DS Diseminados 10 polígono 1 parcela 13.		
LOCALIDAD: Belver de los Montes (Zamora).	FECHA DE TOMA: 05/12/2023	

DATOS PREVIOS Y DE MUESTREO	
Tipo de material	Suelo
Hora de toma de muestras	10:00 a 13:30
Referencia del peticionario	-
Condiciones climáticas de toma: - Temperatura ambiente - Humedad relativa - Nubosidad	- - -
Uso previsto del material	Estudio para cimentación
Punto de recogida de la muestra	Calicata C2
Origen (procedencia real de la muestra)	Cata 2 (cota: -1,40 m a -2,80 m)
Descripción de la muestra: - Color - Textura - Tamaño máximo del árido	- - -
Método de muestreo	Al azar según normativa/procedimiento

ENSAYOS REALIZADOS			
Ensayo	Normativa de aplicación	Realizado s/norma	
		SI	NO
Granulometría por tamizado (tamaño > 0,063 mm)	UNE-EN ISO 17892-4	X	
Determinación de los límites de Atterberg	UNE-EN ISO 17892-12	X	

Director del Laboratorio Fdo: Norberto Domínguez  Salamanca, a 29 de diciembre de 2023.	Condiciones del documento: <ol style="list-style-type: none">Se prohíbe la reproducción parcial de los datos contenidos.Se considera documento confidencial y secreto.Los resultados de los ensayos tienen valor únicamente en relación con las muestras ensayadas. <p>LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES, S.L.L. (Inscrito LECCE: CYL-L-063) CALLE ZAMORA, 106-A P.I. CASTELLANOS DE MORISCOS - SALAMANCA</p>
--	---

INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

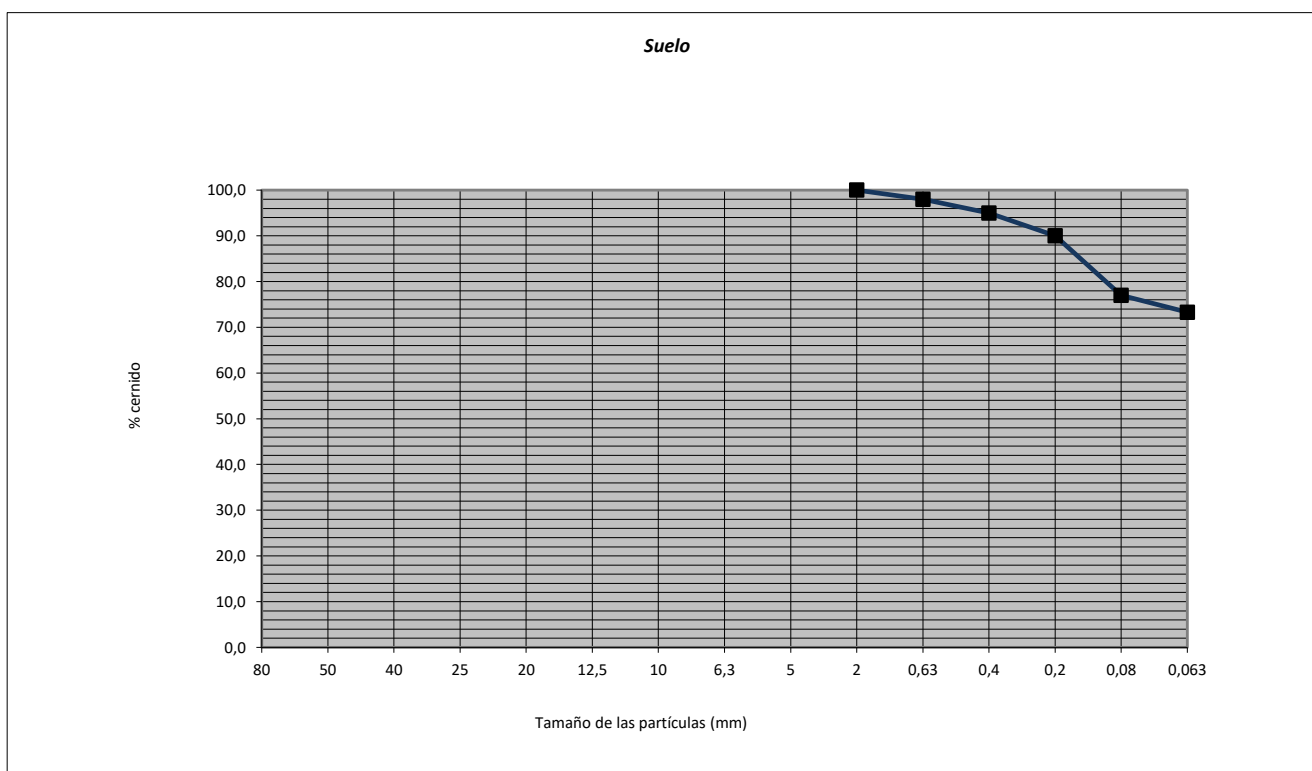
(Estudio para cimentaciones C.T.E.)

ENCARGO:	REF. MUESTRA: TM-3822/SA23	REF. EXPEDIENTE: PTGT-205/2023
PETICIONARIO: PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.		
TÍTULO DE LA OBRA: E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.		
Dirección de la Obra: DS Diseminados 10 polígono 1 parcela 13.		
LOCALIDAD: Belver de los Montes (Zamora).		FECHA DE TOMA: 05/12/2023

DETERMINACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GRANULOMÉTRICA (muestra > 0,063 mm)

DATOS DE ENSAYO

Método de ensayo utilizado	Método de tamizado
Descripción visual de la muestra	Muestra natural
Realización de tratamiento previo de la muestra	No se realiza (sólo secado)
Cantidad de material utilizado (masa)	504 g



Tamiz UNE (mm)									200	150	125	100	80	63
% Cernido														
Tamiz UNE (mm)	56	50	40	31,5	25	22,4	20	16	14	12,5	11,2	10	8	6,3
% Cernido														
Tamiz UNE (mm)	5,6	5	4	3,15	2	1,25	1	0,63	0,4	0,25	0,20	0,125	0,08	0,063
% Cernido					100			98	95		90		77	73,3



INFORME DE SUELO DE SONDEO/CALICATA

(Estudio para cimentaciones C.T.E.)

ENCARGO: REF. MUESTRA: **TM-3822/SA23** REF. EXPEDIENTE: **PTGT-205/2023**

PETICIONARIO: **PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO.**
TITULO DE LA OBRA: **E. G. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BELVER DE LOS MONTES.**
Dirección de la Obra: DS Diseminados 10 polígono 1 parcela 13.
LOCALIDAD: **Belver de los Montes (Zamora).** FECHA DE TOMA: **05/12/2023**

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO Y LÍMITE PLÁSTICO

DATOS DE ENSAYO

Método de ensayo utilizado	Método de Casagrande
Descripción visual de la muestra	Muestra natural
Preparación de la muestra para ensayo	Mediante cuarteo y secado previo a 60 °
Proporción de material que pasa por tamiz 0,40 mm	95 %
Humedad de la muestra de ensayo (previa)	No determinada

Ensayo realizado	Resultado	Unidades
Límite líquido	34	%
Límite plástico	23	%
Índice de plasticidad	11	%

EU2711082

05/2019



MARÍA JOSÉ HIERRO DÍEZ
Notario
C/ CORTINAS DE SAN MIGUEL 5 2ª
49015 ZAMORA
Tel: 980530702 Fax: 980530742
Email: mjhierro@correonorarial.org

NÚMERO DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS -----

----- ESCRITURA DE COMPRAVENTA -----

En ZAMORA, mi residencia, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mi, MARIA JOSE HIERRO DIEZ, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

-----COMPARECEN: -----

Como parte vendedora: -----

DOÑA MELECIA SANTOS MATÍAS, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Zamora, Calle Condes de Alba y Aliste, número 1-3º-C, (C.P. 49007). Con DNI/NIF, [REDACTED]. -----

DOÑA PRUDENCIA ALFAGEME SANTOS, mayor de edad, jubilada, divorciada y vecina de Zamora, [REDACTED]

[REDACTED] Con DNI/NIF, [REDACTED]. -----

DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS, mayor de edad, empleado, divorciado, vecino de BELVER DE LOS MONTES (Zamora), con domicilio en Calle [REDACTED] -----

Con DNI/NIF, [REDACTED] -----

Y como parte compradora: -----

DON PABLO GONZALEZ DE CASTRO, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de BELVER DE LOS MONTES (Zamora), con domicilio en Calle [REDACTED] [REDACTED] -----

Con DNI/NIF., [REDACTED]. -----

INTERVIENEN todos en su propio nombre, haciéndolo DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS, además de por sí, en nombre y representación de su hermana DOÑA MARIA-JESUS ALFAGEME SANTOS, mayor de edad, pensionista, viuda, vecina de MARTORELL (Barcelona), con domicilio en [REDACTED] [REDACTED].

[REDACTED] [REDACTED].
[REDACTED] .F [REDACTED] -----

Esta representación que el apoderado me asegura subsistente, se me acredita con copia auténtica de la escritura de PODER ESPECIAL, autorizada por mi compañero de residencia, DON JUAN VILLALOBOS CABRERA, el día 29 de agosto de 2018, número 1.381 de Protocolo. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo, el Notario, por imperativo del artículo 166 del Reglamento Notarial, hago constar que, a mi juicio, son

EU2711081

05/2018



suficientes las facultades representativas
 acreditadas en el citado Poder (cuya copia
 autorizada tengo a la vista) para los actos
 contenidos en la presente Escritura Pública de
COMPRAVENTA. -----

Les identifico por sus respectivos DNI/NIF.,
 constan sus datos personales de sus
 manifestaciones; tienen, a mi juicio, según
 intervienen, la capacidad legal necesaria para
 otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA** y a tal
 efecto, -----

----- E X P O N E N: -----

I.- SOBRE FINCA OBJETO DE ESTA ESCRITURA: --

Que **DOÑA MELECIA SANTOS MATÍAS, DOÑA PRUDENCIA, DOÑA MARÍA-JESÚS Y DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS** son dueños, con carácter privativo, en la proporción y por el título que se señalará, del pleno dominio sobre la siguiente finca: -----

TIERRA CON PALOMAR, en término Municipal de

Belver de los Montes (Zamora), al sitio de
"VALPARAISO" -----

Catastrada como PARCELA 13 DEL POLÍGONO 1,
al sitio de "RABO SARDINA". -----

Tiene una extensión superficial de CINCUENTA
ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS (0,5034 ha)

LINDA: Norte, Ramiro González; Sur, Cañada
de Villalpando; Este, Sendero de Rabo Sardina;
y Oeste, Obra Pía de Samaniego. -----

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Villalpando (Zamora) al tomo 1804,
libro 120, folio 99, finca 7757, inscripción
3ª. -----

VALOR: NUEVE MIL EUROS (€ 9.000) -----

TITULO: Les fue adjudicada la finca
anteriormente descrita, con carácter privativo,
a DOÑA MELECIA SANTOS MATIAS, el pleno dominio
de UNA MITAD INDIVISA y a DOÑA PRUDENCIA, DOÑA
MARÍA-JESÚS Y DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS, a
cada uno de ellos, el PLENO DOMINIO de UNA
SEXTA PARTE INDIVISA, por herencia de su esposo
y padre respectivo, Don Aquilino Alfageme
Vaquero, en virtud de escritura autorizada por
mi compañero de residencia, DON JUAN VILLALOBOS

Belver U.	
Tomo	1804
Libro	120
Folio	99
Finca	7757
Inst.	4ª
Ases.	-

EU2711080

05/2018



CABRERA, el día 18 de octubre de 2018, bajo el número 1741 de orden de protocolo. -----

REFERENCIAS CATASTRALES: Catastrada con dos referencias: -----

49022A001000130000GD. -----

49022A001000130001HF. -----

Así resulta de Certificados Catastrales Descriptivos y Gráficos, obtenidos por esta Notaría por medios telemáticos, que dejo incorporado a la presente. -----

Habiéndose cumplido por los comparecientes con la obligación de aportar la referencia catastral de la finca, les comunico que quedan eximidos de su obligación de comunicar a las oficinas de la Gerencia Catastral la presente transmisión, puesto que será realizada desde las oficinas de ésta Notaría. -----

CARGAS.- Manifiestan que la finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes. ----

SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRAL.- No

siendo posible el acceso por vía telemática al Registro de la Propiedad, por no estar accesible el sistema previsto en el artículo 222.10 de la Ley Hipotecaria, los comparecientes me eximen de responsabilidad, manifestando serles suficiente la consulta efectuada por telefax. -----

Se solicitó información registral de esta finca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175 del Reglamento Notarial. -----

La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores, resultan de las manifestaciones de la parte vendedora, del título de propiedad que me exhiben y de nota simple informativa, del Registro de la Propiedad, que me ha sido enviada por FAX de mencionado Registro el día 3 de los corrientes, fotocopia con valor de testimonio, queda unida a ésta matriz. -----

ADVERTENCIA. - No obstante lo anterior, yo el Notario advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el

EU2711079

05/2019



Registro de la Propiedad prevalecerá sobre la información registral antes expresada, eximiéndome los comparecientes de responsabilidad. -----

ARRENDAMIENTOS.- Libre de arrendamientos o aparcerías, según manifiesta la parte vendedora. -----

No obstante, yo, el Notario, advierto a la parte compradora, conforme a lo preceptuado en el Artículo 22.1 de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos 49/2003 de 26 de Noviembre (modificada por la Ley 26/2005, de 30 de noviembre), que, en el supuesto de arrendamiento, y aún cuando estuviese amparado por el Artículo 34 de la vigente Ley hipotecaria, el adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del arrendador, debiendo respetar el plazo que reste de la duración mínima del contrato -CINCO AÑOS- o de la prórroga tácita que esté en

curso, si se trata de tercero hipotecario, mientras que en los demás casos deberá respetar la duración total pactada. -----

GASTOS Y TRIBUTOS.- La parte vendedora asegura hallarse al corriente en el pago de los tributos e impuestos correspondientes. -----

PRESENTACION AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: --

Los comparecientes renuncian en este acto, tras haber sido informados por mi el Notario, a la presentación telemática de esta escritura en el Registro de la Propiedad, manifestando su voluntad de tramitar personalmente esta escritura en dicho Registro, eximiéndome a mí el Notario de toda responsabilidad. -----

II.- SOBRE FORMALIZACION DE ESTA ESCRITURA.

Que, expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes, según intervienen, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes, -----

----- **CLAUSULAS:** -----

PRIMERA.- COMPRAVENTA. -----

DOÑA MELECIA SANTOS MATÍAS, DOÑA PRUDENCIA, DOÑA MARÍA-JESÚS Y DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS, presentes y representada, VENDEN Y

EU2711078

05/2019



TRANSMITEN, los derechos que a cada uno de ellos les pertenecen, entre todos EL PLENO DOMINIO de la finca descrita en el presente escritura a DON PABLO GONZALEZ DE CASTRO, que COMPRA Y ADQUIERE, para sí y que se transmite en el concepto de libre de cargas y gravámenes, como cuerpo cierto y conocido, sin lugar a reclamaciones por diferencias de cabida, y con todos sus derechos, usos, servidumbres y accesiones. -----

SEGUNDA.- PRECIO. -----

El precio de la precedente compraventa es el de **NUEVE MIL EUROS (€ 9.000)**, que la parte vendedora ha recibido de la parte compradora, mediante transferencia bancaria, de fecha 2 de octubre de 2019, con cargo a la cuenta número 3085 0017 74 2108787819 e ingreso en la cuenta número 3085 0017 77 1399511110, que me exhiben, e incorporo por testimonio mediante fotocopias, a esta matriz. -----

Habiendo sido satisfecha la totalidad del precio, la parte vendedora otorga a la parte compradora la más firme y eficaz carta de pago.

TERCERA.- GASTOS. -----

Todos los gastos, impuestos y arbitrios que origine el otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por la parte compradora -----

O T O R G A M I E N T O: -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y entre ellas con relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados la obligación de presentar esta escritura en la Oficina Liquidadora en el plazo de 30 días hábiles, las sanciones derivadas de la falta de presentación en el citado plazo, la afección de los bienes al pago del Impuesto y la facultad de la Administración para comprobar los valores declarados, así como las consecuencias que pueden derivarse de dicha comprobación. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales que constan

EU2711077

05/2018



en la comparecencia, serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda

al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Leído por mí, íntegramente y en un solo acto el presente instrumento habiendo renunciado los comparecientes a hacerlo por sí mismos, de cuyo derecho les entero, se ratifican y firman conmigo, el Notario. -----

-----**AUTORIZACION:** -----

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

1).- De la identidad de los otorgantes. ----

2).- De tener, a mi juicio, capacidad y legitimación para este acto. -----

3).- De que su consentimiento ha sido libremente prestado. -----

4).- De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad

05/2019



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 49022A001000130000GD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)
Apellidos Nombre / Razón social
ALFAGEME SANTOS MARIA JESUS

NIF/NIE Derecho
 16,68% de propiedad

Domicilio fiscal
[Redacted]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6022401TM9262S0001MB

Localización: CL CAÑADA REAL 12
BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
RODRIGUEZ GARCIA ANA MARIA

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001000120000GR

Localización: Polígono 1 Parcela 12
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
OBRA PIA DON PEDRO CELESTINO SAMANIEGO DE TORO

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001000140000GX

Localización: DS DISEMINADOS Polígono 1 Parcela 14
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ CAPELL AGUSTIN PELAYO

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001090010000GM

Localización: Polígono 1 Parcela 9001
CNO CASTILLO. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE LOS MONTES

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: ESCNWD24GRBBP1 (verificable en <https://www.seducatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/10/2019



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 49022A001000130001HF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 1 Parcela 13 RABO SARDINA, BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida: 101 m²

Año construcción: 1930

Valor catastral [2019]: 20.440,52 €

Valor catastral suelo: 20.440,52 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social:
SANTOS MATIAS MELECIA

NIF/NIE Derecho Domicilio fiscal

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/00/01	AGRARIO	101			

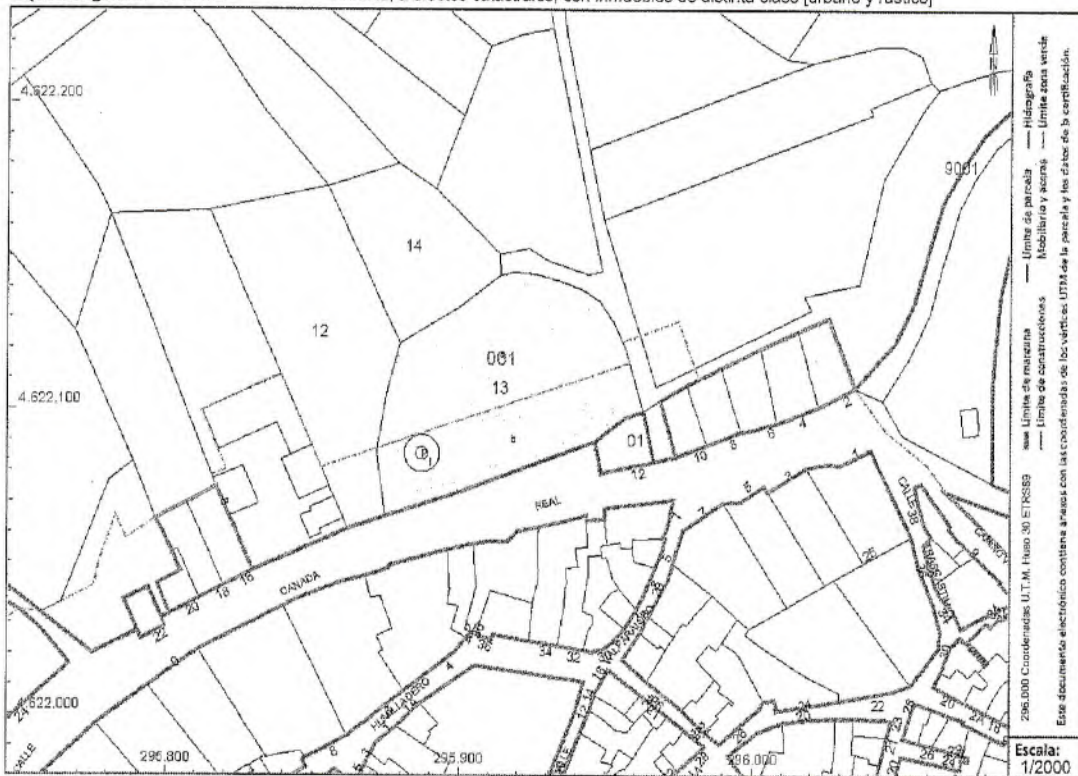
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
b	C-Labor o Labradío seco	06	1.827				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.715 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 9 DE ZAMORA [Zamora]

Finalidad: escritura

Fecha de emisión: 04/10/2019

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: -JVZ3RWJ1A169HK7 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 04/10/2019



05/2019



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 49022A001000130001HF

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6022401TM9262S0001MB

Localización: CL CAÑADA REAL 12
BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
RODRIGUEZ GARCIA ANA MARIA

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001000120000GR

Localización: Polígono 1 Parcela 12
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
OBRA PIA DON PEDRO CELESTINO
SAMANIEGO DE TORO

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001000140000GX

Localización: DS DISEMINADOS Polígono 1 Parcela 14
RABO SARDINA. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ CAPELL AGUSTIN
PELAYO

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]



Referencia catastral: 49022A001090010000GM

Localización: Polígono 1 Parcela 9001
CNO CASTILLO. BELVER DE LOS MONTES [ZAMORA]

Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE BELVER
DE LOS MONTES

NIF Domicilio fiscal
[Redacted]

Documento firmado con CSY y sello de la Dirección General del Catastro
CSY: JZES3RWJA169HK7 (verificable en https://www.sede.catastro.gob.es) | Fecha de firma: 04/10/2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLALPANDO
Plaza Angustias, 3
49630 VILLALPANDO (ZAMORA)
Teléfonos: 980660002 N°Petición: 387
Fax: 980660067

Petición nº del Notario de Zamora
D./Dña. María José Hierro Díez

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Artículo 175-1 R.N.



DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU:49007000517421
FINCA DE BELVER DE LOS MONTES N°: 7757

Naturaleza de la finca: Otras Naturalezas

RUSTICA: Tierra con palomar, en término de BELVER DE LOS MONTES, al sitio de Valparaiso, de cincuenta áreas y treinta y cuatro centiáreas. No se podrá dividir en contra de la unidad mínima de cultivo. Linda: Norte, Ramiro González; Sur, Cañada Villalpando; Este, Sendero Rabo Sardina; y Oeste, Obra Pia Samaniego.

Referencia catastral: NO CONSTA
Coordinada con catastro: No consta
Coordinada el día:

TITULARIDADES

DOÑA MELECIA SANTOS MATIAS, con N.I.F. [REDACTED] titular del 50,000000% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA el 18 de Octubre de 2018, según la inscripción 3ª, folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 26 de Noviembre de 2018.

DOÑA PRUDENCIA ALFAGEME SANTOS, con [REDACTED] titular del 16,666667% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA el 18 de Octubre de 2018, según la inscripción 3ª, folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 26 de Noviembre de 2018.

DON AQUILINO ALFAGEME SANTOS, con [REDACTED] titular del 16,666667% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA el 18 de Octubre de 2018, según la inscripción 3ª, folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 26 de Noviembre de 2018.

EU2711073

05/2019



02/10 2019 08:40 980860067



REGISTRO PROPIEDAD VILLALPANDO #6201 P.002/003

DOÑA MARIA JESUS ALFAGEME SANTOS, con N.I.F. [REDACTED] titular del 16,666667% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en Zamora ante Don JUAN ANTONIO VILLALOBOS CABRERA el 18 de Octubre de 2018, según la inscripción 3ª, folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 26 de Noviembre de 2018.

CARGAS

- AFECCIÓN: PRESENTADA A SUCESIONES.

Afecta por cinco años a la posible revisión de la liquidación del Impuesto, que en su caso se gire. Villalpando a 26 de Noviembre de 2018.-

No se ha hecho constar la referencia catastral de la finca inscrita, por no coincidir la superficie con el que figura inscrita con la que resulta de la certificación catastral incorporada en la escritura, conforme al artículo 45 R.D. legislativo de 1/2004 de 5 de Marzo. Villalpando, a 26 de noviembre de 2018.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones Pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.



Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Villalpando a 2 de Octubre de 2019

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del libro diario.

Honorarios: 9,02 Euros (sin I.V.A.) Arancel N° 4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIA

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la

- precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
 3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
 4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
 5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
 - a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
 - b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*



05/2019



CAJA RURAL DE ZAMORA

Fecha 02-10-2019	Hora 12:19	Oficina 0011 ZAMORA OFICINA PRINCIPAL
----------------------------	----------------------	---

Núm. Pág.: 1/1

SU ORDEN DE TRANSFERENCIA

3085 0017 74 2108787819

Idfr.: 9275000784

Hemos adeudado en su cuenta el importe de la Transferencia indicada.

Tipo Tf.: TRANSFERENCIA

Beneficiario: MELECIA SANTOS MATTIAS

Imp. Nominal: 9.000,00 EUR

CCC de Abono:

Ordenante: PABLO GONZALEZ DE CASTRO

Correo : 0 EUR

Concepto: COMPRA DE PARCELA

Comisión : 0,00 EUR

Por cuenta:

9.000,00 EUR 02/10/19

PABLO GONZALEZ DE CASTRO
A2901101 021019 121926

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde operen, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

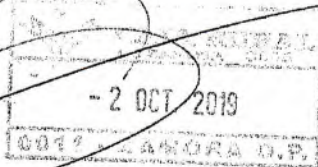
Los datos recabados ahora o posteriormente de las actuaciones derivadas, serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos con la mayor confidencialidad, y serán incorporados a un fichero titularidad de

CAJA RURAL DE ZAMORA

exclusivamente para la correcta ejecución de la operación o servicio solicitado. Puede ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos y puede revocar en cualquier momento la autorización que hubiera concedido para el uso de los mismos, dirigiendo una comunicación a Atención al Cliente de la Entidad o a la dirección postal o de correo electrónico de la Entidad que puede encontrar en el apartado de Protección de datos del portal Web de la entidad, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación.

CAJA RURAL DE ZAMORA

Firma del Ordenante



PABLO GONZALEZ DE CASTRO
71031979K

El cliente declara estar informado sobre el sistema de firma digitalizada y da su consentimiento para el uso de esta modalidad de firma para la realización de esta operación.

PNOFINTO

ES PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo número al principio expresado, y yo el Notario autorizante del mismo, la expido para LA PARTE COMPRADORA, en ZAMORA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en ONCE folios timbrados de papel exclusivo, numeros el presente y los siguientes correlativos en orden inverso, agregando uno para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. -----

Bases: 9.000
Números: 2.1.4.1.4.2.7.5.1.6.3
Honorarios: 256,71



María Jose Hierro Diez

EU2711071

05/2019



Folio agregado a la escritura Número 02122/2019 de don María José Hierro Díez para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

DILIGENCIA:

Con el número de presentación 49-IVLP-PRE-PRE-19-000459, el día 14 de Octubre de 2019, se ha recibido el presente documento en esta Oficina Liquidadora de D.H. de Villalpando. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación	Imp. ingresado	Fecha ingreso	Nº Carta pago	Ent. colaborad.	Exención/No Sujeción
600A39MYJ08W7-00	720,00	14/10/2019		3085	

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es y rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Villalpando, a 14 de Octubre de 2019
 POR EL/LA JEFE DE LA OFICINA LIQUIDADORA



REGISTRO DE

REGISTRO DE

RE



Registro Propiedad Villalpando
Plaza Angustias, número 3
49630 VILLALPANDO
Email: villalpando@registrodelapropiedad.org
Tlf-Fax. 980 660 002 y 980 660 067

PRESENTADO el precedente documento a las 10:40 del día catorce de octubre del año dos mil diecinueve, asiento 1563, del Diario 76, previa calificación jurídica conforme a los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, ha sido **INSCRITO** el pleno dominio de la/s finca/s que el mismo comprende, a favor de **DON PABLO GONZÁLEZ DE CASTRO**, por título de compraventa, en el/los tomo/s, libro/s, folio/s e inscripción/es, que consta/n el/los cajetín/es estampado/s al margen de su/s descripción/es; y con la fecha de inscripción idéntica a la de la presente nota de despacho.

No se ha hecho constar la referencia catastral de la/s finca/s inscrita/s, por no coincidir la ubicación y superficie con el que figura inscrita con la que resulta de la certificación catastral incorporada en la escritura, conforme al artículo 45 R.D. legislativo de 1/2004 de 5 de Marzo.

ADVERTENCIA AL ADQUIRENTE: No se ha comunicado a Catastro el alta de la finca inscrita a su nombre, por lo que deberá VD. presentar la oportuna declaración, art. 43 RD de 1/2004 de 5 de Marzo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido nota de afección fiscal por cinco años.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos los efectos previstos en la legislación hipotecaria, según los artículos 1, 17, 20, 32, 34,38, 41 y 97 de la Ley y concordantes de su Reglamento.

Villalpando a cinco de noviembre del año dos mil diecinueve
EL REGISTRADOR,
INTERINO

Fdo.: Consuelo Cavella Diaz.

De conformidad con el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, se expide nota simple informativa en hoja aparte.

HONORARIOS, incluido I.V.A.: Según factura.

ADVERTENCIA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

I. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

II. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLALPANDO

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU:49007000517421

FINCA DE BELVER DE LOS MONTES N°: 7757

RUSTICA: Tierra con palomar, en término de BELVER DE LOS MONTES, al sitio de Valparaiso, de **cincuenta áreas y treinta y cuatro centiáreas**. No se podrá dividir en contra de la unidad mínima de cultivo. Linda: Norte, Ramiro González; Sur, Cañada Villalpando; Este, Sendero Rabo Sardina; y Oeste, Obra Pia Samaniego.

Referencia catastral: NO CONSTA

Coordina con catastro: No consta

Coordina el día:

Libro de Edificio:

TITULARIDADES

DON PABLO GONZALEZ DE CASTRO, con N.I.F. 71.031.979-K titular del 100,000000% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Zamora ante Doña **MARÍA JOSÉ HIERRO DÍEZ** el 4 de Octubre de 2019, según la inscripción 4ª, **folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 5 de Noviembre de 2019.**

CARGAS

- **AFECCIÓN:** PRESENTADA A SUCESIONES . Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 3.

Afecta por cinco años a la posible revisión de la liquidación del Impuesto, que en su caso se gire. Villalpando a 26 de Noviembre de 2018.-

No se ha hecho constar la referencia catastral de la finca inscrita, por no coincidir la superficie con el que figura inscrita con la que resulta de la certificación catastral incorporada en la escritura, conforme al artículo 45 R.D. legislativo de 1/2004 de 5 de Marzo. Villalpando, a 26 de noviembre de 2018.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES . Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 4.

Afecta por cinco años a la posible revisión de la liquidación del Impuesto, que en su caso se gire. Villalpando a 5 de Noviembre de 2019.-

No se ha hecho constar la referencia catastral de la/s finca/s inscrita/s, por no coincidir la ubicación y superficie que figura inscrita, con la que resulta de la certificación catastral incorporada en la escritura, conforme al artículo 45 R.D. legislativo de 1/2004 de 5 de Marzo. Villalpando, 5 de noviembre de 2019.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Villalpando a 5 de Noviembre de 2019

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del libro diario.

Honorarios: 3,010000 Euros Arancel Nº 4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A D V E R T E N C I A

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de

los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



N° Petición: 6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLALPANDO

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU:49007000517421

FINCA DE BELVER DE LOS MONTES N°: 7757

RUSTICA: Tierra con palomar, en término de BELVER DE LOS MONTES, al sitio de Valparaíso, de **cincuenta áreas y treinta y cuatro centiáreas**. No se podrá dividir en contra de la unidad mínima de cultivo. Linda: Norte, Ramiro González; Sur, Cañada Villalpando; Este, Sendero Rabo Sardina; y Oeste, Obra Pia Samaniego.

Referencia catastral: NO CONSTA

Coordina con catastro: No coordinado con catastro

Coordina el día:

Libro de Edificio:

Certificación Energética:

TITULARIDADES

DON PABLO GONZALEZ DE CASTRO, con N.I.F. [REDACTED] titular del 100,000000% del pleno dominio, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Zamora ante Doña **MARÍA JOSÉ HIERRO DÍEZ** el 04 de octubre de 2019, según la inscripción 4ª, folio 99 del libro 120, tomo 1.804, con fecha 05 de noviembre de 2019.

CARGAS

- **De procedencia:**

NO hay cargas registradas

- **Propias de la finca:**

- **AFECCIÓN:** PRESENTADA A SUCESIONES Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones durante el plazo de 5 años. Según nota al margen de la la insc/annot: 3 de fecha 26 de noviembre de 2018.

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos durante el plazo de 5 años. Según nota al margen de la la insc/annot: 4 de fecha 05 de noviembre de 2019.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



C.S.V. : 24900710CDB4B038

Honorarios: Arancel N° 4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILLALPANDO a día catorce de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24900710CDB4B038

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley



C.S.V. : 24900710CDB4B038

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24900710CDB4B038